

LA
POLITICA BRASILEIRA

EN EL RIO DE LA PLATA

ANTE LAS CALUMNIAS

DEL

PARTIDO BLANCO



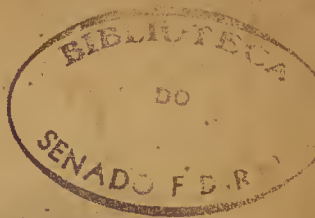
BUENOS AYRES,

Imprenta y Litografia á vapor de Bernholm y Boneo, calle Fern, n.º 127

1864

329-9895
P 769

BIBLIOTECA	FEDERAL
Est. de	21 de
sob r. no	7820
do ano de	1946



LA POLITICA BRASILEIRA

EN EL RIO DE LA PLATA

ANTE LAS CALUMNIAS

DEL

PARTIDO BLANCO

I.

Introduccion.

Cuando la prensa de la República Oriental, espresion no del sentimiento nacional, sino esclusivamente del partido que se ha hecho célebre por el cúmulo de atrocidades que ha cometido, se ocupa en sublevar las susceptibilidades de raza contra una nacion amiga yá quien debemos los sud-americanos consideracion, es deber de lealtad mostrar con sencillez y verdad cuales son los vínculos que ligan á las Repúblicas del Plata con esa nacion, y sus procedimientos mas culminantes, para que los pueblos no se dejen arrebatar por un falso estímulo de mentido patriotismo.

Con ese propósito necesitamos remontarnos al periodo que dió nacimiento á la Nacionalidad Oriental, buscando en las fuentes mas puras de la historia la verdad de los hechos, para presentarlos á los pueblos del Rio de la Plata que no recopilan documentos, ni tienen tiempo de recorrer los archivos para conservar en la memoria los sucesos que pasan fugaces á su vista indiferente por lo comun á la política.

Al mismo tiempo que la suerte de las armas, adversa para el Emperador D. Pedro I, sujeria á éste la idea de celebrar la paz en 1828, el Gobierno de la República Argentina por el órgano de su Ministro de la Guerra decia al General Lavalleja, Gefe del ejército de operaciones, Gobernador y Capitan General de la Provincia Oriental, en 12 de Mayo de 1828.

« El Gobierno no ha trepido en aceptar la base de la Independencia absoluta de la Banda Oriental, porque la cree conveniente « atendidas las circunstancias de la República en general, y en « particular de esa Provincia. Es preciso no engañarnos sobre la « naturaleza de nuestros recursos para continuar por mas tiempo « guerra tan prolongada y ominosa. »

Esas palabras prueban que fué la necesidad la que obligó á aceptar la mediacion, ofrecida por Lord Ponsomby.

Sin embargo, no conocemos ningun documento público, ni reservado, que revele el pensamiento en el gabinete de San Cristóbal de sustraerse á negociar bajo la base de la Independencia absoluta de la Banda Oriental, al paso que en nota reservada de 26 de Julio del mismo año el Ministro Argentino decia á sus plenipotenciarios Guido y Balcarce: « no obstante que las instrucciones « que se dieron á los Sres. Ministros Plenipotenciarios dan bastante campo para obrar segun el que se presente en esa Corte, el « Gobierno cree que las últimas ocurrencias en ella, con motivo de « los tumultos de las tropas estrangeras, los avances de la espedicion del Norte, que hace su movimiento favorablemente sobre el « Rio Pardo, amenazará en breve á Puerto Alegre, y la precisa « circunstancia de que aumentada nuestra fuerza marítima á las « órdenes del Almirante Brown, dentro de pocos dias ha de dar á « la vela para unirse con los buques que, segun noticias recibidas « ayer, han debido salir de los Estados Unidos en fines de Mayo, al « mando del Teniente Coronel Fournier, lo ponen en la necesidad « de separar toda idea; cuya tendencia sea la absoluta independencia de la Provincia Oriental y formacion de un Estado « nuevo! »

.....
.....

« Por esto pues el Gobierno ha resuelto que entrelazando las
« demas prevenciones de su instruccion con los dos articulos que
« ahora se remiten como adicionales, los Sres. Ministros no deben
« consentir en entrar á estipular ninguna clase de tratado que
« tenga por objeto especial reconocer la absoluta independencia de
« la Provincia Oriental, erigida en un Estado nuevo, que por el
« contrario, en todos los casos precisos, han de dejar conocer la
« oposicion que ofrece para ella el pronunciamiento de la opinion
« uniforme y general á esta respecto, y el fatal ejemplo de recono-
« cer el principio de poderse ceder ó disponer de una parte del
« territorio en obsequio del resto; y que en ese concepto sola-
« mente se consideren autorizados para negociar que, ya en el
« carácter de convencion, armisticio, ó en el de tratado, quede
« sujeta aquella provincia á una independencia temporaria, que
« sirva de ensayo para conocer su disposicion á las mejoras que
« haya adquirido con la esperiencia de lo pasado y al final de lo
« cual se pronuncie en favor de uno de los dos Estados á que quiera
« pertenecer, etc. »

.....
Importa dejar consignados esos conceptos para la mejor inteli-
jencia de los articulos 3, 10 y 11 de la convencion preliminar de
27 de Agosto de 1828, y de la aplicacion que se ha hecho en lo
sucesivo por las dos partes contratantes, sacando las deducciones
consiguientes.

La base pues de la independencia absoluta fué la que dió mérito
á todas las dificultades que se suscitaron, así como por no renun-
ciar del todo á la esperanza de que la Banda Oriental se reincor-
porase á la República Argentina, no quiso arribarse al tratado
definitivo.

Se queria el ensayo, se queria la prueba de incapacidad de
constituirse los Orientales para que, en ese caso, se pronunciasen
á cual de los Estados querian pertenecer.

Pero los Plenipotenciarios Braseros triunfaron en aquellas
conferencias de la Corte de Rio Janeiro, y desde luego quedó
establecida definitivamente la Independencia Oriental, sin mas
limitacion que la de aceptar auxilios de los dos poderes conjunta-

mente, siempre que después de jurada la Constitución, y cinco años después, fuese alterado el orden ó atacada la autoridad.

Ese fué el primer servicio que hizo á la nacionalidad oriental el gabinete de San Cristóbal, no por solo amor á los Orientales sino por su propia conveniencia, por su tranquilidad y para poner algodón entre cristales para que no se rompiesen segun la frase de uno de sus estadistas.

Que aquel gabinete deseaba dejar bien establecida era independencia, está palmariamente demostrado en su empeño y solicitud para arribar al tratado definitivo, asi como la voluntad manifiesta del General Rosas para eludir los compromisos de la convención.

Después de dirijirse el Gobierno imperial al de la República Argentina en tal demanda, su Agente Diplomático el Sr. Vasconcellos pasó al Gobierno del nuevo Estado en 6 de Julio de 1837 una comunicacion invitándolo á nombrar el Plenipotenciario que asistiese á las conferencias que con tal objeto, debian tener lugar en Rio Janeiro.

El encargado de las relaciones exteriores de la República Argentina, sin embargo, no se prestó nunca á la conclusion deseada por el Gabinete Imperial, falseando por el contrario la convencion preliminar.

El General Rosas que dentro de los cinco años no habia hecho nada para sostener la autoridad amenazada, como debia segun el articulo 10, tomo pretesto de la declaracion de guerra que hizo el General Rivera para mandar al territorio de la República Oriental sus escuadrones en 1839 y en 1843.

No hay oriental á quien se oculte que el Gobernador de Buenos Aires todo queria menos la independencia de la República, y que el restablecimiento de la autoridad que invocaba no era sino el pretesto y el velo con que cubria sus miras de reincorporacion.

Tan así, que se negó á la nueva invitacion que le hizo el Ministro de Negocios Estrangeros del Imperio. Señor Ernesto Ferreyra Franca en Diciembre de 1844, para ajustar definitivamente la paz y dejar bien establecida la independencia de los orientales.

De las dos naciones pues, la que ha mostrado al mundo con actos oficiales que desea la incorporacion, ó la conquista, ha sido la

Nacion Argentina siempre que ha sido gobernada por el partido federal ya por Dorrego, como se vé por la nota que dejamos copiada, ya por Rosas cuyos procederes son del dominio público y se hubiera quizá realizado sin la interposicion de los ausilios del imperio que en 1851 contribuyó poderosamente, con su dinero y sus bayonetas al desenvolvimiento de las combinaciones del Gobierno de la Defensa de Montevideo con el General Urquiza.

Al demostrar que si alguna de las dos naciones que intervinieron en la creacion del Estado Oriental ha manifestado con actos oficiales, públicos ó privados el deseo de reincorporacion, no ha sido ciertamente el Imperio del Brasil, nuestro propósito está muy distante de despertar antipatias contra la actualidad de la República Argentina.

Nó.

Los vínculos de sangre y de tradiciones que ligan á los dos partidos liberales de ambas márgenes del Plata, son demasiado estrechos y queridos para pretender que se rompan porque entre los gobernantes del partido federal que se dá la mano con el partido blanco de la República Oriental, haya habido quien acariciase la quimera de reducir con el auxilio de los partidarios de la escuela de Oribe, al Estado Oriental á la condicion de Provincia Argentina.

Por fortuna, hoy se hallan triunfantes en la República Argentina las ideas que han de llevar á los pueblos del Rio de la Plata á cumplir sus destinos, de manera que no es presumible se reproduzca la politica del tirano Rosas.

Los hombres que dirijen los negocios públicos de la Confederacion saben, porque han militado con los defensores de la Independencia Oriental, que es incontrastable la voluntad de ser libres é independientes en los Orientales.

Nuestro propósito ha sido simplemente demostrar que no hay razon lejitima, basada en época remota, ni en los sucesos de la actualidad, para abrigar la sospecha de que el imperio cobija la República Oriental, y que si se ha injerido y se injiere en sus negocios internos lo ha hecho en virtud de pactos espresos y solemnes, unas veces, á solicitud de las autoridades constituidas otras, y for-

zado por los desmanes del partido blanco hoy—como vamos á probarlo con documentos oficiales.

II.

Intervencion de 1851.

Para mayor claridad y para dejar bien constatado lo que acabamos de afirmar, vamos á subdividir nuestro trabajo en cuatro periodos.

1º *Intervencion de 1851.*

2º *Intervencion de 1854.*

3º *Rol de la política Brasileira en 1858.*

4º *Causas que originan la posicion que ha asumido hoy el Imperio.*

El estudio frio é imparcial de las tendencias que ha patentizado en esas épocas la política imperial es, no lo dudamos un solo momento, el mejor desmentido que pueda darse á las pretendidas miras de conquista con que han querido embaucar á los ilusos los hombres que hoy dominan en Montevideo.

Los documentos oficiales de que vamos á hacer uso, colocarán en su verdadero punto de vista á los que, gritando hoy contra el Imperio, no trepidaron en arrastrarse á las gradas del trono Imperial por el órgano de su Ministro en aquella Corte, para obtener el auxilio material que creían necesitar, para cometer el crimen que la ceguedad del malogrado General D. César Díaz les hizo cometer en el memorable Paso de Quinteros.

Pero no nos adelantemos á los sucesos.

No hay uno, de los que están familiarizados con la vida política de estos países de la América del Sud, que no conozca las causas que orijinaron la intervencion que puso término á la guerra que llevó al Estado Oriental el sangriento tirano Rosas.

El mundo se ha horrorizado con los hechos practicados durante el periodo que dominó Rosas, en el cual ocupa un rol muy preeminente el memorable sitio que le valió á Montevideo el sobre nombre de *Nueva Troya*,

Encerrado apesar de esos actos sangrientos, el Brasil, en su política de neutralidad, por no considerar como guerra estrangera, la que un gobierno estrangero habia llevado al seno de la República Oriental, con el efimero pretesto de reinstalar en el poder una autoridad que habia caducado por una renuncia que, por mas que se pretendiese haber sido arrancada por medio de la violencia, no por eso dejaba de existir en el hecho de haber sido presentada; los trabajos del Gobierno de la defensa de Montevideo se contrajeron á desviar de esa neutralidad al Gobierno Imperial que por el tratado preliminar de paz de 27 de Agosto de 1828 habia garantido la independencia de la República, amagada por el Gobernador de Buenos Aires.

Entre el cúmulo de notas oficiales cambiadas con ese motivo entre la Legacion de la República y el Gabinete Imperial, consideramos que importa conocer el siguiente memorandum presentado por D. Francisco Magariños Ministro de la República Oriental, como una prueba fehaciente del empeño que ponía la autoridad de la República, para injerir al Brasil en nuestras cuestiones políticas.

MEMORANDUM.

El objeto de la mision que se mandó al Brasil en principios de 1841 fué mostrar la disposicion á entrar con el Gobierno Imperial en un ajuste, que, estrechando las relaciones, fijase el modo en que debia concurrir para procurar la paz.

El Gobierno imperial no se decidió entónces á hacer un tratado, pero se consiguió neutralizar la accion que negociaba favorablemente Sarratea con el Señor Antonio Carlos, Gefe entonces del Gabinete.

El Gobernador de Buenos Aires habia hecho ocupar la provincia de Corrientes con 4,000 soldados á las órdenes de Echagüe; y ese fué el preludio de la invasion de la República del Uruguay.

La fortuna parecia favorecer las empresas de Rosas.

El interior de las provincias se sometió.

El General Paz tuvo que poner por medio el rio.

El General Rivera salió á campaña, y en 30 de Octubre de 1841 el Senador Suares fué llamado al Gobierno.

Las tropas de la Confederacion invadieron, y el Gabinete Imperial dejó á la República entregada á sus solos recursos. Asi abandonada, se solicitó que la Francia cumpliese sus compromisos de honor: que la Inglaterra hiciese uso de su mediacion.

Todos se mostraron insensibles á la ferocidad de una guerra que hollaba los derechos de la humanidad.

El Uruguay se franqueó al pabellon general, y las naciones amigas á virtud de la ley de 1837 podian frecuentarlo, pero no lo hicieron, y el Brasil en nada daba muestras de despertar del letargo á que se habia entregado.

Fué preciso empadronar á la gente de color, llamando á la libertad á los esclavos en 1842. El Ministro ingles, Mandeville, hizo concebir al Sr. Vidal que si terminaba el tratado de comercio seria fácil establecer de un modo esplicito y determinado la garantía, por parte de la Inglaterra, de la independendencia y orden de la República, contra todo ataque exterior y violento que tuviese por objeto comprometer de cualquiera modo, esa independendencia y orden, pero que no estando prevenido, ni autorizado para ese caso iba á instruir á su gobierno y pedirle instrucciones. Se prestó el Sr. Vidal, apesar de advertido que el Gobierno ingles se habia negado á la garantía de territorio, pero que no se niega á garantizar la libre navegacion, lo que era esplicitivo. En 22 de Abril llegó Regis por el vapor:—desembarcó á las 8 de la mañana y pidió ser recibido á las 12. Esa exigencia descubria la prevenicion de que venia animado. La prensa del Brasil, y el tratado propuesto á Rosas, mostraron la equivocada política que seguia el Gabinete Imperial, lo que obligó al Gobierno á poner la República en Asamblea, llamando á las armas. Nada praebea mejor la decision de los estrangeros, y lo detestado que era el sistema de Rosas, que la decision con que todos se prestaron á la defensa cuando todo se habia descuidado.

Las instrucciones pedidas por el Sr. Mandeville no dieron otro resultado que hacer el deseado tratado de comercio á gusto del gabinete ingles. Despues de entretener 50 dias para contestar Rosas á Mandeville y Delurde en el mes de octubre, rechazó por segunda vez la mediacion ofrecida por aquellas potencias, apesar

que Lord Aberdeen en nota de 29 de Diciembre de 1841 se había mostrado ofendido de la primera repulsa. En tal estado acaeció la derrota del Arroyo Grande el 6 de Diciembre de 1842.

Su intimacion del 16 para que se retirase el ejército y cesase la guerra sirvió solo para hacerla con mas furor.

En esa coyuntura el Encargado de Negocios, Regis, tuvo una conducta calculada con relacion al estado de la plaza, y provocó un desenlace desagradable por el suceso que tuvo lugar con Garibaldi el 21 de Junio de 1843 en que aquel manifestó claramente el temor personal que cubria con la ofensa á su nación.

En Agosto los buques de la estacion brasilera, no solo servian para patrocinar la comunicacion de la plaza con el campo enemigo, sino que eran el asilo de los que no querian tomar las armas: con ese carácter fueron recibidos mas de 30 españoles á bordo mismo de la corbeta donde se hallaba el gefe de la estacion.

La situacion cambió: todo se habria arreglado, si el Gabinete Imperial, aceptando las bases propuestas al Sr. Sinimbú, y lo que éste ofreció, en vista de encargos que le fueron hechos privadamente no se hubiese arredrado al temor de la lucha. Segundando la conducta de la Inglaterra y de la Francia, desaprobó lo que por su orden habia hecho Sinimbú, para mandar reconocer el ilegal bloqueo puesto por Rosas, desertando así sus compromisos antiguos y recientes, y abandonando los derechos que le daba la convencion de 27 de Agosto de 1828. El Sr. Paulino era entonces Ministro de Negocios Estrangeros.

A fines de ese mismo año 1843, el cónsul de Francia Mr. Pichon suscitó cuestiones desagradables con motivo del armamento de sus nacionales, complicando la posicion del pais, que en Enero de 1844 se encontró en peligrosa crisis, la cual si no produjo hostilidades positivas dió sobrado escándalo y sacudimiento, preparando nuevos peligros, que aumentaba el proceder del Sr. Grenffell, patrocinando la desercción, como prueba la reclamacion hecha al Gabinete Imperial (en Mayo de 1844), sobre el oficial D. Pedro Puche y el soldado Gregorio Romero.

Grenffell siguió hasta amenazar que se opondria á la ejecucion de una ley que imponia contribuciones; so pretexto que esas con-

tribuciones eran dictadas para sostener la guerra, aun sabiendo que los agentes frances é ingles no la habian clasificado del mismo modo. El Encargado de Negocios, Leal, neutralizó la accion de Grenfell.

El principio de Gobierno irresponsable y absoluto representado por Rosas, y las observaciones que entonces se hicieron del interes que lo llevara siempre á apoyar á todo el que levante estandarte á la anarquía, con tal que sea á su favor, no fué bastante para que el Gabinete Imperial se convenciese que el sistema legal del imperio es la amenaza que mas daña á la dictadura, y que de consiguiente la intervencion armada era el único resorte que podia moverlo á éntrar en avenimiento; que de otro modo no se arribaria al tratado definitivo; y que si era preciso la guerra, la guerra seria el resultado de sus condescendencias.

La mudanza completa del Gabinete Imperial lo hizo aparecer dispuesto, y que comprendia la necesidad de salvar al Estado del Uruguay.

El vizconde de Abrantes descubrió en Londres y Paris con bastante sagacidad la conducta que se proponia seguir aquel Gabinete. La aplaudió el Gobierno de Montevideo, y se contrajeron las miras para que siguiese en su propósito; pero modificado el Gabinete, los nuevos Ministros, al ver que la mediacion excluía al Brasil, formaron el propósito de atraer dificultades á la intervencion, y se dejaron estar. Nada fué bastante á hacerles tomar el lugar que correspondia al Imperio. Siguiese el Brasil su política, como aconsejaba el Sr. Galvao; no se desviase del camino trazado, que la mediacion le habria auxiliado indirectamente, y no se habria convertido en intervencion sin su concurrencia. Lejos de eso la espectacion, sin compromiso, y la situacion estrema de la República parecia satisfacer el amor propio agraviado y el Gobierno Imperial desatendió los conflictos, que reclamaron la necesidad de buscar mejor fortuna, entregándose en brazos de los que se proponian salvar el pais. Para eso no habia mas condicion que la de respetar y sostener su independéncia.

No por eso se limitaron las gestiones: por todos medios se pidió al Gobierno Imperial que rehabilitase el ejército destruido en la

India Muerta. Era de utilidad comun que reapareciese en el territorio como lo pedian los intereses vitales del país. El proceder del Sr. Limpo d'Abreu, y la nota que pasó al Gobierno de Montevideo en 26 de Junio de 1845 causan sorpresa y disgusto.

En medio de los variados incidentes de la política del Gabinete, no hubo quien dudase de la cooperacion eficaz de la Europa, desde que los Plenipotenciarios de Inglaterra y de Francia en nota colectiva; de perfecto acuerdo consagraron principios fécondos para garantizar la plena seguridad de la independencia y libertad de la República, y se vieron hechos positivos de hostilidad contra las fuerzas de Rosas, á que siguió la aprehension de la escuadrilla, la ocupacion de Martin García, el bloqueo de las costas, ocupacion de puntos importantes y bloqueo á Buenos Aires.

En un momento se forzaron posiciones marítimas y terrestres, que obligaron á romper las hostilidades de parte á parte, sin que en tan dilatado tiempo, en medio de tan diversos sucesos, se hubiese dejado pasar una sola ocasion de pedir que, como elemento americano de primer orden, se pusiese el Brasil en disposicion de ejercer el influjo que debia tener.

Nada quedó por hacer para que el Gobierno Imperial, decidido á proteger la independencia de la República, no permitiese que quedase á merced de ninguno. Ahí están las comunicaciones de la Legacion que no dejan la menor duda de los esfuerzos y previsiones que han venido á comprobar los hechos, y últimamente lo que el Gobierno de Montevideo manifestó en diferentes mensajes dirigidos al cuerpo Legislativo. Ellos son comprobantes intachables de sus intenciones y propósitos.

No tiene por objeto esta reseña increpar al Gobierno de S. M. I. despues de lo que ha hecho la Inglaterra; pero es preciso mostrar los azares por que pasó la defensa de Montevideo y la necesidad de ponerle remedio antes que los estrémos se toquen. Es indispensable salir de un estado de cosas que trae la disolucion de todos los principios, si se abandona la causa civilizadora que debe sostener la humanidad. Ese interes es ya reciproco. El destino ha pronunciado, y los hechos han mostrado lo que debe esperar el Gabinete de S. M. I.

Por en medio de crudos desengaños ha llegado el momento que fué anunciado. El Gobierno Imperial ha comprendido al fin lo que son las *protestas* de Rosas, que la guerra fomentará la division en el Brasil, y que precisa evitar se reproduzca la República de Piratini.

La guerra que sostuvo la conquista Cisplatina ha mostrado tambien al Gobierno Imperial lo difícil que es dominar el país, que no quiere someterse por voluntad, y los encargos que llevó á la Corte de Rio Janeiro, tanto Villademoros como Reyes, lo que puede esperar de un avenimiento en la agitada cuestion de límites.

Debe pues, conocer que lo que importa es tener una política franca; que lo que conviene á los dos países es la lealtad que reemplaza la duda y desconfianza con que ambos han marchado desde el principio, desconfianza sobre la cual ha explotado Rosas en favor de sus miras.

Se ha de procurar, por tanto, el establecimiento de un Gobierno, que no solo sea Constitucional, sino que sea de orden, y esté en consonancia con las necesidades.

El Imperio del Brasil y la República del Uruguay estan llamados, por su ser natural y preciso, á existir en alianza perpétua. El Imperio para darle proteccion eficaz con respecto al exterior. La República para tener guardadas las fronteras lejitimas del Brasil.

Si ideás exajeradas, recelos mezquinos, parece que obstruyen el camino á un arreglo de límites, basado en la política y en la conveniencia mútua, tambien esa cuestion podia traer alejamiento de graves, de funestas consecuencias, desde que se convenga en subordinarla al peligro comun, y de ambas partes se procede con honradez y buena fé.

Medita cada uno sobre sus verdaderos intereses.

Las reiteradas jestionés, la proteccion solicitada á la Inglaterra y á la Francia, fueron consecuencia del abandono, de la neutralidad del Imperio.

La indiferencia, la tibieza, el desagrado y la poca contemplacion que han guardado las gobiernos de Inglaterra y de Francia, aunque contrastan con los sentimientos del comercio, y de la masa de aquellas naciones, han mostrado lo que se puede esperar de la

rivalidad que inutiliza sus buenos oficios.

Si el comercio es un estímulo para que no abandonen de todo punto la cuestion, ese comercio no es exclusivo, ni de naturaleza, que deba subordinar las exigencias de una alianza fundada en ventajas reciprocas, que demanda la política previsora, la política sana y racional.

La única nacion de Europa que no puede causar recelos, ni á la República del Uruguay, ni al Imperio del Brasil, es la Nacion Española, nacion que si en las circunstancias, por su poder físico, no puede hacer en beneficio de la América lo que la Francia y la Inglaterra, su poder moral servirá de grande peso, toda vez que esté de acuerdo con cualquiera de los otros, así como con el Gobierno Imperial en ciertos y determinados principios.

La alianza que debe buscarse es una alianza que á todos importa, tanto de presente, cuanto en el porvenir de tan dilatadas rejiones.

Esa alianza, con mercados necesarios, con productos análogos, abundantes; con un país como el del Uruguay, cuyo comercio y navegacion se presta, cuya tierra vírgen está llamando la inmigracion para que la rompa y cultive; esas costumbres en fin, que no se desarraigan con facilidad, antes por el contrario traen simpatias, sin estímulo, simpatias de hábito y de sangre, simpatias que son elementos de seguridad y de perpetuacion, servirán á consolidar el orden y estabilidad de los respectivos Gobiernos.

El Paraguay es un nuevo canal de comunicacion que al Brasil le conviene sostener á todo trance, no solamente en provecho de miras políticas, de seguridad territorial, sino como medio de incremento para facilitar relaciones de comercio y navegacion á sus posiciones limítrofes.

No hay bastante espresion para mostrar la alegría al remontar la imaginacion y divisar lo que puede la ciencia y la naturaleza, cuando la primera se desenvuelve sobre la segunda en el fomento y riqueza de esos países. ¿Quién encuentra horizonte para fijarles el porvenir? Es preciso pensar que, si causas accidentales han retardado un plan, que traiga esa union, y si motivos personales han dilatado llegar á ella, los hombres que reflexionan con madurez, la descan, y quizá es un acontecimiento providencial, que la

Inglaterra y la Francia, no puedan acomodarse para continuar solos la intervencion que han abandonado la primera, desvirtuando la conveniencia ó planes que sirvan de pretexto para traer desconfianzas sobre la segunda.

Entre-Rios y Corrientes conocen lo que ganarian con no someterse al pupilaje de la Aduana de Buenos Aires. Si el Paraguay ocupa una situacion central, la de aquellas provincias cierra en el gran Paraná la posicion mas lisonjera al comercio de todas las naciones, y Martín García es la llave de los dos caudalosos rios.

Las divisiones territoriales, los gobiernos y sus formas, asi como todo lo que es provechoso y de conveniencia general, es consecuencia precisa, obra tan solo de tiempo, y del progreso de los pueblos. Sus mismas necesidades les advierten de lo que les está mejor. No hay sino darles impulso, y una proteccion eficaz, libre, generosa, sin miras de coaccion, ni de pupilaje.

Nadie tiene derecho á trabar la accion que es obra de la naturaleza, nadie puede con razon, impedir á esas provincias que hagan uso franco, libre, de los elementos con que ella los ha enriquecido; nadie puede, con justicia, negarles que recojan todas las ventajas de los dos grandes canales de comunicacion con el Oceano, para ponerse en contacto con lo que les traiga bien.

Esa necesidad es urgente, está reconocida; la reclama la conveniencia, pero no tiene quien la apoye.

Comprenden bien que Buenos Aires, convirtiéndose en un provecho mal entendido, su exclusion, no tiene derecho á impedir lo que la naturaleza dió para todos, y de ahí que todos convienen en que su límite comercial sea el Paraná, y que Martín García sea una isla comun, bajo la denominacion y garantías de los que tienen interés en la navegacion de los rios.

Circundado el imperio de gobiernos amigos, de pueblos que se reproducen y nacen á efecto de su influencia, acabarán los celos de vecindad; se realizará la única y verdadera proteccion que necesitan. La frontera no será objeto de perdurable discordia, y los hijos de los españoles y de los portugueses, realizando lo que no pudieron sus padres, porque la ambicion, la codicia de tierras y descubrimientos los hacia vijilarse con desconfianza, podran

fundar sobre el imperio de la paz, el comun apoyo contra pretensiones exajeradas, ya sea de los poderes europeos, como de la desorganizacion que trae la anarquia, y las pasiones de los poderes americanos, muy esencialmente de los que reniegan de los principios de libertad, de tolerancia y de union, que son las prendas de conservacion y permanencia.

El Emperador del Brasil podria proclamar, por esos medios, que se habia puesto á la cabeza del verdadero y sólido sistema Americano.

FRANCISCO MAGARIÑOS.

El Señor D. Andres Lamas nombrado en fines del año 1847 para reemplazar al Sr. Magariños, prosiguió desde 1848 insistiendo para que el Brasil interviniese en los negocios del Rio de la Plata hasta que, en la nota que vá á leerse de fecha 12 de Abril de 1851, solicitó una manifestacion solemne del Gabinete Imperial, respecto de su politica, aprovechando la ocasion de hallarse rotas las relaciones con el Gobernador Rosas.

Hé aqui esa nota.

Legacion de la República }
Oriental del Uruguay. }

Rio Janeiro 12 de Abril de 1851.

La notoriedad del estado en que se hallan las relaciones del Imperio del Brasil con el dictador argentino; la ineficacia de los medios diplomáticos y conciliatorios que ha empleado el Brasil, hasta con sensible sacrificio de sus intereses para prevenir y arreglar las cuestiones que han producido ese resultado; la resistencia del General D. Manuel Oribe en satisfacer, y mas tarde, en tomar siquiera en consideracion las reclamaciones imperiales; la situacion de los ciudadanos y de las propiedades brasileiras en el territorio oriental que ocupa el referido Oribe al frente de tropas argentinas, y gracias á ellas; los altos intereses internacionales de equilibrio, de seguridad y de paz que se hallan comprometidos con la existencia independiente del Estado Oriental;—la naturaleza, las vistas,

las necesidades conocidas, la historia en una palabra del poder y de la política del dictador de Buenos Aires, han traído á todos la conviccion de que, siendo imposible; ó almenos estremamente difícil, una solucion amigable de las dificultades actuales, se aproxima en un plazo mas ó menos breve, pero siempre breve, otra de distinta naturaleza.

Esa conviccion, que nadie tiene en mayor grado que el dictador de Buenos Aires, autor único de todas las calamidades que pesan sobre el Rio de la Plata, é inquietan y amenazan á sus vecinos, lo indujo á desviar en Europa y en América la opinion de los pueblos y de los gobiernos, atribuyendo al Brasil miras de dominio y conquista sobre el Estado Oriental, y á los defensores de Montevideo prostitucion á esas miras.

Esa pérftda insinuacion aparece ya en la prensa de varios paises; los agentes del dictador la esparcen acompañándola de un interés hipócrita y falso por la paz que él solo compromete, por el comercio universal que él solo trastorna, que él solo perjudica.

La ignorancia de la historia y de los verdaderos intereses de estos paises en algunos; la pasion, la completa y casi inconcebible ceguedad que puede producir la pasion política en otros, y cuesta decirlo en aquel en que nunca se debió esperar, empiezan a servirle de éco.

En vista de semejante situacion, el abajo firmado, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay, y con ese carácter representante cerca de S. M. el Emperador del Brasil de los intereses de su país y de la gloria y del honor de la defensa de Montevideo, juzga de su riguroso deber solicitar respetuosamente de S. E. el Señor Senador Paulino José Soares de Souza del Consejo de S. M. Ministro Secretario de Estado de Negocios Estrangeros, una manifestacion auténtica y soleímne de las vistas del Imperio del Brasil, en el caso de que las dificultades actuales conduzcan sus armas al territorio oriental.

El abajo firmado solicita esta manifestacion sin pretender que ella perjudique, de ninguna manera el *casus belli*; y la solicita declarando que no le es necesaria, ni á su gobierno, ni á él, para

tener tranquilidad sobre las miras del Brasil en la eventualidad prevista.

El Gobierno y el Ministro Oriental hacen justicia á la lealtad y á la conciencia esclarecida de los intereses del Brasil que domina en la política de S. M.—Justicia tan plena como la que esperan merecer de todos los que, habiendo tratado con ellos los negocios de la República Oriental, saben que la independencia absoluta y real de esa República, su patria, es un dogma sobre que no admiten transacion alguna, que han estado y están, entera y concienzosamente decididos á sepultarse en las ruinas de Montevideo antes que consentir en provecho de nadie, el menoscabo de esa independencia, y que en todas las circunstancias, en medio de las mayores angustias, miserias y peligros, se han explicado con completa buena fé, sin haber hecho á nadie concesion ni ilusion alguna sobre ese punto capital.

Pero no basta como S. E. el Sr. Soares de Souza sabe, el conocimiento y la confianza particular que tiene cada uno de esos gobiernos en las intenciones del otro, para detener el curso de las dolorosas insinuaciones con que hoy se les hostiliza.

Conviene, al parecer del abajo firmado, oponer á aquellos manejos traidores la confesion precisa, leal, solemne, de las verdaderas intenciones y objetos de cada uno de los dos gobiernos, y es solamente por eso que solicita la manifestacion enunciada.

El abajo firmado, persuadido tambien de que, cualquiera sea el curso de los sucesos, el Gobierno de S. M. no atacará, ni levemente, la independencia, la integridad, ni la gloria de la República Argentina; de que no tiene la menor pretension en envolverse en sus negocios internos, y sus votos, asi como los del Gobierno Oriental, se reducen á que el Argentino se concilie con la independencia y con la paz de sus vecinos; y considerando que esta parte de la política del Brasil tendria grande importancia para poner en completa evidencia todo su sistema de política relativamente al Rio de la Plata, agradecería que S. E. el Sr. Soares de Souza la comprendiese en la manifestacion pedida, si para eso no hubiese alguna dificultad especial.

El abajo firmado juzga oportuna la ocasion que le ofrece esta

nota para repetir á S. E. el Sr. Soarez de Souza que, en el caso de que los sucesos lleven las armas imperiales á concurrir directa ó indirectamente para la pacificacion del Estado Oriental, y aunque esos sucesos sean favorables al gobierno que preside hace ocho años la resistencia del pais á la dominacion del dictador arjentino, el mismo gobierno se considerará en las disposiciones que ha manifestado siempre al de S. M.

Esas disposiciones, que se hallan consignadas en todas las notas del abajo firmado, y sobre todo en las que dirijió con los números 21 y 22. en 18 y 25 de Abril de 1848 y con el número 78 en 6 de Febrero de 1849 y en la memoria de 26 de Abril de 1850 pueden reasumirse así:

El Gobierno Oriental pretende:—Que retiradas en su totalidad las tropas argentinas queden los orientales todos, sin escepcion, libres de esa y de cualquiera otra coaccion extranjera.

Que una amnistia completa y un olvido absoluto cubran todas las opiniones profesadas, y todos los actos practicados por los orientales durante la lucha, sin escepcion.

Que se restituyan á sus legítimos dueños todos los bienes de raiz confiscados.

Que colocados en esta situación, procedan todos en conformidad con la legislacion existente, á la libre eleccion de la asamblea general que ha de elejir al Presidente de la República.

Que el gobierno así electo sea el gobierno legítimo del pais para todos.

Que las vidas, las propiedades, los derechos todos de los habitantes extranjeros sean escrupulosamente atendidos y asegurados.

Que conservando la República el sagrado derecho de asilo, se tomen sin embargo, medidas de precaucion suficientes para que los emigrados políticos no perturben la tranquilidad de los territorios limítrofes.

Si las circunstancias fueren favorables; el Gobierno Oriental pretenderia aun que las potencias signatarias de la convencion de 1828, tomasen de acuerdo con la República, medidas eficaces para que el Presidente electo cualquiera que fuese, y almenos el que lo sustituyese legalmente en su tiempo legal, tuviesen el apoyo de.

las mismas potencias para gobernar todo su periodo constitucional.

Que se declarase de derecho internacional, esto es, fuese garantida por los signatarios de la convencion de 1828; y por todos los otros cuya concurrencia para este fin fuese posible obtener, la inviolabilidad de la propiedad particular.

Es esto lo que pretende, y solo esto pretenderá aun cuando le sean favorables las circunstancias.

El abajo firmado repetirá tambien lo que ya ha dicho en diversas ocasiones á S. E. el Sr. Soarez de Souza.

Los defensores de Montevideo no tienen ningun candidato á la futura Presidencia de la República.

No siguen, ni promueven el triunfo de persona alguna: es el primero de nuestros partidos que lucha sin gefe y que por ninguno lucha.

Y esto que podria llamarse un fenómeno, se explica perfectamente.

La naturaleza de la lucha,—la inmensidad del sacrificio, la grandeza del infortunio y de las calamidades y ruinas públicas é individuales, el fuego, la sangre de una guerra de ocho años lo han purificado del todo por el lado egoista de los partidos.

Está en la índole de los partidos el aspirar al ejercicio, al monopolio del poder y los brasileros felices bajo el trono americano á punto tal que solo comprenderian si hubiesen vivido la dictadura de ese hombre, á quien,—para oprobio de la América, acostumbra llamarse grande Americano,—han de estrañar, ó por mejor decir considerar, como refinada hipocresia, que un partido político no haga cuestion del poder, y, si fuese preciso, dé sus votos al candidato de un partido contrario, con la única condición de que ese candidato no se apoye en el extranjero, ni gobierne por el extranjero y para el extranjero.

Sin embargo, son sinceros en eso, y aun en mas, profundamente sinceros los que gobiernan en Montevideo—no solo renuncian al poder, pero hasta, hace años ofrecieron admitir individualmente la suerte que se les deparase, con tal que la patria quedase independiente.

Y esto no es simple virtud patriótica: salvando la independencia,

salvan con ella la base de la prosperidad de su país, salvan la sociedad civil—el reposo, el pan, el honor de la familia.

Todo está amenazado con la independencia de la tierra por el dictador argentino, que es, para los orientales, el mas peligroso, el mas funesto de los extranjeros.

Todo está comprometido con la simple prolongacion de la lucha.

Es una situacion de que dificilmente pueden hacer idea los extranjeros que tuvieron la fortuna de no soportar ese horrible sistema en que se han concentrado, explorado y exaltado todos los vicios, todas las crueldades, todas las inmoralidades, todos los delirios que habian depositado en el fondo de la sociedad cuarenta años de revoluciones y de luchas personales.

Pero esa situacion, como todas las situaciones humanas, ofrece, por fin, su compensacion.

Es una situacion extrema—que muere, que muda, que se transforma en extremo.

La pasion política se debilita, se calma, se estingue por sus excesos, por sus propios estragos; y cuando esos estragos han llegado á hacer bambolear la sociedad civil en sus bases principales—en la propiedad y familia,—la salvacion de estas bases ocupa el lugar que antes ocupaba el interés, la pasion, el vínculo del partido político. El partido comprende entonces que hay alguna cosa mas sólida que esas luchas esclusivamente políticas, generalmente estériles para el bien, fecundas para el mal, que han absorbido las fuerzas vitales de la América Meridional; y comprendido esto, se inmola sin esfuerzo, natural y sinceramente en el altar de la sociedad.

No es este un espectáculo comun, porque no lo es, en ninguna parte, en nuestro siglo sobre todo, la situacion del Rio de la Plata.

Aquella transformacion que se operó completamente en Montevideo,—que el abajo firmado cree muy firmemente, y se complace en decirlo, está verificada en la mayoría, almenos, de sus compatriotas que la antigua lucha de familia colocó en el campo de Oribe,—que en este momento se anuncia tambien, y por actos muy notables, en algun punto del mismo territorio argentino, muestra la completa buena fé, la ilimitada buena fé con que los defensores

de Montevideo reducen todas sus pretenciones á la salvacion de la independencia del pais; y es esta la que le dá el coraje y la abnegacion que exigen todos los nuevos sacrificios precisos para conseguir ese objeto supremo.

Nada de personal, por parte de ellos, determina su actual resistencia.

Resisten á D. Manuel Oribe, como se ha presentado ante los muros de Montevideo, y no por su *persona*: le resisten como principio, como símbolo, como sistema.

Si el pais no tiene el libre derecho de elejir sus gobernantes, el pais no es independiente.

Si las bayonetas extranjeras le imponen un gobierno, si deciden de su legitimidad, el pais no es independiente.

Si las bayonetas que imponen el gobierno són las del dictador Rosas, ellas, ademas de eso, imponen su sistema.

De ahí el rechazo de D. Manuel Oribe como símbolo de aniquilamiento de la independencia de la República, como símbolo de un sistema que secaria en sus fuentes la prosperidad del pais, de un sistema opuesto á las condiciones y á los fines de la sociedad civil.

De ahí la exigencia indeclinable de la evacuacion completa, previa, y *bona fide* del territorio oriental por las tropas argentinas.

Si los orientales, libres de esa y de toda otra coaccion extranjera, seguros en sus vidas y propiedades, rehabilitasen á D. Manuel Oribe, y lo que parece y sin duda es imposible,—lo llamasen con sus votos á la suprema magistratura, los defensores de Montevideo se someterian como deben á la voluntad nacional.

Si D. Manuel Oribe, por su parte, no se somete al voto de la nacion, si persiste en derivar su título de las armas y de la voluntad del dictador Rosas, que en 1843 lo condujo al territorio oriental, los defensores de Montevideo se resistirán siempre hasta perecer con las armas en la mano; buscarán como hasta ahora, para resistirle, cualquier punto de apoyo que les ofrezca la civilizacion y la humanidad.

Y aquí cabe decir, aunque de paso, que el Gobierno Oriental ha procurado y debia procurar apoyos esternos, porque, sin un cambio favorable en su situacion, sin adquirir Montevideo fuera de sus

murallas una cooperacion que restableciese el equilibrio entre su poder y el de su enemigo, toda tentativa de conciliacion seria de facto un desdoro, una degradacion mas que inútil, porque era tambien un peligro.

El dictador Rosas la excluia por sus vistas y por su sistema. D. Manuel Oribe por su desgraciada y completa sumision al dictador.

Montevideo estaba postrado, y los orientales que existen en el campo de Oribe, oprimidos por la fuerza y fortuna de las armas invasoras.

En este estado, toda tentacion de conciliacion entre los orientales seria noble, pero funesta. Para ser funesta basta que fuese estéril.

Pero aun lo seria, porque el mismo puro patriótico sentimiento que la produjese, espresado por lo que se reputara vencido de que no podia combatir, se mancharia, se desvirtuaria.

Porque todo testimonio de abnegacion apareceria ridículo al lado de la impotencia.

Porque toda palabra de fraternidad dirigida al enemigo victorioso se tomaria como una suplica, como una suplica cobarde é hipócrita.

Porque toda concesion tendria la fisonomia de una abjuracion ante la ley de la fuerza material. Y las palabras y las concesiones inútiles y repudiadas, disminuyendo el poder moral de la defensa de Montevideo, aumentarian el peligro de una desastrosa disolucion, y concurririan de esa manera á consumir el triunfo de Rosas sobre la independencia y asociacion oriental.

Ese triunfo no dejaria á los orientales por mucho tiempo almenos, mas vínculo comun que el doloroso recordò de una patria dilacerada y esclava.

Conservando pues la dignidad de la defensa de Montevideo,—prolongando esta defensa,—y solicitando combinaciones que le permitiesen equilibrar la fuerza enemiga, el Gobierno Oriental no solo ha cumplido y cumple el deber de sostener la independencia del pais, sosteniendo su puesto hasta morir en él, pero tambien ha tratado de adquirir, del único modo posible, una posicion que lo habilitase para hacer la aplicacion práctica; provechosa, honrosa, de los sentimientos y de las vistas de las que el abajo firmado ha

tenido la fortuna de ser órgano cerca del Gobierno Imperial; que lo habilitase para poder decir sin ridículo, sin desdoro, para poder decir con buen suceso á todos los Orientales: *Podemos combatir, pero debemos abrazarnos; podemos combatir, pero, para que haya patria para todos es necesario, indispensable, que no haya orientales vencidos, orientales vencedores.*

Era ese el único camino que podia y puede conducir á la deseada fusion de todos los orientales en el seno de una patria independiente. Todo lo demas es quimera ó decepcion.

El abajo firmado ha abundado en estas esplicaciones, que pueden parecer prolijas, y ya muy repetidas para el Gobierno Imperial, porque desea que no quede ni sombra de duda sobre la naturaleza de las pretensiones del gobierno que tiene el honor de representar. El abajo firmado reitera á S. E. el Sr. Paulino José Soarez de Souza las espresiones de su mas distinguida consideracion.

ANDRES LAMAS.

Como se vé pues, de estos documentos, se desprende no solo el empeñoso y legitimo afan del Gobierno de la defensa de Montevideo por traer al Brasil á injerirse en los asuntos politicos del Rio de la Plata, sino tambien el celo manifesto del partido colorado por patentizar sus tendencias civilizadoras haciendo una profesion de fé politica que, en la práctica, solo le ha procurado las decepciones que el Señor Lamas creia hallar en una marcha politica contraria.

Ese fatal axioma de *No hay vencidos ni vencedores* que fué el resultado de esos trabajos, es el que ha conducido á estos paises, amalgamando las cosas y los hombres, á la contemporizacion del verdugo y de la victima, procurando los males que en la actualidad deploran los orientales.

Las fusiones politicas en partidos que tienen por barrera lagos de sangre, solo se operan por medio del tiempo y de la educacion.

No se filtran por medio de imposiciones violentas y por la voluntad de gobiernos antojadizos.

Es la obra del convencimiento y de la paz.

Mas diremos.

Es la obra de la lealtad.

Y puede pretenderse lealtad en el partido blanco de la República Oriental?

Puede pretenderse que esté adornado de ese atributo el partido federal de la República Argentina?

En el curso de este folleto hemos de tener la ocasion de probar que están ambas fracciones políticas muy lejos de tenerla.

Los procederes observados con el Brasil por ese partido, son los procederes que le han servido de norma en sus relaciones internacionales y en su administracion interna.

Hoy, como en 51 sin embargo, provocando con sus iniquidades la intervencion Brasilera, procuran sublevar á los pueblos con el falso estímulo de un mentido patriotismo, atribuyendo al imperio miras de conquista, cuando es la deslealtad la que lo fuerza á buscar las reparaciones que, tratándose de la Francia ó la Inglaterra, no se habrian hecho esperar tanto.

La lealtad manifiesta del Brasil reconocida por los orientales y proclamada por D. Andres Lamas, se ha patentizado de una manera espléndida en palabras y en hechos, siempre y toda vez que se ha apelado á esa lealtad para que haga alguna declaracion solemne.

La nota del Señor Lamas que dejamos transcripta obtuvo la siguiente contestacion:

No carece de comentarios. Hé aquí la nota del Sr. Paulino.

Ministerio de Nego- }
cios Estranjeros. }

Rio Janeiro, 3 de Julio de 1851.

El abajo firmado, del Consejo de S. M. el Emperador, Ministro Secretario de Estado de Negocios Estranjeros, recibió la nota que en fecha 12 de Abril próximo pasado, bajo el número 146, le dirigió el Sr. D. Andres Lamas, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay.

El Gobierno Imperial queda enterado de las esplicaciones que se contienen en dicha nota, sobre las intenciones y vistas del gobierno

de la República en la larga y calamitosa lucha que ha sostenido. Entiende que las disposiciones que ha manifestado y manifiesta dicho gobierno están enteramente conformes con sus derechos como Estado independiente, con la convencion preliminar de paz de 27 de Agosto de 1828; y que solamente su realizacion puede traer la paz y la tranquilidad al Estado Oriental y á sus vecinos.

El Gobierno Imperial juzga desnecesaria una nueva manifestacion de sus vistas para contestar á aquellos que, para sus fines, le atribuyen pensamientos de dominacion y conquista sobre el Estado Oriental.

Toda la discusion habida con la legacion arjentina en Rio Janeiro en diversas épocas, relativa á la independenciam del Estado Oriental; las repetidas declaraciones hechas por los ministros de S. M. el Emperador en las cámaras legislativas; el discurso con que el mismo augusto Señor abrió la asamblea general lejislativa el dia 3 de Mayo del corriente año, son actos muy solemnes para que puedan ser puestos en duda, y cuando lo fueren, esas dudas no merecerian contestacion.

Las palabras de aquel discurso «teniendo siempre por un deber «respetar la independenciam, las instituciones y la integridad de «los Estados vecinos, y nunca envolverme en manera alguna en «sus negocios internos» no se refieren únicamente al Estado Oriental, pero tambien á las Provincias Argentinas.

Tal es la base principal de la política del Gobierno Imperial por lo que respecta á los Estados vecinos, cualquiera sea el curso de los sucesos, base que respecto del Estado Oriental se halla consagrada y esplicada en la convencion preliminar de paz de 27 de Agosto de 1828.

Ningun Gobierno se liga espontáneamente por declaraciones tan francas y repetidas, cuando abriga pensamientos contrarios.

El abajo firmado juzga haber así contestado satisfactoriamente á la nota del Sr. Lamas, y aprovecha la oportunidad para reiterarle las espresiones de su perfecta estimacion y distinguida consideracion.

PAULINO JOSÉ SOAREZ DE SOUZA.

Estas declaraciones hechas por el Sr. Paulino y que han venido siendo repetidas por todos los Estadistas del Imperio siempre que ha sido necesaria alguna declaracion, por mucha que sea la verdad que ellas encierran, verdad probada hasta el fastidio por los hechos, no han bastado sin embargo para desviar á los enemigos del Brasil de esplotar la opinion pública, señalándolo como el tigre que está siempre en acecho de su presa, en recompensa del eminente servicio que Orientales y Argentinos recibieron entonces de esa política que algunos pretenden presentar como desleal.

Como resultado de esos trabajos de la Legacion Oriental en el Janeiro y del pronunciamiento del General Urquiza contra el dominio de Rosas, pronunciamiento que no se hubiera efectuado sin la intervencion del Brasil, la caida de aquel tirano señaló para estos paises una nueva era.

Y si fuese ese el solo servicio que le debiera la causa de la democracia americana á una testa coronada, por sí solo bastaría para que los pueblos del Rio de la Plata, profesasen el agradecimiento mas profundo hácia la nacion que antípoda en su sistema de Gobierno, no trepidó un momento en ofrecernos sus tesoros y sus ejércitos, para remover el obstáculo que se oponia al desarrollo de estas sociedades, tan trabajadas por las malas pasiones de caudillos sanguinarios.

Pero se dice que no fué solo por prestarnos un servicio que el Brasil intervino, y que en los tratados del año 1851, no anduvo poco avaro en la negociacion del tratado de límites, celebrado fuera de tiempo y en los momentos menos oportunos para la República Oriental; que en esos tratados ha tomado para sí una porcion de territorio que debiera pertenecer á los Orientales; pero eso no será nunca otra cosa que un triunfo de su diplomacia sobre la diplomacia oriental.

Y ya que hablamos de los tratados de 1851, es bueno dejar consignados cuales fueron ellos, porque de ahí arranca una gran parte de las complicaciones de actualidad y que, lo esperamos al menos, nos han de servir para probar no solo la lealtad del Gabinete Imperial, sino su lenidad que dificultamos hubiera tenido ninguna de las potencias que marchan al frente de la civilizacion del siglo.

Esos tratados son cinco.

Tratado de alianza.

Tratado de límites.

Tratado de comercio y navegacion.

Tratado de estradicion de criminales y desertores.

Convencion sobre subsidio á la República Oriental.

De esos cinco pactos internacionales, solo el de límites ha tenido exacto y fiel cumplimiento.

Si el Brasil hubiera tenido una idea de conquista, ella hubiera tenido asidero mas de una vez para haberse podido traducir en hechos, con la falta de puntualidad en el cumplimiento de compromisos solemnes, y sin declararnos la guerra, pero ciñéndose á las estipulaciones de los tratados, hubiera hallado el Gabinete de San Cristóbal el medio para colocarnos en conflictos posesionándose de las rentas de la República; como lo hemos de demostrar mas adelante.

Y sin embargo, ningun acto del Gobierno Imperial ha colocado en apuros jamás á la República Oriental.

Por el contrario, la muestra de desinterés respecto á miras de conquista, que dió al mundo el Gabinete de S. M. el Emperador D. Pedro II retirando sus fuerzas del territorio de la República apenas conseguido el derrocamiento de Rosas, no puede haberse borrado de la memoria de los pueblos del Rio de la Plata para quienes escribimos.

Este hecho es tan elocuente que no necesita comentarios, y este hecho se repitió en 1855; sin que, durante la permanencia del ejército imperial en el Estado Oriental, se pudiese vislumbrar ni por palabras, ni por actos, la mas leve idea de conquista que, solo puede servir como medio de esplotacion, pero que no toman á lo sério ni los mismos que de semejantes paparruchas se sirven para por ese medio aplazar una caída que la moral y la civilizacion reclaman.

Entremos al segundo periodo de la Intervencion Brasileira en la República Oriental.

III.

Intervencion de 1854.

La primera intentona de poner en planta la política proclamada por el Sr. D. Andres Lamas y estipulada en el convenio de paz del 8 de Octubre de 1851, estableciendo *Que no habia vencidos ni vencedores*, no tardó en dar los resultados que, si no se previeron por los hombres de la defensa de Montevideo que aceptaron aquellas ideas, fueron previstas por los que, todo lo temian de la proverbial deslealtad del partido blanco.

Desde los primeros pasos de la administracion que se instaló despues de la paz de Octubre, las ideas reaccionarias del partido que escaló el poder alhagando las ambiciones personales de algunos de los que dirijian la política de la defensa de Montevideo, burlándose despues de obtenido el resultado de los compromisos contraidos para escalar esa posicion, se fueron patentizando, pronosticando así las crisis que habian de ser la consecuencia necesaria de la manifestacion de tendencias por cuyo rechazo habia corrido tanta sangre y tantas penurias se habian soportado.

La primera crisis tuvo lugar en la mañana del 18 de Julio de 1853 aniversario de la jura de la Constitucion, y empezó por un conflicto entre la tropa de línea y la guardia nacional.

No es de este momento determinar todas las causas que para esto concurrieron.

Las discusiones que hubo, y el acto retroactivo que pasó en el cuerpo legislativo sobre la validez del decreto de la medalla de Caseros, ya ejecutado solemnemente por el Presidente de la República en persona; el espíritu de intolerancia que dominaba en la direccion de los negocios, la debilidad del Gobierno, y finalmente la dimision del ministro Castellanos, llevaron al partido colorado á reclamar la entrada al Ministerio de dos hombres capaces de contrabalancear la reaccion que se operaba.

Una modificacion ministerial tuvo lugar. El Sr. D. Bernardo

P. Berro, ex ministro del General Oribe, pasó á ocupar el ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Esta modificacion ministerial no satisfizo á los descontentos, los cuales decian que los precedentes del Sr. Berro no podian inspirarles confianza.

Y con razon sentian esa desconfianza, porque, los antecedentes del hombre de las confiscaciones no eran los mas adecuados para inspirar esa confianza.

La politica brasilera llamada á jugar un rol importantísimo por los tratados, empezó á ponerse en accion, y sus manejos en aquella época sirvieron á los hombres del partido blanco para hacer lo que hacen hoy, lanzar lodo sobre el imperio y procurar establecer la antipatia de raza que, desgraciadamente no se ha estirpado del todo.

Veamos cuales fueron esos manejos.

De dia en dia se iban exacerbando los ánimos, y el ministro residente del Brasil, viendo que el orden público estaba enteramente amenazado y podía ser alterado, interpuso sus esfuerzos para evitar esta calamidad.

El Presidente no creia en el peligro que era inminente y rehusó conceder el nombramiento que se pedia de dos ministros del partido colorado, por entender que eso importaba la degradacion de su autoridad.

Se aproximaba entre tanto el dia 18 de Julio y se recelaba una explosion con el contacto entre la fuerza de línea y la guardia nacional.

Tengase presente que la convocatoria de la Guardia Nacional era ilegal, pues los meses de su convocacion son los de Febrero, Marzo y Abril, y las cosas se pasaban el 18 de Julio.

Se le aconsejó al presidente que suspendiese las órdenes expedidas para la reunion de la fuerza en aquel dia, ó almenos que evitase el contacto de las dos fuerzas; el presidente no quiso acceder.

Solo en la noche del 17 fué que el presidente reconoció el peligro de la situacion. Recurrió entonces á la legacion brasilera, requiriendo el auxilio de fuerza armada para mantener el orden

público, después de haberse rehusado á los consejos amigables y prudentes que ella le habia dado con anticipacion.

La legacion respondió que las fuerzas brasileras desembarcarian cuando fuese preciso, no para tomar parte en una lucha civil, pero sí para defender la seguridad pública, y las personas y propiedades de los súbditos de su nacion.

No obstante la gravedad de la situacion, el dia 18 la tropa de línea formó en la plaza.

Hasta entonces ningún conflicto habia habido, pero apenas apareció la Guardia Nacional hubo el que se preveia.

El presidente quedó desde luego sin medios de contener la revolucion. El único cuerpo de línea con que contaba dejó de obedecer sus órdenes.

En tales circunstancias el presidente tuvo que ceder á la exigencia del partido colorado, y eligió en este partido al Coronel Flores para Ministro de la guerra, y al Doctor D. Manuel Herrera y Obes para Ministro de Hacienda.

El partido colorado se satisfizo con estos nombramientos: la tranquilidad pública se restableció en la capital, y no fué perturbada en los departamentos.

Se habia dado un paso en el camino de la conciliacion, y la paz podia afirmarse por este medio; pero los dos miembros que habian entrado al ministerio nada pudieron alcanzar para contentar su partido. Por otra parte los amigos del presidente exigian que el General Pacheco y Obes y el Coronel Pallejas saliesen fuera de la República, y que se disolviese el cuerpo de línea que habia tenido el conflicto con la guardia nacional.

Estúpida pretension que demostraba la ceguedad política que siempre ha sido el lado vulnerable del partido blanco.

Y decimos estúpida, porque ella importaba condenar conjuntamente el hecho del 18 de Julio, y el pensamiento que él envolvía.

Esta causa y otras que se fueron acumulando exacerbaron nuevamente los ánimos. La imprenta se hizo el órgano de las pasiones mas violentas.

Se trató de coartar la libertad de imprenta por medio de un decreto. Los nuevos ministros suscribieron á esta medida con la

condicion de ser acompañada del envio de pasaporte al General Oribe para salir fuera del pais, de la suspension del gefe político del Salto y del nombramiento de un nuevo gefe político para el departamento del Durazno.

Obtenido el decreto sobre la libertad de imprenta, dejaron de ser debidamente cumplidas las otras condiciones.

A consecuencia de esto se retiró el Coronel Flores del ministerio en 21 de setiembre. Con este hecho empieza la segunda crisis.

El Sr. Berro declaró el mismo dia á la legacion brasilera que pareciendo hallarse amenazada la capital de la República de una conmocion que podia venir acompañada de grandes desórdenes, sin que el Gobierno los pudiese impedir por no tener fuerza á su disposicion, creia llegada la ocasion de encargarse los agentes estrangeros, con la fuerza armada de que podian disponer, de la proteccion de la ciudad.

El ministro del Brasil respondió que él y el gefe de la estacion naval del imperio quedaban prevenidos, y prestarian por su parte todo el auxilio posible á la seguridad pública de la capital; pero que la fuerza disponible de la division naval seria apenas suficiente para guarnecer la casa de la legacion y el consulado y para defender las personas y propiedades de los súbditos brasileiros; no obstante lo cual, á mas del asilo amigable y seguro que en la legacion y consulado encontrarian las personas que se juzgasen amenazadas, la fuerza ó mas bien la bandera brasilera prestaria cualquiera otra proteccion que las circunstancias permitiesen.

Instado el Coronel Flores volvió al ministerio y entonces el Ministro del Brasil fué invitado por el Gobierno Oriental para asistir á una conferencia de ministros el dia 23 de aquel mes, y siendo en ella interpelado sobre el auxilio que podria prestar al Gobierno, le ofreció su concurso moral y amigable para obtenerse un desenlace pacífico de la crisis por medio de algunas conceciones.

Y esto era todo lo que podia ofrecer el Ministro del Imperio, si se tenia presente que la lucha civil que empezaba, arrancaba del falseamiento que habia hecho el partido blanco del § 4º del artículo xi del tratado de alianza celebrado con el Brasil.

Ese ofrecimiento fué aceptado por el presidente, el cual autorizó

al ministro brasilero para asegurar á los descontentos que estaba dispuesto á nombrar dos gefes políticos elegidos entre las personas del partido colorado, con tanto que el general Pacheco y Obes saliese fuera del país, y la imprenta política olvidase lo pasado y evitase polémicas irritantes.

Despues de aquella conferencia, le constó al Ministro del Brasil que habia habido en la casa del presidente consejo de gobierno, al que estuvieron presentes el encargado de negocios de S. M. el Emperador de los Franceses y el cónsul de S. M. Británica. El ministro del Brasil no fué invitado para asistir á este acto.

El General Pacheco y Obes y sus amigos habian accedido á las condiciones propuestas, exigiendo empero que fuesen nombrados tres gefes políticos elegidos en su partido.

Antes de tener el presidente conocimiento de esta aceptacion, se asiló el dia 24 en la casa de la legacion francesa, sin que ninguna nueva ocurrencia apareciese, pasando el Sr. Berro una nota á la legacion imperial para comunicarle que el presidente, cediendo á violencias, habia tenido que suspender el ejercicio de su autoridad en la capital y proveer á su seguridad personal.

El dia 25 de Setiembre participó el presidente de la República á la legacion brasilera que el Coronel Flores se habia revelado contra su carácter oficial, notificando á los ministros estrangeros que él habia dejado de ser presidente por haberse asilado en la legacion francesa: que este acontecimiento inesperado lo ponía nuevamente en el caso de exigir la proteccion á que estaba obligado el Brasil por el tratado de 1851: y que si el ministro brasilero no tuviese medios suficientes para hacer eficaz aquella proteccion, los obtendria, si quisiese solicitarlos de los agentes de las demás potencias que los tenian en el puerto de Montevideo.

El Sr. Paranhos respondió que deploraba haber sido contrariados los esfuerzos que habia empleado con autorizacion del presidente para obtener un desenlace pacifico y honroso de la situacion; que ya se habia explicado sobre el auxilio de fuerzas; y que no tenia derecho, ni instrucciones para solicitar de los representantes de las naciones que tenian fuerzas navales en aquel puerto que las

prestasen, y que iba á someter aquella nota al conocimiento del Gobierno Imperial.

Estaba consumada la revolucion, el mismo dia 25 de Setiembre se estableció en Montevideo un Gobierno Provisorio compuesto de los Generales Lavalleja y Rivera y del Coronel Flores.

El Sr. Giró se retiró en la noche del dia 28 para abordo de la fragata francesa *Andromède*.

De abordo de esta fragata dirigió el Sr. Giró una nota al ministro residente del Brasil, pidiéndole que declarase cual era la actitud que pretendia tomar en presencia de la insurreccion.

Le respondió el ministro del Brasil que se mantendría en la mas absoluta abstencion, compitiendo al Gobierno Imperial resolver sobre la posicion que debia tomar.

El Sr. Giró se conservó abordo de la fragata *Andromède* hasta el dia 21 de Octubre en que desembarcó, retirándose á su casa en Montevideo sin hacer protesta alguna.

La agitacion que habia habido en la campaña despues del suceso de 25 de Setiembre estaba completamente terminada.

El Gobierno imperial, luego que fué informado de los acontecimientos que quedan referidos, espidió al ministro del Brasil las convenientes instrucciones, y de acuerdo con ellas pasó áquel ministro al Sr. Giró, en 30 de Octubre, una nota por la cual le declaró que el Gobierno Imperial creia que no le competia ser parte principal en la cuestion interna que se presentaba, pero sí auxiliar los esfuerzos de los ciudadanos de la República para restablecer la autoridad legitima depuesta por medios inconstitucionales; que apesar de no constarle al mismo Gobierno que los Departamentos de la República reusasen adherir al pronunciamiento de la capital, habia espedido órdenes para apostar en la frontera de Bagés, en la provincia de San Pedro del Rio Grande del Sud, una division de cinco mil hombres, y para aumentar la division naval estacionada en el Rio la Plata, estando dispuesto á cumplir por su parte el tratado de alianza, prestando el auxilio que le fuese requerido toda vez que la requisicion se presentase y se verificase el caso de deber obrar como auxiliar, y no como parte

principal que hubiese de imponer á la voluntad general de la nacion, un gobierno que no encontrase apoyo en ella.

A esta nota contestó el Señor Giró diciendo que esta declaracion del Gobierno Imperial honraba sobre manera los principios de lealtad y justicia del Gobierno de S. M. el Emperador, y debia escitar el sincero agradecimiento de los Orientales: pero que no hallándose en aquella ocasion el país en el caso que hiciese obligatoria la prestacion de los auxilios, que los tratados establecian por causas que no créese oportuno examinar, el Señor Giró, colocado en la situacion que trajeron los acontecimientos, y sin pretensiones personales, se consideraba inhabilitado para decir cosa alguna á este respecto.

El Sr. Giró agregó en la referida nota que, estando persuadido de que, fuera del cumplimiento leal y franco del código fundamental, no habia salvacion para la república, y que el emperador del Brasil, por deber, por honra, y por intereses positivos de política y vecindad, estaba obligado á sostener la constitucion de aquel Estado, y las instituciones que eran su consecuencia, dejaba á la alta inteligencia del gobierno imperial determinar la línea de conducta que le cumpliera seguir en presencia de las circunstancias de la República.

El Sr. Giró por tanto, es el propio que reconocia dos hechos sustanciales.

1º Que el préstamo de auxilios por parte del Brasil no era obligatorio en el caso en que se hallaba la República.

2º Que en tal caso competia á la alta inteligencia del gobierno imperial determinar la línea de conducta que le cumpliera seguir en presencia de las circunstancias de la República.

Y sin embargo, hoy, como en la época de esos sucesos, el partido blanco grita á la deslealtad, á la falta de cumplimiento de los tratados, pretendiendo que el imperio debió entonces, como deberia hoy, auxiliarlo para imponerse al país en contra de la manifiesta voluntad de la mayoria de sus nacionales.

Después de pasada al Sr. Giró la nota de 30 de Octubre, se divulgó en Montevideo la noticia de que se promovian reuniones armadas en algunos departamentos de la República.

El Sr. Giró recelando algun acto del gobierno provisorio, buscó asilo en la legacion Brasileira en la noche del 6 de Noviembre, y se conservó allí hasta el dia 3 de Diciembre en que pasó abordo de la corbeta brasileira *Doña Francisca*.

En todo ese tiempo, si hemos de estar á las declaraciones oficiales hechas en las Cámaras brasileiras, y que no han sido desmentidas por los hombres del partido Blanco, el Sr. Giró nunca habló al Ministro del Imperio de la intervencion del Brasil.

Las reuniones arriba mencionadas eran mas bien un medio de agitacion que una resistencia seria hecha al gobierno provisorio. Poco tiempo duraron las reuniones, siendo luego disueltas por las fuerzas del gobierno.

La paz de la República no obstante habia sufrido un gran sacudimiento. El partido vencedor se hallaba dividido en dos grupos; la desunion y desconfianza que entre ellos reinaba, y que crecia de dia en dia, y algunas medidas extraordinarias que el gobierno provisorio decretára, hacian recelar por la existencia del Estado Oriental y por el sociogo en la frontera del Rio Grande del Sud.

En estas circunstancias, é instado precisamente por la presidencia del Sr. Giró, y despues por el Gobierno Provisorio, y accediendo á los votos de los habitantes pacíficos de la República, resolvió el Gobierno imperial intervenir en los negocios del Estado Oriental con el fin único de asegurar su existencia, los derechos de todos los habitantes, la paz y tranquilidad pública y el establecimiento de un gobierno regular.

Y así lo significó el Gobierno imperial en una circular pasada al Cuerpo Diplomático extranjero residente en la Corte de Rio Janeiro, con fecha 19 de Enero de 1854, patentizando una vez mas su desinterés y sus buenos deseos, tan ajenos á las miras solapadas que se le atribuyen siempre, por los que, no nos cansaremos de repetirlo, confunden el amor á la democracia, con el sostenimiento á todo trance de partidos que apesar de regirse por el sistema democrático, en el nombre, son mas autócratas cuando están en el poder que el Czar de Rusia.

De conformidad con esta política mandó el Gobierno Imperial para Montevideo, en sustitucion del ministro residente que estaba

alli acreditado, y que se habia retirado, un Enviado Extraordinario y ministro Plenipotenciario, á quien autorizó para reconocer y auxiliar al Gobierno Provisorio del Estado Oriental.

Así que, en 30 de Enero, presentó él su credencial al Gobierno Provisorio, y dirigió en seguida al Sr. Giró una nota por la cual le declaró, en nombre y por orden del Gobierno Imperial, que vista la nueva situacion de la República, no se juzgaba ya el mismo Gobierno en el deber de prestarle el auxilio á que se referia el tratado de alianza.

El Sr. Giró dejó el asilo de la corbeta brasilera y se retiró para Buenos Aires volviendo á su casa en Montevideo a los pocos dias.

Muchas personas comprometidas del partido blanco que se hallaban igualmente embarcadas en los buques de la escuadra Brasileira, desembarcaron en Montevideo y otras en los lugares que mas les convino.

El gobierno provisorio en una manifestacion que lleva la fecha de 18 de Febrero de 1854 se espresa en estos términos al hablar de la circular del Gobierno Imperial de 19 de Enero de ese año :

« La política generosa y magnánima que S. M. el Emperador del Brasil manifestó ante las naciones amigas en la circular de 19 de Enero, mereció la mas alta gratitud de este gobierno y de todos los habitantes de la República.

« Ella es el complemento para la seguridad de la conservacion de la paz pública y de la prosperidad de este pais, en su alianza leal y franca con el Imperio del Brasil. »

En virtud de esa declaracion el mismo gobierno provisorio, segundado por el comercio y por la mayoría de los orientales, solicitó el auxilio de fuerzas imperiales, como un medio de garantir la estabilidad de las instituciones.

Hé aquí como se espresaba el mismo partido blanco que, desengañado de inclinar al Brasil á sostener sus pretenciones, buscaba por otros medios el volver á injerirse en los negocios públicos.

« Nosotros los ciudadanos orientales que firmamos la representacion anexa, declaramos que lo hicimos persuadidos de que la intervencion armada, á que ella alude, es indispensable no solo para darnos garantiassociales, sino para ponernos en el pleno

« goce de nuestros derechos políticos, de los cuales de facto nos
« hallamos privados, porque anarquizado el país, sin garantía de
« género alguno, necesitamos de la intervencion armada á fin de
« que el Brasil, en cumplimiento de los tratados de 12 de Octubre
« de 1851; haga efectivas y duradera la paz, el orden y el imperio
« de las instituciones. »

La representacion está firmada por los hombres mas notables del partido blanco.

Tan unánime era el deseo de la intervencion armada, tan grande era la conveniencia para la República, que el Gobierno Imperial prestándose á ella y despues de obtenida la sancion del cuerpo legislativo oriental, hizo entrar al territorio de la República cuatro mil hombres que fueron á acuartelarse en Montevideo.

¿Cuál era la espoliacion que pretendia el Gabinete de San Cristóbal, qué páginas gloriosas de la República se rompian por esa internacion de fuerzas brasileras, como lo ha pretendido establecer alguien que en Buenos Aires, se ha hecho el órgano del partido blanco?

La espoliacion del Gabinete de San Cristóbal en 1854 consistió en lo siguiente :

El artículo 10 del tratado de alianza de 12 de Octubre de 1851 estableció, que los gastos de transporte, sustento y conservacion de las fuerzas, tanto de mar como de tierra que fuesen requeridas, los sueldos y gratificaciones de los oficiales y soldados del ejército y escuadra Imperial, y las soldadas de las tripulaciones, correrian por cuenta del Gobierno de la República Oriental.

Pero en 1854 como el Brasil venia á prestarnos su concurso material para ayudar á constituirnos, con miras de *conquista y de espoliacion*, reformó en aquella parte el tratado de alianza, y el art. 10 de ese tratado quedó sustituido por el art. 5º del acuerdo de 5 de Agosto de 1854 que dice así :

« Art. 5º—Aunque se ha estipulado en el acuerdo celebrado y
« aprobado por la Honorable Asamblea general de la República,
« para la entrada de las fuerzas imperiales en el territorio oriental,
« que los gastos que con ellas se hiciesen correrian por cuenta de
« la misma República, en los términos del art. 10 del tratado de

«alianza de 12 de Octubre de 1851, el Gobierno imperial deseando
«dar una nueva é inequívoca prueba del desinterés con que presta
«aquel auxilio y de su sincero anhelo de mejorar el porvenir del
«Estado Oriental, ha convenido en acceder al pedido del Enviado
«Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de ese Estado, alterando la mencionada estipulación solo para el presente caso, en
«los términos siguientes :

«1º Los sueldos ordinarios de los gefes, oficiales y soldados de
«la tropa de línea de la Division brasilera, su equipo y armamento
«correrán por cuenta del Imperio del Brasil !»

Pero todo eso nada significa para los que, habituados á la declamacion hueca y vacia de todo conocimiento de la historia, creen que la democracia los autoriza para calumniar y tergiversar los hechos, porque se trata de un gobierno que regido por el sistema monárquico, es el único talvez que ha realizado en la América del Sud el bello ideal de la verdadera democracia.

Nuevos disturbios tuvieron lugar en la República Oriental durante la permanencia de la division brasilera.

El General Flores Presidente de la República sobreponiéndose á las mezquinas pasiones de los hombres, y queriendo dar una prueba de su amor al pais, renunció el puesto, haciendo esa concesion á los revolucionarios que se habian sublevado contra su autoridad.

En estas circunstancias llegó á Montevideo el Sr. Vizconde de Abaeté á quien el Gabinete de San Cristóbal confiara la mision de velar por el fiel cumplimiento de sus pactos internacionales.

El objeto principal de su mision estaba llenado desde que tres hechos caracterizaban como perfectamente constitucional la mudanza que él encontró.

1º La espontánea renuncia del General Flóres.

2º La aceptacion de esa renuncia por la Asamblea convocada extraordinariamente, como lo prescribe en casos análogos la constitucion de la República.

3º El desempeño de la presidencia de la República por el Presidente del Senado, tambien conforme á la misma constitucion.

Asi que, el vizconde de Abaeté se apresuró á presentar sus credenciales al Sr. Bustamante que lo reconoció en el carácter de

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en mision especial.

La época fijada en el acuerdo de 5 de Agosto de 1854 para la cesacion del auxilio de fuerzas era el término del periodo presidencial del General Flores, y sin embargo, restablecida la paz y creyendo el Brasil innecesaria la continuacion de ese auxilio, procuró conocer si el Gobierno de la República era del mismo parecer y lo halló de perfecto acuerdo.

Fué por lo tanto acordado por notas reversales el cese del auxilio de las fuerzas terrestres que hacia casi dos años nos prestaba el Imperio.

El 14 de Diciembre la division Brasilera se ponía en marcha y el 19 pasó la frontera.

El comportamiento de esa division durante el tiempo que permaneció en la República Oriental, ha merecido los mayores elogios, y el mismo Gobierno de la República se espresaba en estos términos al hablar de ella, contestando á la nota en que se le significaba su retirada.

«En vista de las exactas y poderosas consideraciones que de-
«terminaron aquella resolucion imperial, el gobierno cree que
«solo le resta cumplir con el deber de manifestar á S. E. el Señor
«Vizconde de Abaeté que adhiere á una determinacion que es la
«mas completa prueba del elevado desinterés que preside á la
«politica del gobierno imperial en sus relaciones con la República.

«Pero ese deber no quedaria llenado de una manera completa
«para el honor de la República, y al que exigen la justicia mas
«notoria y los sentimientos nobles y generosos que forman la fi-
«sonomia preeminente del carácter nacional, si al convenir en la
«ejecucion de la referida resolucion, no reconociese la disciplina,
«moderacion y moralidad que la division imperial nunca desmin-
«tió durante su larga permanencia en el territorio oriental, de que
«cada uno de sus habitantes dará siempre testimonio, sin que en
«eso haga otra cosa que pagar un tributo de innegable justicia, y
«de merecida admiracion por tan relevantes virtudes.»

Y esta era la segunda vez que escuadrones imperiales habian pisado el territorio oriental, sin que, las pretendidas miras de conquista,

se pudiesen poner en claro, en circunstancias las mas á propósito para que ellas se revelasen en todo su esplendor si alguna vez hubiesen existido.

Esas dos épocas de la política Imperial, han puesto muy de relieve las miras que forman la base de la política internacional del Imperio con la República Oriental, y que, procuraremos explicar en el transcurso de este trabajo que, ha de servir para poner de manifiesto que si algún sentimiento debe arraigarse en estos pueblos hacia el Brasil, no es por cierto el de la desconfianza, sino el de la mas profunda gratitud por la lealtad con que ha procedido, partiendo siempre de nosotros las causas que hayan originado alguna frialdad en las relaciones de nación á nación, en vez de estrechar y fortalecer los vínculos de buena vecindad tan necesarios á pueblos que apenas se hallan en la pubertad y que, por lo tanto, necesitan del auxilio de los que tienen un interés verdadero en verlos cimentar el orden y las instituciones.

IV.

Ról de la política brasilera en 1838.

Las profundas divisiones del partido colorado que habian llevado el odio de las dos fracciones en que se subdividió, hasta el extremo de procurar á Montevideo el espectáculo, nunca visto hasta entonces, de una lucha terrible en medio de sus calles, haciéndose oír en ellas el estampido del cañon, fueron propicias al partido blanco que por la intriga, buscaba reconquistar la posicion política que habia perdido.

Ningun gobernante mas á propósito pudieron buscar los hombres de ese partido, que el que fué llevado por la accion conjunta de los dos caudillos militares de esa época, á la primera magistratura del país.

D. Gabriel A. Pereira cuyos antecedentes políticos inspiraban alguna confianza al partido colorado que lo habia contado siempre en sus filas, era uno de esos hombres que reunia á la vanidad mas

asombrosa fundada en su fortuna particular, la mediania vulgar de que habia dado muestras en todas las posiciones que habia ocupado.

Dotes mas que suficientes eran esas para hacer del Presidente de la República un verdadero Quijote.

De ahí la facilidad con que empezaron á marearlo los hombres del partido blanco que, cuando caídos, son los que mejor ponen en planta la adulacion y los que mas se asemejan á la culebra en lo rastreros.

Facilmente se comprenderá que, con un hombre semejante, el partido colorado leal y franco en todos los actos de su vida pública, poco ó nada podia esperar.

Poco tardó el partido blanco en demostrar que conocia toda la ventaja que podia sacar del Presidente, y en el mes de Marzo, es decir, veinte dias despues de electo D. Gabriel Pereira, empezaron á hacer vislumbrar las borrascas que debian sobrevenirle al país, durante esa malhadada presidencia.

El dia 20 de Marzo con escándalo de la moral y de la civilizacion, un acto de verdadera mashorcada tenia lugar en el recinto de la ley, coartando la libertad de los legisladores, sin que la autoridad diese jamas la satisfaccion debida á la vindicta pública.

Es tan cierto el axioma que despues del primer paso en el mal camino, es difícil evitar los que son su consecuencia, que, á los pocos dias, esa misma autoridad se lanzaba en el camino de la arbitrariedad, desterrando sin forma de proceso á varios militares y ciudadanos acusados de maquinaciones siniestras; pero tan subterráneas, que solo la autoridad se habia apercebido de ellas.

Era que empezaba á ponerse en juego la política maquiavélica del partido blanco, representada en el poder por el Dr. D. Joaquín Requena Ministro de Relaciones Exteriores y Gobierno.

Con el pretexto aparente de anonadar el caudillaje y quebrar la influencia del elemento militar bajo cuyos auspicios habia subido al poder D. Gabriel Pereira, empezó éste á ensayar por segunda vez la política fusionista que tan malos resultados habia dado en 1852, inclinado á ello por el Dr. Requena, con el fin real de llevar

al poder al partido blanco, valiéndose para lograr su objeto de los medios que consideró mas adecuados.

Entre esos medios figura en primera línea el tratado con el Brasil modificando el de comercio y navegacion celebrado en 4 de Setiembre de 1857, que, contrariando la opinion de la mayoria de los hombres que figuraban en la política, se empeñó en someter á la sancion de las Cámaras que fueron reunidas estraordinariamente.

Los partidos se preparaban ya para la lucha electoral que debia tener lugar el 29 de Noviembre de 1857.

El partido colorado siempre leal, proclamaba por la prensa la necesidad de evitar el choque y preferia aceptar la politica gubernativa, antes que lanzar al pais en el camino de una nueva guerra civil.

Una fraccion de ese partido sin embargo, usando de un derecho perfecto, consideraba, sin tener en cuenta la doblez de sus adversarios, y la desgraciada division del partido colorado, que era mejor la lucha en las urnas, sosteniendo cada cual sus candidatos.

Esa fraccion hacia la oposicion á la politica del Gobierno.

Los amigos de la administracion consideraban pues, como intempestiva la presentacion de la modificacion del tratado de navegacion y comercio celebrado con el Brasil, porque en momentos de elecciones esa modificacion serviria de caballo de batalla á la oposicion, y en sus manos, una arma esplotable de que, con el talento que distingue al que estaba encargado de esa oposicion, no podia dejar de sacarse gran partido.

Era eso justamente lo que buscaba la administracion de 1857.

Su objeto era romper completamente con el partido colorado para hecharse en los brazos del partido blanco, haciendo aparecer á aquel, como revolucionario.

Mientras tanto la revolucion partia de lo alto.

El Gobierno era el que conspiraba contra la existencia del partido colorado.

Tres hechos caracterizan esta verdad histórica.

El 30 de Octubre el Gobierno con premeditacion, ó mas bien dicho con profundo cálculo, daba un golpe de Estado, cerrando las

Cámaras por medio de un decreto en virtud del rechazo que habia sufrido en la Cámara de Diputados la modificacion al tratado de comercio y navegacion.

El 1º de Noviembre prohibia la reunion del club electoral titulado de la *Defensa*, basándose en la estúpida pretension de la no existencia de los partidos, como si esa existencia pudiese borrarse con rasgos de pluma.

Acto continuo, desterraba sin forma de proceso ni sentencia legal, contrariando de ese modo los preceptos constitucionales, á varios ciudadanos señalados como opositoristas á su política.

Cualquiera dirá que esos ciudadanos habian incurrido en la condicion de aquellos para quienes es aplicable el caso previsto en el articulo 81 de la Constitucion, invocado entonces, y que faculta al P. E. para tomar medidas prontas de seguridad, y como una medida pronta no admite en ciertos casos la accion ordinaria de la justicia, podria cohonestarla el gobierno, con la presentacion de la prueba de un peligro inminente.

Nada de eso.

La vanidad de D. Gabriel Pereira se habia sublevado porque un Redactor de periódico se habia permitido manosearlo.

El orgullo del hombre colocado mas bien por su fortuna que por su mérito al frente de los destinos de un pueblo, se habia herido por que ese pueblo no se conformaba con que la autoridad se arrogase la facultad de pensar por él; —y á despecho de los decretos extinguiendo los partidos, se presentaba levantando la bandera gloriosa del partido que, como lo decia muy bien el Sr. Lamas en 1851 « habia purificado en su homérica lucha contra el tirano de Buenos Aires, el lado egoista de los partidos. »

Y no se crea que el espíritu de partido nos hace desfigurar los hechos.

La nota del Gobierno pasada á la comision permanente dando cuenta del destierro de esos ciudadanos, está basada en el *incalificable crimen* de haber ajado por la prensa la dignidad del Presidente de la República el uno, y de ser partidarios de un partido que él no queria existiese los otros.

La medida se iba llenando.

La revolución en todo su esplendor habia partido de las regiones oficiales.

La autoridad, conculcando de ese modo los derechos sacrosantos de un pueblo que tanto ha pugnado por verlos brillar en toda su verdad, lanzaba un formidable reto á la faz de sus gobernados.

Podia ese reto no ser contestado? Por si no bastaba todo lo que se habia hecho, por si era necesario sublevar mas á los hombrés del partido colorado para que se lanzasen á las armas para la reivindicacion de sus fueros, el gobierno halló un medio que el destino le deparara.

El execrado Oriental que sembrara el luto y la desolacion de la floreciente República del Uruguay, Manuel Oribe cuya triste celebridad es el mas ignominioso padron del partido que lo tuvo por jefe, acababa de morir.

La Constitucion de la República establece que solo á la Asamblea General compete el decretar honores á los grandes hombres.

El gobierno sin embargo, sin tener en cuenta la burla sangrienta que hacia á la sociedad oriental víctima de aquel teniente de Rosas, separándose completamente de la Constitucion, sin la anuencia siquiera de la Comisión permanente, siguiendo en su camino de traer al partido colorado al terreno de la lucha armada, ó infundirle terror para el dia que, próximo estaba, de las elecciones, decretó esos honores, profanando de ese modo el templo de Dios, en el que se levantaba un catafalco para premiar los actos de canibalismo perpetrados por el hijo renegado que por ambicion de mando, llevara la ruina á la tierra que en mala hora le dió el ser.

Todos esos actos debian tener como necesaria consecuencia la lucha armada á que se provocaba tan imprudente como criminalmente al partido colorado.

El 29 de Noviembre la mas espantosa coaccion daba el triunfo en las elecciones al partido blanco.

En los departamentos donde la accion del Gobierno no podia ejercer la presion que, sobre la capital ejercia, el triunfo del partido colorado se operaba.

Entonces qué se hizo?

Se anularon las elecciones en esos departamentos.

¿Se queria una prueba mas evidente de la voluntad decidida del Gobierno por sobreponer al partido blanco?

Nuevos destierros y prisiones nuevas, se pusieron á la orden del dia.

Las mashorcadadas del tiempo de Rosas habian resuscitado.

Las sesiones de la Comision Permanente eran invadidas por una chusma buscada al propósito entre la hez de los fascinerosos de la *Union*, con el objeto de imponer á los diputados la sancion de todos los actos del P. E.

La débil voz de los dos únicos miembros del cuerpo legislativo que se levantó para condenar esos actos, era apagada por los silbidos y gritos desenfrenados de esa gentuza de poncho con trabucos y facones que, tenia por gefe, al Gefe Político de la Capital, D. Luis de Herrera.

Escarnecidas así todas las garantías de la sociedad civil, que medio legítimo le restaba al pueblo para reinstalar en su vigor las leyes protectoras que garanten á los gobernados del despotismo de los gobernantes?

Ninguno.

Apelaron á las armas..

Entonces fué ella.

A quién recurrir en situacion tan precaria para el Gobierno que la habia creado?

Al Brasil.

Hasta 1856 estuvieron vigentes los art. 4º y 5º del tratado de alianza ofensiva y defensiva celebrado en 1851.

Pero D. Gabriel Pereira con una arrogancia quijotesca, hija de su carácter, en su mensaje de apertura de las Cámaras en 1857, declaró que no necesitaba del auxilio del Imperio, y que renunciaba á los beneficios del mencionado tratado.

En esa virtud, no pudiendo recurrir á la invocacion de un deber como el que habia contraido el Brasil por aquéllos tratados que habian caducado, se prosternó ante el trono imperiál mintiéndole de la manera mas asombrosa, para solicitar su auxilio material, como se vá á ver por las siguientes notas para las cuales pedimos la mas profunda atencion.

Legacion de la República }
Oriental del Uruguay }
en el Brasil.

Rio de Janeiro, 11 de Enero de 1858.

Tengo el triste deber de comunicar á S. E. el Sr. Consejero Vizconde de Maranguape, Ministro y Secretario de Estado de Negocios Estrangeros, que una rebelion capitaneada por el Coronel D. Brígido Silveira, comprometió de nuevo la paz y la naciente prosperidad de la República.

El gobierno de la República, fuerte en su derecho y en el apoyo de la gran mayoría del pais, espera y desea dominar y vencer en breve tiempo la rebelion sin otros medios que los nacionales; pero los sublevados que se hallaban sitiando la capital anuncian y cuentan con la próxima llegada de una expedicion organizada en Buenos Aires, que es de donde parten las provocaciones y los recursos de las reiteradas conjuraciones que ha debelado el gobierno en los últimos meses, y la rebelion que intenta volver á sumergir á la República en todos los horrores, escándalos y ruinas de las guerras civiles.

Ante el anuncio de tan grave suceso como seria el de una expedicion organizada en Buenos Aires y de sus funestas é incalculables consecuencias, que pueden comprometer la existencia nacional de la República, y los intereses de paz, equilibrio y de seguridad, que ella representa para con sus vecinos, mi Gobierno juzgó de su deber dar conocimiento al de S. M. el Emperador de aquella eventualidad, y solicitar de él desde ya, como solicitará del de la Confederacion Argentina, las medidas que entienda de su deber y de su interes tomar para impedir que expediciones y conjuraciones organizadas en Buenos Aires vengán á aumentar los elementos de la guerra civil en el territorio fronterizo del Brasil, y colocar en peligro la existencia de los poderes legales de la República y la propia independencia nacional. Además del deber y del interes que tiene el Brasil en la conservacion de la independencia oriental, que una nueva guerra civil puede llegar á imposibilitar, esa guerra coloca inmediatamente en muy sério peligro las numerosas personas y propiedades brasileiras que existen en el territorio de

la República; y cuyos sufrimientos obligaron al Imperio á empeñarse en 1851, y con tan costosos sacrificios, en la obra de pacificar y de reorganizar el Estado Oriental.

Si la rebelion toma cuerpo, si los auxilios de Buenos Aires atizan una nueva guerra civil, la deplorable situacion á que puso término en 1851 se reproduce inevitablemente, tanto para nosotros como para el Brasil.

Entiende por eso mi Gobierno que es un deber y un interés del Gobierno Imperial, como lo es del de la Confederacion Argentina, oponerse decidida y claramente á que de Buenos Aires se fomente la guerra civil en el Estado Oriental, impidiendo el desembarque de cualesquiera tropa ó grupos de hombres que se dirijan al territorio de la República, exigiendo la retirada de cualquiera fuerza que haya desembarcado ya ú oponiéndose á su entrada en la capital, residencia de los poderes legales del Estado, y reclamando simultáneamente del Gobierno de Buenos Aires todas aquellas medidas que es de su deber tomar para guardar la neutralidad, la mas severa, en los negocios domésticos de la República, como el Brasil los guarda por su parte.

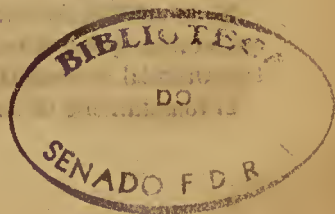
Como S. E. el Sr. Vizconde de Maranguape lo comprende bien, cualquiera medida que el Gobierno de S. M. juzgue deber adoptar en ese sentido, solo puede ser eficaz si fuere tomada en el acto y vigorosamente.

La menor demora, la menor trepidacion puede frustrarla.

Esperando que S. E. el Sr. Vizconde de Maranguape se dignará favorecerme con una respuesta tan esplicita y tan pronta como la situacion reclama, tengo el honor de reiterar á S. E. las protestas de mi mas perfecta y distinguida consideracion.

A. LAMAS.

A S. E. el Sr. Vizconde de Maranguape etc. etc.



Legacion de la República
Oriental del Uruguay }
en el Brasil.

Rio Janeiro, Enero 16 de 1858.

En este momento, ocho de la noche, acabo de tener conocimiento de una carta de Montevideo, fecha 7 del corriente, y posterior algunas horas á mis comunicaciones oficiales de la misma fecha, en que se asegura que los rebeldes exigen como condiciones para deponer las armas, las siguientes:

- 1^a Anulacion de los tratados celebrados con el Brasil.
- 2^a Organizacion de un nuevo Ministerio.
- 3^a Anulacion de las últimas elecciones.

No solo por el respeto que me merece la persona, sin duda bien informada, que comunica esta noticia, sino tambien por la noticia en si misma, la creo verdadera.

Como S. E. el Sr. Vizconde de Maranguape sabe, la oposicion que sufrió el tratado de comercio y navegacion de 4 de Setiembre último, de parte de la faccion que en abierta rebelion, se fundó especialmente, en lo que respecta á la laguna Merim, en la nulidad de los tratados de 1851.

Esa nulidad fué alta y decididamente proclamada; y era, y es la base de la condenacion pronunciada por aquella faccion contra el tratado de 4 de Setiembre.

Este tratado es uno de los pretextos, el principal pretexto de la rebelion.

La exigencia, pues, de anular los tratados existentes con el Brasil, es un COMPROMISO no solo esplicito, sino tambien muy esplicitamente contraido por la faccion revolucionaria.

Tal anulacion, por otra parte, está en la esencia de la política de esa faccion, que quiere hacer predominar absolutamente en el Estado Oriental la política de Buenos Aires.

El rompimiento de los tratados de 1851, seria un *casus belli* para

el Brasil y la Confederacion Arjentina que garantió la validez y ejecucion de aquellos pactos.

¿Conviene mas al Brasil aceptar el *casus belli* contenido en el programa de la rebelion despues del triunfo de esta sobre el Gobierno y el órden constitucional de la República, ó prevenir en ese caso auxiliando al Gobierno Constitucional, en su lucha con la rebelion, declaradamente hostil á las buenas relaciones con el Imperio?

Para resolver esta cuestion conviene tambien tener presente:

1º Que la imposicion de la referida condicion y de cualquiera otras, de mano armada, y por medio de elementos reunidos y preparados en Buenos Aires, anula la *independencia* del pais, anulando el legítimoy libre ejercicio de sus poderes constitucionales.

2º Que les revolucionarios, lanzando mano, para promover desórdenes internos en Montevideo que faciliten su triunfo, *dé sangüinarios y desalmados bandidos armados de puñales envenenados*, cria no solo un peligro político, sino tambien un peligro social; que este peligro social amenaza á todos los habitantes del pais nacionales y estrangeros, en sus vidas, en sus familias, en sus propiedades.

Si por el mayor de los infortunios, tuviera buen éxito la conjuracion latente de que son instrumento *esos bandidos estrangeros, héces de las revoluciones y de la demagogia europea*, nadie puede calcular la profundidad del abismo que se abriria para el Estado Oriental y para sus vecinos.

3º Que en la notoria situacion del Estado Oriental, la prolongacion de la rebelion lo postra mortalmente; y postrándolo, coloca en el mas grave peligro su *independencia*.

Este peligro de la estenuacion es visible, y contra él no existe mas remedio que ahogar rapida y energicamente la rebelion que aniquila las pocas fuerzas que conservaba aquel pais y que solo los beneficios de la paz podian mantener y aumentar.

No es permitido una ilusion: la sola prolongacion de la rebelion mata la *independencia* del Estado Oriental que el Brasil y la Confederacion Arjentina quieren y les conviene mantener, haciéndola imposible.

En presencia de la deplorable actualidad de mi país, creo de mi estricto deber provocar de nuevo, sobre ella, las mas profundas meditaciones del Gobierno de S. M. el Emperador.

Al hacerlo, por la presente nota, debo y puedo declarar tambien á S. E. el Sr. Vizconde de Maranguape, que el Gobierno de la República, que tengo el honor de representar SOLICITA Y ACEPTARIA CON AGRADECIMIENTO la intervencion del Brasil y de la Confederacion Argentina para salvar los elementos de la INDEPENDENCIA Oriental, apagando prontamente el incendio de la rebelion que amenaza consumirlos, y que, en ese caso, estaria dispuesto á adoptar, de acuerdo con los gobiernos del Brasil y de la Confederacion, las medidas que parecieren mas convenientes y eficaces para impedir la reaparicion de esta dolorosa necesidad.

Debo tambien representar á S. E. el Sr. Vizconde de Maranguape que si el Gobierno de S. M. estubiese resuelto, como parece al Gobierno de la República que debe estarlo, á oponerse, desde ya, y hasta por la fuerza de sus armas, á que con los ausilios de Buenos Aires se lleve á efecto *el fin declarado de anular los tratados de 1851* por los cuales el Brasil se comprometió á sostener la *Independencia* del Estado Oriental, ó á que los rebeldes establezcan y consoliden el predominio de la política de Buenos Aires, que anularia de facto los mas importantes fines de los mismos tratados; es de la *mas reconocida importancia y urgencia que se aumenten las fuerzas imperiales* en Montevideo de manera que en alguna de las eventualidades que pueden darse estén en estado de hacer efectiva aquella oposicion en tiempo y de modo eficaz y oportuno.

El Gobierno de la República vera con satisfaccion el aumento de las fuerzas imperiales para poder ocurrir oportunamente á tales eventualidades; y si eso se verifica puedo, desde ya, asegurar á S. E. el Sr. Vizconde de Maranguape que el Gobierno de la República haria cuanto estuviere á su alcance para que las tropas fuesen alojadas conveniente é higienicamente.

Aprovecho la oportunidad para reiterar á S. E. el Sr. Vizconde de Maranguape las protestas de mi mas perfecta y distinguida consideracion.

ANDRES LAMAS.

A S. E. el Sr. Vizconde de Maranguape etc. etc. etc.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de Enero de 1858.

La tolerancia y connivencia de las autoridades de Buenos Aires en la escandalosa expedición del *Maipú*, que aquí llegó el día 6 del corriente con enganchados, armas y pertrechos de guerra, para robustecer la rebelión que reventó en la República en contradicción manifiesta con las protestas y seguridades transmitidas en nombre de aquel gobierno, por su agente especial, hicieron desaparecer la confianza que podían inspirar tanto la falta de motivos para tal procedimiento, como las garantías que nuevamente le han sido ofrecidas por el referido agente, relativamente á la neutralidad de aquellas autoridades. El alarma ha invadido ya á los pueblos del litoral de los Ríos de la Plata y Uruguay, y los continuos avisos que diariamente llegan de nuevas expediciones, que, aunque de origen fidedignos, pueden ser destituidos de toda verdad, vienen á menos autorizados por la historia reciente de un hecho tan inaudito como escandaloso, reconociéndose, en la insolencia de los adeptos á la rebelión, los efectos de la impunidad que ha habido después de aquella inmerecida agresión.

El Gobierno confía en la eficacia de los medios á su disposición para sofocar en breve la anarquía; si ella no cuenta con otros elementos que los que puedan prestarle las simpatías que haya podido encontrar en los habitantes de la República; pero teme que todos sus esfuerzos sean inútiles si la anarquía creciese y aumentase sus medios hostiles, con los auxilios que puede hallar en la tolerancia ó parcialidad de un gobierno extraño. Para eso le sería preciso disponer de medios marítimos, y es notorio que el gobierno de la República carece de ellos.

En esta situación, y en el interés y deber de evitar á la población nacional y extranjera las desgracias que causarían la prolongación de la guerra civil, y de garantizarse contra las hostilidades injustifi-

casas que puedan repetirse de la otra banda del Plata, el gobierno de la República juzgó poder y deber recurrir á la BUENA Y LEAL AMISTAD del gobierno de S. M. el Emperador del Brasil, para pedirle el apoyo material de los recursos marítimos que le son indispensables, para quedar enteramente desasombrado en las graves circunstancias con que lucha, y poder rechazar eficazmente los alevosos ataques que le son dirigidos por via de mar, para proteger la rebelion que el gobierno tiene la seguridad de dominar bien pronto.

Con ese fin el abajo firmado tuvo orden de S. E. el Sr. Presidente de la República para dirigirse al Sr. Amaral y solicitar, como lo hace de SS. el envio de un buque de guerra para el puerto de la Colonia, que, segun los avisos mencionados, es el puerto de ese litoral indicado para un desembarque, y el establecimiento de un crucero que garanta la costa oriental entre este y aquel puerto contra cualquiera invasion ó desembarque de tropas, armas ó pertrechos de guerra con el fin de auxiliar á los rebeldes.

Esperando una respuesta favorable, á este voto, el abajo firmado se complace en ofrecer á SS. la seguridad de su mas distinguida consideracion y aprecio.

ANTONIO DE LAS CARRERAS.

Al Sr. J. T. de Amaral, Encargado de Negocios de S. M. el Emperador del Brasil.

Y luego se dirá que calumniamos al partido blanco cuando lo presentamos bajo y rastrero en la desgracia, insolente y altanero en la prosperidad !

En que escuela diplomática han aprendido los que en una nota oficial apuran el dicterio, tratándose de un partido político, como lo hace el partido blanco por el órgano de D. Andres Lamas, al pedir el ausilio material que pretendia del Imperio mintiéndole oficialmente ?

Y es bueno que los pueblos se instruyan de esos misterios, para formar por sí mismo un juicio cabal sobre nuestros hombres y nuestras cosas.

Como se vé D. Andres Lamas no presentaba á la revolucion encabezada por el malogrado General D. Cesar Diaz, produciéndose por las causas que la historia de aquella época ha consignado; la presentaba *lanzando mano de sanguinarios y desalmados bandidos armados de puñales envenenados*, teniendo por principal pretesto la *anulacion del tratado de 4 de Setiembre de 1857*, y como *compromiso esplicito la anulacion de los tratados celebrados con el Brasil en 1851*.

Dónde ni cuándo ha surgido semejante pensamiento?

Desafiamos á los mas encarnizados enemigos de las victimas ilustres que buscaban entonces la revindicacion de los derechos de un pueblo, á que nos muestren un solo documento en que ni por asomo se encuentre consignada la idea que, con conocimiento perfecto de que era una calumnia, le servia á D. Andres Lamas para arrancar al Gabinete de San Cristóbal el auxilio material que, no dejó de obtener el partido blanco, cuando creyéndose perdido, acudió á la casa de la legacion Brasileira solicitando un auxilio pecuniario que lo habilitase para hacer frente á los gastos públicos.

En la memoria que pasan los ministros del Imperio todos los años á la Asamblea General Legislativa, se registran las siguientes palabras que prueban la *buenafé* con que proclaman los blancos hoy que el Brasil pretende la conquista, porque interviene en contra de ellos, cuando en 1858 toda su esperanza estaba cifrada en el Imperio, ante quien presentaban como amenazada la independencia de la República Oriental.

« El Gobierno Imperial atendiendo á las dificultades financieras
« en que los últimos acontecimientos en Montevideo colocaron al
« Gobierno de la República del Uruguay y lo imposibilitaban de
« poder emprender cualquiera operacion de crédito para hacer
« frente á los gastos públicos, como le fué representado por el Mi-
« nistro de la misma República en esta corte, vino una vez mas en
« auxilio de ese su aliado con un empréstito de *ciento y diez mil*
« *patagones.* »

En esa época el que pretendia la conquista no era el Brasil.

Pero el Brasil tenia el compromiso solemne de defender la Inde-

pendencia de la República garantida por la convencion de 1828; y era necesario no solo inducirlo á prestar su concurso, presentando á la faccion revolucionaria como atentando contra los pactos internacionales celebrados con el Imperio, sino despertar la vigilancia del Gabinete de D. Pedro II, sobre la pretendida reincorporacion que Buenos Aires intentaba, lanzando sobre el territorio oriental *soñados elementos para establecer el predominio de su politica* como con tanto aplomo lo afirmaba el Sr. Lamas.

¿Y se quiere una prueba mas palmaria de la deslealtad de un partido?

Si Buenos Aires hubiera prestado el mas mínimo concurso, si cumpliendo con su deber de partidarios de la causa civilizadora de la América, los hombres que lo gobernaban entonces, hubieran ayudado al General Diaz, es presumible que este Gefe benemérito hubiera capitulado?

El hecho de la espedicion del *Maipú* que fué obra esclusiva del General Diaz como se ha patentizado oficialmente, todo revela, menos proteccion por parte de las autoridades de Buenos Aires, sirviendo sin embargo en aquellos momentos para inclinar al Imperio á las miras del partido blanco.

Ese prestigio moral que adquirió el Gobierno de Montevideo en 1858 con el auxilio material de dinero que le dió el Brasil, y el concurso material del General Urquiza como Presidente de la Confederacion Argentina, que hizo pasar sus escuadrones, fué el que le dió el triunfo en el Paso de Quinteros, y le ofreció la ocasion de cometer el horrendo crimen que pesa sobre él y está grabado con caracteres de sangre, por medio de una capitulacion, que, aunque se hayan empeñado en negarla despues, está constatada en la conciencia de los pueblos del Rio de la Plata y en los documentos que han visto la luz pública unos, y que no tardarán en publicarse otros.

Y sin embargo, el partido blanco que desde entonces se posesionó del poder á cuya cumbre fué elevado por entre el monton de cadáveres que mucho tiempo yacieron insepultos desde el Paso de Quinteros hasta las puertas de Montevideo, se titula partido nacional, y su autoridad se dice legal, apesar de los precedentes de donde arranca esa legalidad.

Ni una sombra de rubor empaña el rostro de esos hombres que, para cometer aquel horroroso crimen que reconcentra el espíritu de venganza en sus adversarios, buscaron el apoyo de los mismos á quienes hoy apostrofán, y que estamos ciertos no se lo hubieran dado, si el engaño y la perfidia no hubiesen sido los medios empleados para obtenerlo.

Colocado el Brasil en la disyuntiva en que calumniando á la revolucion lo colocaba el Sr. Lamais, de tener que aceptar el *casus belli* previsto en los tratados de 1851 si triunfaba la revolucion, cuyo programa se hacia consistir en la anulacion de esos tratados, ó el de prevenir esa emergencia auxiliando al Gobierno de Pereira, no era dudosa ni por un momento, la resolucion que le competia al Gabinete Imperial.

Mas de una vez despues de producidos los hechos, y vistos sus resultados, ha tenido, estamos ciertos, motivos de arrepentirse el Gabinete de San Cristóbal de aquel auxilio que le arrancara el dolo y la calumnia.

Y para asentar semejante seguridad, nos fundamos no solamente en los hechos de las intervenciones anteriores del Brasil, sino tambien en el sistema de Gobierno á cuyo frente está D. Pedro II, que en su reinado, ha realizado para aquella fraccion del territorio americano el bello ideal de las sociedades humanas, gobernando su imperio de tal manera que no se levanta una voz sino para bendecirlo; conquistando el respeto y el amor de su pueblo porque le deja entera libertad para las acciones lícitas, porque perdona con magnanimidad los actos punibles, y porque ninguna viuda ni ningun huérfano ha vestido luto por su causa.

Y un Gobierno que así gobierna á sus pueblos, no puede, ni remotamente, con conocimiento de causa, prestar su concurso, ni moralmente siquiera, para que se practiquen actos repelidos por los sentimientos de humanidad y de moralidad que caracterizan á las sociedades civilizadas del siglo xix.

Los sucesos que hoy se producen y que tienen su origen, en su mayor parte, en la época de que nos vamos ocupando, continuada por la administracion Berro, acabarán de probar con cuanto fundamento confiamos en la lealtad del Imperio, y cuan grandes y

poderosas las causales para su intervencion en los asuntos internos del Estado Oriental; intervencion provocada por toda clase de desmanes y desconocimiento de los pactos internacionales que, siendo los blancos los primeros en invocar cuando les conviene, son tambien los primeros en quebrantar cuando se les exige su cumplimiento.

V.

Causas que originan la posiclon que ha asumido hoy el Imperio.

Entramos en la época que mas se relaciona con la actitud que ha asumido hoy el Imperio y la que ha provocado esa actitud.

Para fijar bien la atención del lector, debemos examinar esa época bajo dos faces que en su conjunto, han sido el origen de la situacion anormal en que se halla colocada la República Oriental.

Esa dos faces son:

1^a La política interna desarrollada por el partido blanco en relacion con sus gobernados, y como causa motriz de la revolucion que encabeza el General Flores.

2^a La política internacional del partido blanco con relacion al Brasil, orijinando la intervencion que, en los asuntos orientales, ha tenido que adoptar el Imperio.

Queremos dejar bien constatado el orijen y causas de la revolucion porque, de ese modo, quedará dervirtuada la acusacion que, en su empeño de buscar complicaciones, ha hecho el partido blanco ora á la República Arjentina, ora al Brasil.

Hemos demostrado con documentos oficiales que el poder moral y material del Imperio, arrancado por una felonía que no tiene ejemplo en los anales diplomáticos, unido al poder material de los escuadrones del General Urquiza Presidente entonces de la Confederacion Arjentina, le dieron al partido blanco el triunfo sobre sus adversarios que, en lucha leal no hubieran alcanzado.

Ese triunfo vino á correr el velo que para algunos existia sobre si en efecto era el partido blanco el que profesaba instintos sanguinarios, ó si solo era el gefe que por muchos años habia estado á su

frente, el que, por efecto de su liga con el tirano de Buenos Aires, había tenido que plantear en el Cerrito, el sistema que había adoptado Rosas para perpetuarse en el mando.

Muerto Oribe quedaban en pié sus discípulos.

A ellos les estaba encargado el poner de manifiesto que el sistema no era del hombre, que el sistema era del partido.

Vencidos los hombres del partido colorado ante la perspectiva de una lucha sin fin, desde que los elementos reunidos de la Confederación, el Brasil y la fracción oriental que obedecía al gobierno de Pereira, no les ofrecía esperanza de vencer, creyeron evitar los males consiguientes á la lucha civil indefinida, por medio de una capitulación.

Prueba evidente es esta del axioma que establece que Dios en- ceguece á los que quiere perder.

Sin la ceguera del General Díaz y de sus malogrados compañeros, difícilmente hubiera tenido el partido blanco la ocasión de probarnos hasta donde se puede llevar la refinada maldad y la deslealtad de un partido.

Pero la hiena por muy domesticada que se halle, se olvida de repente del respeto que le inspira el que la ha domesticado, y guiada por sus instintos naturales de ferocidad, devora en un momento al que aparentaba obedecer.

Así el partido blanco—aparentando cuando caído tendencias civilizadoras, anatematizando *sotto voce* las crueldades refinadas del Cerrito, pretendiendo hacer aparecer como impelidos á ellas á los hombres influyentes de ese partido por la presencia del ejército de Rosas, no tardan en manifestar sus instintos, en poner en transparencia su sistema, una vez dueños del poder.

¿Qué importa el vejamen hecho á la civilización, si, antes que la consideración de los demás pueblos, estaba la necesidad de satisfacer instintos feroces de venganza, de restaurar un poder que habían perdido?

La capitulación hecha en el paso de Quinteros tuvo por fiel cumplimiento el *massacre*, y no nos pertenece la palabra (1), mas horroroso que las páginas de la historia haya registrado jamás.

(1) Así clasificó M. Christie Ministro Inglés, la matanza de Quinteros.

Los Generales Díaz y Freire, los Coroneles Tajés, Caballero, Martínez, y más de trescientos entre oficiales y tropa fueron pasados por las armas los unos, degollados los otros.

Hé ahí la escalera fabricada por el partido blanco para llegar á la cumbre del poder en 1858.

Desde entonces, dueño absoluto de la situación que logró, no por sus esfuerzos, sino exclusivamente por los *háviles manejos* de diplomáticos de una escuela *sui generis*, y para cuya enseñanza ha dado pruebas de suficiencia el Dr. Requena, la intolerancia política fué la norma de los gobernantes de la República Oriental.

El partido colorado *estinguído* por un decreto de un viejo decrepito, halló en la emigración el único medio de escapar á la zaña de los vencedores.

Todo lo que algo representaba en ese partido, ya fuesen hombres de armas, ya simples ciudadanos, fué desterrado, por el solo hecho de tener color político.

La corrupción y la desmoralización administrativa es la fisonomía resaltante de esa época de triste recordación.

La paz de los sepulcros se había establecido en Montevideo.

El recuerdo solo de la existencia del partido colorado era considerado como crimen de alta traición.

En medio de esta anormalísima situación, terminó su período presidencial D. Gabriel A. Pereira, legando á la administración que debía de sucederle, la semilla de la revolución fecundada por la sangre generosa de víctimas ilustres.

La Presidencia del 1º de Marzo de 1860, pudo y debió haber evitado los males que debían ser la consecuencia de la política de su antecesor.

Veamos cómo comprendió el Sr. Berro esa necesidad, y cuáles las medidas tomadas para evitar la reacción.

En los primeros días de su administración, el Dr. D. Eduardo Acevedo Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores que había presentado á las Cámaras un proyecto de ley de amnistia con restricciones que hacían negativa su bondad, declaraba en el Senado, oponiéndose al Dr. Velazco que quería una ley amplísima, que la mente del Gobierno no era el que esa ley cubriese á criminales á

quienes se les habia mandado encausar por la administracion anterior; que por lo tanto esos criminales quedaban sujetos á la accion ordinaria de la justicia.

¿Cuáles eran estos criminales?

Estos criminales eran los que habian atentado con las armas en la mano contra la autoridad del Gobierno de Pereira.

¿Entonces á quienes amnistiaba esa ley?

Esa ley solo amnistiaba á los que habian sido separados como sospechosos, perpetuando en la emigracion á infinidad de militares que, no tenian otro pecado que pertenecer al partido que consideraban completamente vencido.

De ese modo empezaba la administracion del Sr. Berro á establecer solidaridad con la administracion del Sr. Pereira, y aceptar el legado que aquella le dejara de procurar el completo esterminio de una fraccion politica del pais.

Como si ese hecho por sí solo no constituyese una prueba de esa solidaridad, el Dr. Acevedo, á quien nos honramos en reconocerle rectitud é inteligencia como hombre, pero que demostró estar desposeido de esas dotes como politico, inauguró su marcha con la siguiente amonestacion á la simple aparicion de un diario que venia á sostener, haciendo uso de un artículo constitucional, los derechos del partido colorado que no podia considerarse muerto porque, durante tres años no hubiese dado señales de vida.

Pagiando á D. Gabriel A. Pereira, la nota al Gefe Político redactada por el Dr. Acevedo era así concebida.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Julio 16 de 1860.

Sr. Gefe de Policia:

«El Presidente de la República á quien está especialmente cometida por la ley fundamental, la conservacion del orden y de la tranquilidad en lo interior, no puede tolerar que se pongan en práctica los medios que mas de una vez han servido por desgracia, entre nosotros, para trastornar el orden y las instituciones.

«Amigo ardiente de la libertad de la prensa garantida por la Constitucion de la República, no puede aceptar que, bajo el pretesto de esa libertad se cometan verdaderos crímenes contra la seguridad del Estado.

«En la tentativa de la resurreccion de los viejos partidos con sus banderas de sangre y esterminio, no vé sino la excitacion á la guerra civil y á la anarquía.

«Un hombre que saliera á la calle pública levantando la *Bandera Blanca*, ó la *Bandera Colorada*, y evocando los viejos ódios y rencorés, seria considerado como un perturbador del sosiego público, puesto inmediatamente en prision y sometido á los jueces competentes.

«El hecho de que esa excitacion á la anarquía se haga por la prensa, lejos de debilitar la gravedad del delito, la aumenta.

«El Presidente de la República decidido á cumplir legalmente el juramento prestado de observar la Constitucion de la República, respetando todas las libertades que ella garante, no encuentra entre estas, la libertad de delinquir, la libertad de envolver de nuevo el país en las ruinas y la sangre.

«El Presidente de la República tiene la firme resolucion de no permitir que se enarbolesen de nuevo con ningun motivo ni pretesto las viejas banderas de partidos personales que nada representan, y considera cualquier tentativa de ese género, como una excitacion á la anarquía y á la guerra civil.

«Por estas consideraciones, ha ordenado en acuerdo general de Ministros, que V. S. llamando á su presencia al redactor principal del *Pueblo* le haga saber el contenido de esta nota, manifestándole que el Gobierno está dispuesto á valerse de todos los medios legítimos á su alcance, para que el orden no sea alterado, y que no tolerará la excitacion á la guerra civil y á la anarquía, sea cual fuese la forma en que se presente, sin que esto importe en manera alguna la prohibicion del libre exámen de los actos del Gobierno garantido por la Constitucion de la República.

«Dios guarde á V. S. muchos años.

«EDUARDO ACEVEDO.»

Y esto se decia al ocuparse de un periódico que en su prospecto, toda la excitacion que hacia á la anarquía era decir que «no venia á concitar los rencores de los partidos políticos, sino á hacerse el órgano de un partido que en aquella situacion tenia algo que pedir y se le debia otorgar.»

¿Era ese seguir ó nó el camino trazado por el Dr. Requena en su celeberrimo decreto de 1º de Noviembre de 1858, prohibiendo la reunion del Club titulado *La Defensa*, apoyándose en la no existencia de los partidos?

Importaba ó nó dejar consignado que la administracion de D. Bernardo Berro aceptando la herencia de Pereira, contraia el compromiso esplicito de anonadar completamente al partido colorado?

¿Cuál el recurso legítimo que en los pueblos civilizados les está concedido á los partidos políticos?

La prensa es el primer escalon para llegar á la cima del poder en todos los paises constituidos.

Pero como en lucha leal, lo hemos dicho, el partido blanco no puede dejar de ser vencido siempre, por eso es que era necesario no dejarle siquiera ni ese refugio al partido colorado, para que reviviese, saliendo del letargo en que la época de terror lo habia sumido.

Pero sigamos historiando.

Los meses se seguian los unos á los otros sin que, por mas empeño que se hiciese para obtener lo contrario, saliese el partido blanco de su preconcebido plan de una politica intolerante.

La emigracion continuaba, pesando sobre ella como una terrible espada de Damocles el decreto del Gobierno próximo á descargarse sobre el que intentase volver al pais, pues los tribunales formados en su totalidad por hombres del partido blanco, estaban encargados de enjuiciar á los que se habian envuelto en la revolucion de 1858, só pretesto de asesinatos que se decian perpetrados por esos militares.

En su empeño de persecucion á todo lo que era ó podia tener relacion con el partido colorado, el Gobierno con motivo de una supuesta é cierta falsificacion de espedientes de tierras públicas, encarcelaba en el mes de Octubre de 1860 á infinidad de ciudada-

nos inocentes, para devolverles mas tarde la libertad, despues de hacerles sufrir por espacio de varios meses toda clase de vejámenes sin que pudiese probarseles absolutamente nada.

Y mientras tanto, los verdaderos culpables entre los cuales se hallaba designado por la voz pública el actual jefe del simulacro de Gobierno que está encerrado en Montevideo, no eran molestados porque pertenecian al partido predominante, apesar de la declaracion de la no existencia de los partidos.

Pero donde mas se revela el sistema del partido blanco para gobernar, donde se muestra el esplendor con que es acatada por él la libertad de emitir los pensamientos por la prensa, garantida por la Constitucion, es en el procediminto observado para con los ciudadanos, que firmaron una carta cuya redaccion fué motivada por las causas de que nos vamos á ocupar.

Acercándose el 3º aniversario de la matanza perpetrada en Quinteros, los amigos de las ilustres victimas sacrificadas allí en aras de su deber, pretendieron conmemorar esa matanza por medio de unos funerales.

La solidaridad de la administracion Berro con la que practicara aquel atentado continuaba patentizándose dia por dia.

En esa virtud, los funerales fueron prohibidos.

Que aplicacion dar en ese caso á los fondos recolectados con aquel piadoso objeto?

Repartirlo entre las viudas y huérfanos de las victimas.

Para llenar el encargo de los funerales se constituyó una Comision presidida por el anciano venerable D. Joaquin Suarez, á quien la patria le debe grandes y desinteresados servicios.

Frustrada por la prohibicion, la idea que se tuvo en vista y deseando llevar á cabo la resolucion tomada para la distribucion de los fondos, la Comision le pasó á la Sra. Da. Maria Antonia Agell de Hocquard la siguiente carta que vió la luz pública,

« Señora:

Los infrascriptos constituidos en comision para aplicar los fondos recolectados con el objeto de celebrar unos funerales en memoria de los orientales beneméritos que sucumbieron en consecuencia

de la capitulacion de Quinteros, en Febrero de 1858, despues de oir la opinion de muchos de los sufragantes para ese acto, que tanto honra al partido que se propuso practicarlo, como honraria al pais en donde pudiese, sin estrépito, tributarse un funebre recuerdo á los que perecen defendiendo el derecho del ciudadano y el principio sagrado de libertad; considérando que será doblemente beneficioso para las viudas y huérfanos de aquellos malogrados correligionarios políticos la distribucion de los fondos recolectados, ha dispuesto pasar á manos de la estinguida sociedad de Señoras de Beneficencia, como lo hace, el producto de la subscripcion promovida, para que ella, con la delicadeza que la distingue, se sirva repartirlo entre los mas menesterosos, por cuyo motivo adjuntamos á V. lo recolectado.

Dios guarde á V. muchos años.

Joaquin Suarez—José Guerra—Francisco
Hordeñana—Gregorio Conde—Pedro
Bustamante—Teófilo Diaz—Mateo Ma-
gariños Cervantes. »

Pretesto mas que plausible se presentaba con esta carta para introducir un nuevo procedimiento judicial en el código criminal, digao no del eminente abogado que ocupaba el Ministerio de Gobierno; pero si del afiliado de un partido á cuyo sistema *no podia renunciar impunemente* el Dr. Acevedo.

Inmediatamente de publicada esa carta, orden le fué dada al Juez del Crimen para que, previo el reconocimiento de las firmas, fuesen encarcelados los que la habian firmado.

Y esto en completa oposicion con el artículo 136 de la Constitucion de la República, que prescribe que nadie puede ser preso ni confinado sin forma de proceso y sentencia legal.

¿Qual'era en este caso el proceso y donde estaba lá sentencia de Juez competente?

¿Donde tampoco el crimen para levantar un sumario?

A la simple enunciacion de la orden, los firmantes buscaron en el escondite los unos, y en la escusacion cada vez que los procura-

ban los otros, el único medio de eludir el *ukase* gubernativo que los constituía en reos de un crimen no previsto por ninguna de las leyes en vigencia.

El único de los firmantes que por el hecho de ser un coronel benemérito estaba á sueldo de la Nación, fué mandado borrar de la lista militar, dándolo de baja, quitándole por ese medio los recursos con que podía contar para atender á sus necesidades.

Pero la intolerancia política no se hacía sentir unicamente en la esfera oficial no compartiendo con el partido expatriado en su mayor parte, las posiciones oficiales.

El partido blanco en el poder no solo conspira contra la existencia política de sus adversarios, sino que lleva esa intolerancia hasta el extremo de perseguirlos en la profesion ó industria que ejercen, siempre que esa profesion ó industria se roce en lo mas mínimo con la administracion pública del Estado, ó perjudique á alguno de sus afiliados.

Así por ejemplo, el abogado colorado, durante el reinado del partido blanco, está seguro de no obtener despacho á los escritos que firme para ser presentados en los tribunales de justicia; teniendo que buscar el cliente por consiguiente el patrocinio de un abogado blanco.

Esto se llama conspirar contra la existencia de la sociedad civil, porque no puede esperarse que los hombres todos se subordinen jamás á las ideas políticas de una sola fraccion.

Y con muchísima mas razon cuando esa fraccion tiene un sistema político como el que es característico del partido blanco, cuyo odio al extranjero se ha manifestado hasta el extremo de declarar en plena Cámara, uno de los diputados que entre esa fraccion pasa por de los mas ilustrados, que la República no será feliz mientras no se limite á simples tratados postales con las naciones extranjeras.

De ese modo cuando llega una ocasion como la presente, podrian ejercitar mejor su zaña, sin temor de falsear ningun pacto internacional.

De la manera como se iban produciendo los hechos, el gobierno del Sr. Berro lejos de alejar las perturbaciones que se hacian temer desde el suceso de Quinteros, las provocaba tomando la per-

soneria del partido á que pertenecía y á quien exclusivamente se le debe ese acto sangriento, y constituyéndose en defensor de los que lo habian practicado introducía prácticas abusivas en la administracion de justicia, mandando prender sin que precediese juicio ni sentencia, á los que habian cometido el crimen de referirse á aquel suceso.

La persecucion á la prensa que sin hacer caso de la amonestacion de Julio continuaba en su propaganda liberal, se hacia cada dia mas tenaz.

Los juicios de imprenta se sucedian los unos á los otros.

Los jurados entresacados del seno del partido blanco eran los encargados de juzgar á sus adversarios políticos convirtiéndose por el hecho en jueces y en parte, contrariando de ese modo la mente de la institucion de jurados que tubo en vista la mayor imparcialidad; imparcialidad que no podian tener los que tenian que entender en causa propia.

Juicio y condenacion de los hombres del partido colorado que estaban en la prensa eran sinónimos.

Pero donde mas se demostró esa parcialidad revoltante fué, en medio de una discusion provocada por el diario la *Discusion* redactado por el Ministro que firmó la matanza de Quinteros, por Antonio de las Carreras que, en sus cortos años, ha adquirido una sangrienta celebridad.

Provocado el *Pueblo* y el *Comercio del Plata*, órganos del partido colorado, á una discusion sobre los partidos, y admitida esa discusion, el gobierno que impasiblemente habia contemplado todos los denuestos dirigidos contra el partido colorado, las acusaciones que habian sufrido los hombres de ese partido, falladas siempre en su contra por los que, lo repetimos, se convertian en jueces de sus propias acciones, creyó deber intervenir.

Pero intervenir cómo?

¿Acusando por ventura á los contendientes de las dos fracciones?

Ese hubiera sido el paso de un Gobierno sin afinidades políticas si consideraba peligrosa la discusion, pero el gobierno del Sr. Berro vinculado á su partido por instintos naturales y por la presion que ejerce siempre sobre los que él coloca á su frente, pres-

cindió completamente del diario blanco y pasó la siguiente nota al Fiscal del Crimen.

« Ministerio de Gobierno.

« Montevideo, Enero 25 de 1862.

« *Al Sr. Fiscal de lo Civil y del Crimen.*

« Mientras los desbordes de la prensa han tenido lugar contra algunos particulares, el gobierno ha debido limitarse á dejar que los ciudadanos ejercitasen sus acciones ante el Tribunal de imprenta con arreglo á la ley.

« El Gobierno, que profesa un profundo respeto por esta, aunque ha visto con pesar, que ciertas publicaciones de la prensa rayaban ya fuera de los límites trazados á la libertad de escribir, confió hasta ahora, en que ese mismo respeto á la ley de que daba ejemplo, hablaría á la razon de esos escritores, induciéndoles á la moderacion y á no desviarse de los preceptos de la ley.

« Desgraciadamente no ha sucedido así, y el Gobierno vé, con profundo desagrado, que los diarios *El Pueblo* y el *Comercio del Plata*, ultrapasan los límites señalados á la libertad de escribir.

« Provocando á la anarquía las ideas subversivas y disolventes contenidas en un artº. del *Pueblo* del dia 22 del corriente, número 443 que lleva por epigrafe *Imposicion de la Justicia*, que se adjunta, y á la rebelion el párrafo 7º. del artículo del *Comercio del Plata* del dia 21 número 111, bajo el epigrafe *Ayer y hoy*. cuyo periódico se adjunta á V. S. el Gobierno lamentando el extravio de esos periódicos, pero encargado de cumplir y hacer cumplir la ley, ve con pesar llegado el caso de que V. S. proceda á acusar los mencionados artículos como abusivos de la libertad de escribir contra la sociedad.

« Es una verdad que los pueblos, civilizados han reducido á máxima *que la justicia afirma á las Naciones así como la injusticia las disuelve.*

« En una sociedad nueva que vá paulatinamente, y con la ayuda del tiempo formando su educacion política, enseñar como lo hace el *Pueblo* en el citado artículo que por el hecho de compo-

nerse los tribunales de Justicia, como la administracion pública de ciudadanos que profesan en política, ú en otro orden de conocimientos, ideas contrarias, ú opuestas á las de otros ciudadanos, faltan á estos las garantías sociales, instigando á desconocer la obligacion de someterse al fallo de los tribunales, es una doctrina á mas de falsa á todas luces anárquica.

« El autor del artº citado no se limita á enrostrar tamaña ofensa, lo que es ya muy grave á la judicatura nacional; sinó que aplica en su anárquica doctrina, de un modo general, y absoluto á la administracion pública, negando que sus decisiones puedan revestir el sello de la imparcialidad y de la justicia.

« Tal doctrina es anárquica en un país, donde por sus instituciones democráticas, los poderes nacionales traen su origen en la espresion legal de la mayoría, que nunca es ni puede ser absoluta, poderes que una vez organizados con arreglo á la ley fundamental, son los poderes nacionales que todos los ciudadanos y residentes en el país están en el deber de respetar, debiendo considerar sus decisiones como consecuencia de la aplicacion de las leyes, cuya observancia impone á todos la constitucion tanto á los gobernantes como á los gobernados.

« El periodico el *Comercio del Plata* en el artº citado abusa tambien de la libertad de imprenta contra la sociedad, llamando á los tribunales, instituciones de esa misma sociedad y de poderes legalmente constituidos, tribunales sin conciencia propia.

« Por estos fundamentos que demuestran de un modo evidente el abuso que hacen los mencionados periódicos de la libertad de la prensa; el Gobiº ha encargado me dirija á V. S. á fin de que proceda á acusar los dichos periódicos por los artículos notados, pidiendo ante el Tribunal de Imprenta la represion de estos abusos, con arreglo á la ley de la materia,

« Dios guarde á V. S. muchos años.

«*Enrique Arrascaeta*»

Como se vé, apesar de reconocer el gobierno mismo que la justicia afirma á las Naciones, así como la injusticia las disuelve, era

él mismo el que poniendo á todas luces de manifiesto la mas inaudita injusticia, contribuia á la disolucion de la sociedad.

Pero es que la administracion del Sr. Berro, como la mayoria del partido blanco encontraban para ellos perfecta aplicacion en el dicho de Pascal de que « no hay nada justo ó injusto que no cambie de calidad cambiando de clima, que tres grados de elevacion del polo echan por tierra toda la jurisprudencia, que un « meridiano decide de la verdad, y que es risible la justicia que « un rio ó una montaña limita, siendo verdad aqui lo que es error en otra parte. »

El resultado de estas acusaciones no era dudoso, porque como dice Mittermaier, « en las épocas de conmociones políticas, cuando los partidos se hallan frente á frente, el jurado es un tribunal de terror y desgraciado el que tiene por juez a un tribunal « compuesto de sus adversarios políticos... Los jurados se dejan « siempre arrastrar alli donde los llama el espíritu de las pasiones « populares, los clamores de sus periódicos, y desde este momento « no puede esperarse de ellos una decision imparcial. »

Estos hechos, pues, iban necesariamente acinando combustibles para la hoguera encendida con los huesos de los cadáveres de los mártires de Quinteros.

La emigracion oriental que continuaba en la espatriacion, prestando en ella servicios á la causa de la libertad, era la constante pesadilla de la autoridad.

Nada sin embargo se hacia por restituir al seno de la patria á tanto benemérito hijo del suelo Oriental que comia el amargo pan del destierro.

El General Flores celoso siempre por la suerte de los compañeros que á su lado habian ayudado de una manera tan heroica á constituir la Nacionalidad argentina bajo los auspicios del partido liberal, procuraba abreviar los instantes de una vuelta á la Patria que todos anhelaban.

Dirigióse al efecto al Sr. Berro. Pidióle encarecidamente que una ley de amnistia amplia, restituyera á un sinnúmero de hijos de la tierra Oriental al seno de sus familias, y si él era un obstáculo renunciaria volver al país, con tal que á sus amigos se les

reconociese en sus grados, y se les diesen las garantías que á todos acuerda la Constitucion de la República.

Con el objeto de arribar á algo y por interposición del Sr. General Mitre, el Gobierno del Sr. Berro nombró al Dr. Castellanos en mision confidencial para que se entendiese con el General Flores.

En esas conferencias se hallaban cuando el Gobierno de Montevideo siempre desleal, obedeciendo á su sistema y á sus instintos, con el pretexto de una fraguada invasion, que, durante todo el tiempo que habia precedido á esa época, habia sido la precursora de medidas violentas;—encarcelaba al Sr. D. Manuel Flores hermano del General, al Coronel Acosta, colorado, al Sr. D. Luis Magariños Redactor del diario el *Pueblo*, á D. Manuel Soriano comandante del Vapor *Menay*, al Capitan D. Benito Santos y al Capitan Amaño, sin que hasta la fecha se haya podido conseguir que aquellos actos de arbitrariedad se hayan podido cohonestar.

Despues de un mes de prision, de los cuales estuvieron como veinte dias incomunicados, con mengua de la ley fundamental que ordena no pueda durar esa incomunicacion mas de cuarenta y ocho horas, esos ciudadanos fueron puestos en libertad sin que se les pudiese probar ni lo mas mínimo en la pretendida invasion que, hasta entonces nadie habia proyectado.

Asi pues, el Gobierno del Sr. Berro que al subir al poder habia encontrado plantada la semilla de la revolucion, lejos de evitar que ella pudiese producirse, era el mas empeñado en abonarla lanzando á la fertil tierra en que ella habia caido, el riego de medidas que debian precipitarla.

No era posible que la emigracion se perpetuase en el destierro.

La época electoral se aproximaba en 1863, y con el resultado de esa eleccion debia abrirse para el pais una nueva éra con la nueva Presidencia.

Era necesario que concurriese á esa eleccion la fraccion colorada que no habia encontrado los medios de abrirse las puertas de la patria por los medios pacíficos y razonables.

¿Qué hacer en situacion tan suprema?

Contrariando sus instintos naturales, empujado por sus amigos á quienes se debia, el General Flores, á despecho de la oposicion

del General Mitre, oposicion manifestada oficial y privadamente, sin miramientos por los resultados de una intentona que se creyó descabellada, invadió el 16 de Abril de 1863.

No es de estos momentos ni importa al objeto de nuestro trabajo, seguir los pasos de la revolucion hasta el dia.—

Solo hemos querido fijarle los precedentes que la produjeron para dejar constatadas las causas que para ella hubo, tan ajenas del Brasil y de la Confederacion Argentina, à quienes el partido blanco ha pretendido presentar como instigadores de la revolucion mas santa de las que han tenido lugar en estas secciones de la América meridional.

Hecho esto, vamos à ocuparnos de la política internacional del partido blanco con relacion al imperio.—

Al decir que el partido blanco es el primero en invocar los pactos internacionales cuando de ellos necesita y el primero tambien en falsearlos cuando se le exige su cumplimiento, no hemos hecho sino afirmar lo que sus propios hechos estan revelando.

Para probarlo, solo necesitamos recordar las vejaciones que ha tenido que sufrir el pais, durante la administracion del partido blanco, por efecto de la deslealtad con que procede cuando se le exige la efectividad de lo pactado.—

Sin ir mas lejos, el *ultimatum* pasado por la Francia y la Inglaterra para el arreglo de la cuestion de la Comision Mixta, en 1862 es una prueba que puso de manifesto esa deslealtad, y el empeño de traerle complicaciones al pais.—

Y cómo queremos dejar consignados esos hechos con documentos que no pueden ser tachados, publicamos en seguida la nota de los S.S. Maillefer y Lettson.—

Montevideo Febrero 22 de 1862.

« En contestacion a la participacion de quedar suspendidas las negociaciones relativas al asunto de las reclamaciones franco inglesas por perjuicios de guerra, los abajo firmados, encargados de Negocios del Emperador de los Franceses y de la Reina de la Gran Bretaña, recibieron orden de declarar al gabinete de Montevideo, que los gobiernos de SS. MM. queriendo dar á la República del Uru-

guay una última prueba de moderacion, les ordenaron que reprodujesen las propuestas formuladas por ellos en nota de 7 de Marzo de 1861 y sostenidas en todas sus subsiguientes; á saber.

« 1º La comision mixta se reunirá para declarar por un acto solemne que la suma de cuatro millones de pesos, moneda corriente, queda fijada para el ajuste total y definitivo de las reclamaciones franco inglesas á que se refiere la convencion de 23 de Junio de 1857.

« 2º Esta suma vencerá un rédito anual de 5º/º y será amortizada en treinta años, divida en seis periodos iguales de cinco años cada uno, siendo la amortizacion de 1º/º para el primer periodo, de 2º/º para el segundo, de 3º/º para el tercero, de 4º/º para el cuarto y de 5º/º para el quinto y sexto.

« 3º El redito y la amortizacion de dicha suma de cuatro millones serán garantidos por las rentas generales de la República y sacados mensualmente de las rentas de las aduanas.

« 4º Queda entendido que la reclamacion del subdito francés Weill no será comprendida en el ajuste de las reclamaciones por perjuicios de guerra.

« Respecto de algunos puntos, tales como lo de las propuestas cerradas y el de las épocas de pago los abajo firmados se refieren á los terminos de su precitada nota del 7 de Marzo de 1861.

« Las instrucciones de los abajo firmados les ordenan, ademas de eso, á que presenten esta comunicacion como un *ultimatum* que el gobierno Oriental tendrá que aceptar ó rechazar, sin condicion alguna en un plazo que deberá espirar el 10 de Marzo próximo futuro, reservandose los gobiernos del Emperador y de la Reina, en caso de rechazo, el derecho de reproducir sus primeras reclamaciones y de adoptar, solos, las medidas que satisfagan el objeto de sus intereses.

« Los abajo firmados aprovechan esta ocasion para renovar á S. E. el Sr. Dr. D. Enrique de Arrascaeta las seguridades de su alta consideracion,

« M. MAILLEFER ».

« W. LETTSSON ».

De esta nota se desprende que despues de cinco años de constantes empeños para arribar á la efectividad de la convencion celebrada en 1857, la Francia y la Inglaterra viendo burladas todas las promesas que le hiciera el partido blanco, vieronse forzadas á emplear la amenaza para poner término á este asunto.

Sin entrar al examen de la validez de ciertas reclamaciones que por la inhabilidad é inercia de los hombres que gobernaban, han venido á ser colocadas en una categoria privilegiada, queremos fijar la atencion de los procedimientos que dieron margen á ese *ultimatum* porque, como lo hemos dicho, ese procedimiento le preparaba también al país complicaciones serias, por efecto de la patente deslealtad del gobierno en sus compromisos internacionales.

El artículo 10 de la Convencion de subsidios celebrado con el Brasil en 1851—establece que:—« para el exacto y puntual pago « de las sumas é intereses de que trata y á que se refiere la convencion, el gobierno de la República Oriental del Uruguay obliga é hipoteca todas las rentas del Estado, todas las contribuciones directas é indirectas, y especialmente los derechos de Aduana ».

Si la Francia y la Inglaterra creian necesaria la presion de la fuerza, para la efectividad de una convencion celebrada con el fin de reconocer á sus subditos los perjuicios sufridos en la guerra, con cuánta mayor razon esa presion podia ser ejercida por quien veia desconocido un derecho, falseado un pacto internacional, como aquel que en momentos solemnes celebrara la República Oriental con el Brasil?

Y sin embargo, como lo reconocia el mismo partido blanco y como lo hemos dicho, nunca, jamas el gobierno imperial habia molestado al Gobierno de la República, cuando si hubiera tenido alguna mira interesada, le bastaba haber hecho efectivo lo establecido en el artículo 10 de la convencion de subsidio que dejamos copiado, para colocar en verdadera crítica posicion á la República Oriental.

Pero el Brasil á quien el partido blanco ha reconocido como ami-

go franco y leal, procedió siempre con caballerosidad y con desprendimiento tratándose de cuestiones pecuniarias.

Para probarlo—D. Andrés Lamas nos ha de servir todavía, como representante de las ideas del partido blanco en la corte de Rio Janeiro.

Veamos los antecedentes.

Cuando se trataba de arribar á la convencion celebrada en 1857 por el P. E. y los agentes de Francia é Inglaterra, el Sr. Lamas por orden del Gobierno de aquella época, de *motu proprio*, y queriendo dar una prueba de la consideracion que le merecia la conducta generosa del Gobierno Imperial en sus reclamaciones pecuniarias, le pasó la siguiente nota. —

Legacion de la República }
Oriental del Uruguay. }

Rio Janeiro, Abril 18 de 1857.

« El abajo firmado, Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario, viene á consignar en la presente nota las declaraciones que tubo el honor de hacer en la última conferencia con S. E. el Sr. D. José María da Silva Paranhos, del Consejo de S. M. Ministro y Secretario de Estado de Negocios Estrangeros del Imperio del Brasil.

« El Gobierno de la República tiene en merecida consideracion la generosidad con que el de S. M. el Emperador se ha conducido en sus reclamaciones pecuniarias y cuenta con la continuacion de ese noble proceder.

« Pero, al reconocer que el Gobierno Imperial, respetando las dificultades en que se han encontrado y encuentran las rentas de la República ha aplazado las reclamaciones con que podia agravarlas, reconoce implícitamente, que ese hecho le impone como *déber de honor* prestar con la mayor espontaneidad y la mas solícita atencion á los créditos Brasileños.

« En consecuencia, el Ministro Oriental en la Corte del Brasil tiene el honor de anticiparse en asegurar á S. E. el Sr. Paranhos, que, si el Gobierno de la República concluyese algun acuerdo de-

nitivo sobre las reclamaciones pecuniarias, actualmente pendientes, de otros Gobiernos, Estrangeros en favor de sus nacionales, ofrecerá desde luego á las reclamaciones Brasileras las condiciones mas favorables que haga á los créditos ó reclamaciones de igual naturaleza de los súbditos de otra cualquiera nacion.

« El Gobierno de la República considerará ese acto como cumplimiento de un riguroso deber.

« Al reproducir estas declaraciones, el abajo firmado tiene el honor de renovar á S. E. el Sr. Dr. Paranhos las protestas de su perfecta y distinguida consideracion.

« ANDRÉS LAMAS.

« A S. E. el Dr. D. José Maria da Silva Paranhos. »

Este ofrecimiento fué confirmado mas tarde por el mismo Gobierno, como puede verse por las dos notas que tambien publicamos, para que se vaya teniendo en cuenta el fundamento con que le atribuyen al Brasil miras interesadas, los hombres que, han provocado por todos los medios la actitud del Gobierno Imperial.

« Legacion Imperial }
del Brasil. }

« Montevideo, 25 de Setiembre de 1857.

« El abajo firmado, Encargado de Negocios de S. M. el Emperador del Brasil apoyándose en la declaracion que la Legacion Oriental hizo al Gobierno de S. M. en su nota de 18 de Abril del corriente año, y que el Sr. Dr. D. Joaquin Requena Ministro y Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República tuvo la bondad de confirmar, viene á solicitar á S. E. la realizacion del compromiso que resulta de esa declaracion, haciendo estensiva á los súbditos brasileros perjudicados por la guerra civil, la concesion recientemente hecha á los ingleses y franceses que reclaman indemnizacion por igual motivo.

« La Concesion á que el abajo firmado se refiere, consta de bases negociadas por el Gobierno Oriental con las legaciones de S. M.

la Reina de la Gran Bretaña é Irlanda y el Emperador de los Franceses, en virtud de las cuales las reclamaciones provenientes de perjuicios causados por la guerra civil, serán sometidos al juicio y decision de una comision mixta nombrada al efecto.

« El abajo firmado está pronto para entenderse con el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores sobre la conclusion de este importante asunto y aprovecha la oportunidad para reiterar á S. E. las protestas de su alta consideracion.

J. T. DO AMARAL.

A S. E. el Sr. Dr. D. Joaquin Requena etc. etc.

« Ministerio de Rela-
ciones Exteriores. »

« Montevideo, Octubre 21 de 1857.

« *Sr. Encargado de Negocios.*

« Llevé al conocimiento de S. E. el Sr. Presidente de la República la nota que tuve el honor de recibir de V. S. fecha 25 de Setiembre último, pidiendo por las razones que espresa se haga extensiva á los súbditos de S. M. el Emperador del Brasil, perjudicados por la guerra, la concesion hecha á los de Inglaterra y Francia, con el establecimiento de la comision mixta.

« Recibí pues, orden para manifestar á V. S. que, consecuente el Gobierno con la declaracion á que V. S. se refiere, no tiene duda en que se concluya este asunto por medio de un protocolo entre V. S. y este Ministerio; pero siendo necesario someter el ajuste á la sancion del Cuerpo Legislativo, lo que no podrá efectuarse antes de las sesiones ordinarias del año próximo, por no poder ocuparse la Honorable Asamblea en sesion estraordinaria actual, sino de los asuntos para que fué convocada, y absorviendo por ahora principalmente la atencion del Gobierno las circunstancias producidas por la proximidad de las elecciones, pide á V. S. se sirva esperar para proseguir en este negoció hasta que cesen esas circunstancias.

« Cumplida la orden de S. E., reitero á V. S. las seguridades de mi distinguida consideracion.

JOAQUIN REQUENA.

Al Sr. Comendador Joaquín Tomas do Amaral, etc. etc. etc.

El *deber de honor* reconocido por el Sr. Lamas y confirmado por el Dr. Requena, debia hacer esperar al Gobierno Imperial que, habiendo partido aquella oferta del mismo Gobierno Oriental, la realizacion de la creacion de una Comision mixta Oriental Brasileira, para el arreglo de los perjuicios de los subditos brasileiros se llevaria á efecto.

Pero era que ese *deber de honor* era reconocido unicamente en momentos supremos para el partido blanco que ya empezaba la lucha con el partido colorado, y necesitaba del Brasil como lo hemos dejado demostrado.

Pasado ese momento, dueño de la situacion, el *deber de honor* desaparecia para hacer lugar á la probervial deslealtad y al odio que siempre ha profesado ese partido á todo lo que es extranjero, y sobre todo al Brasil.

Por muy poderosas que fuesen las razones, por muy grande que fuese la justicia con que se presentaba el Gabinete Imperial solicitando el cumplimiento de la oferta hecha en 1857; el Senado consecuente con el sistema del partido á que pertenecia, sin tener en cuenta los compromisos preexistentes, rechazaba completamente la creacion de la Comision mixta Oriental Brasileira.

Esta felonía, que otro nombre no merece un procedimiento como el que acabamos de consignar, no podia menos que indignar al Gabinete de San Cristobal que en vista de él, ya hacia preveer en 1861, la necesidad en que se veria el Brasil de buscar por medios hostiles, la realizacion de lo que, toda nacion que se estima, se apresura en cumplir religiosamente, porque la fé de los tratados es para las naciones la base de su engrandecimiento.

Hé aquí como se espresaba entónces el Sr. Sinimbú Ministro de Negocios Estrangeros del Imperio contestando á una interpelacion de la Cámara de Diputados del Brasil.

« El noble diputado ha hablado de algunos actos del Senado Oriental en relacion al rechazo de un ajuste que se habia hecho entre la Legacion del Imperio y el Gobierno Oriental sobre perjuicios de guerra.—Es una nueva manifestacion de hostilidades contra el Brasil, pero esté mi noble amigo cierto que esto no traerá perjuicios á los brasileiros, tenemos la promesa solemne del Gobierno Oriental de que los Brasileiros han de ser puestos en las mas favorables condiciones que fueren concedidas á los Franceses é Ingleses que sufrieron depredaciones durante la guerra civil, pues existe una comision creada para la liquidacion de esos perjuicios.....

« *El Sr. Bello* —¿Y el Gobierno cumplirá esa promesa?

« *El Sr. Sinimbu* —Si el Gobierno no la cumple, nosotros procuraremos hacerla cumplir, *porque son de aquellas cosas en que una intervencion es muy justificada*. Por esto el rechazo del Senado no importa la pérdida de nuestro derecho; este queda subsistente, y de nuestra parte el de hacerlo real y efectivo. »

Como se vé por ese trozo del discurso del Sr Sinimbu, el Brasil estaba resuelto á hacer que fuese efectivo el derecho que le confiriera no solamente la oferta oficial que le hacia el Sr. Lamas, sino el que se le habia reconocido al declarar el Gobierno Oriental que las reclamaciones de sus súbditos *serian colocadas en el pie de las de la nacion mas favorecida*.

Y esto, sin tener en cuenta la especialidad de los servicios que habia prestado el Brasil á la República Oriental, servicios que podian compensar cualquiera concesion que á otros no se hubiera hecho.

Pero el partido blanco que, una vez en el poder, olvida hasta las nociones mas vulgares del derecho público, para suplantarlo por su sistema de crear conflictos alardeando un republicanismo ruso,—continuó dándole la razon á la desconfianza manifestada en la pregunta que hacia el Diputado Bello de si el Gobierno cumpliria su promesa.

La larguísima nota que va á leerse de la Legacion brasileira en Montevideo, historiando la cuestion vierte luz sobre ella, y pone de manifiesto el fundamento de esa desconfianza, natural por otra

parte en los que tubiesen conocimiento de los hombres con quienes tenian que haberselas.

Legacion Imperial }
del Brasil }

Montevideo, 25 de Junio de 1861.

« La creciente gravedad del asunto de que el abajo firmado, encargado de Negocios interino de S. M. el Emperador del Brasil, trató en su nota de 25 de Abril próximo pasado, y á la que tambien se refirió en la del dia siguiente, lo obliga á traerlo una vez mas á la ilustrada consideración del gobierno de la República.

« Acusando recibo de las dos notas que, en contestacion á las mencionadas, le hizo el honor de dirijir el 20 del referido mes, el Sr Dr. D. Eduardo Acevedo, ministro secretario de estado de relaciones exteriores de aquella época, el abajo firmado para cumplir bien la órden espresa que acaba de recibir del gobierno imperial, á cuyo conocimiento llevó oportunamente toda la correspondencia, tiene necesidad de ser mas estenso de lo que desearia en cuestion ya tan estudiada y discutida.

« La indemnizacion de los perjuicios causados por la guerra civil de la república á los súbditos brasileros residentes en su territorio, es la materia de controversia. Indicarla es mostrar su gravedad: recordar la correspondencia que ella ha motivado es hacer sentir palpablemente el incremento que esa gravedad adquirió con la declaracion hecha por S. E. en una de las citadas notas.

« El gobierno imperial vé con el mas profundo pesar que un asunto, para cuya resolucion amigable ha prestado él el concurso de su benevolencia, és, despues de tan notables prolongaciones, traído por los altos poderes de la República á una alternativa *en que la decision ha de hacer pesar sobre una de las dos partes interesadas la responsabilidad de graves complicaciones* que ambos deben esforzarse por evitar. Pero el gobierno de S. M. espera aun que el oriental, atendiendo á las irrecusables pruebas de amistad y consideracion que ha recibido del imperio, pesando bien aquellas complicaciones, y consultando sus propios intereses, volverá so-

bre una disposicion consentanea al derecho de las reclamaciones y á las obligaciones internacionales, contraídas especialmente en reconocimiento y apoyo de ese derecho.

« Los perjuicios de que se trata fueron causados, durante una larga serie de años, no solamente por las imperiosas necesidades de la guerra, pero tambien, y en su mayor parte, por los mas deplorables excesos por el odio, por la venganza, por el abuso del poder, y por otras causas reprochables.

« No seria justo que perdidas, sufridas así por extranjeros pacíficos y laboriosos, que habian puesto sus fortunas bajo la proteccion de la soberania y de las leyes del pais, fuesen consideradas como contingencias naturales de su residencia y como tales pesasen única y esclusivamente sobre ellos. El Estado reconoció el deber de indemnizarlas y estableció los medios que, como se pensó, debian conducir á ese resultado.

« Se liquidó una parte de esas reclamaciones, dándose á los interesados polisas que debian ganar rédito en ciertos y determinados plazos.—Nadie ignora sin embargo qué esas polisas, depreciadas constantemente, ademas de otras causas, por la falta de pago de los réditos y por el bajo valor, mediante el cual las amortizaba el propio gobierno del Estado, llegaron por fin al descuento de mas de 90 por ciento. La liquidacion hecha era por lo tanto para los poseedores primitivos la continuacion de la ruina, que la guerra les procuró; y podia ser útil solamente á aquellos que, comprando las polisas por infimo precio, quisiesen, como especulacion mercantil, arriesgar un pequeño capital en la esperanza de utilidad tardia, pero crecida.

« En ese estado de depreciacion celebró el gobierno oriental con el banco Mañá y C^a, de Montevideo, un contrato para la conversion y amortizacion de la deuda consolidada. Esta conversion, que en otras circunstancias no habría sido aceptada, dió al gobierno la ventaja de amortizar una gran deuda con pequeño desembolso, reduciendo por consecuencia la indemnizacion á un valor tan bajo, que solo puede dejar utilidad á los grandes poseedores.

« Una parte de las polisas que constituian la deuda consolidada, habia sido recibida por brasileros en pago de sus perjuicios, y muchos de esos entraron en la conversion confiada al Banco Maua.

« Las reclamaciones de otros brasileros no fueron liquidadas ó convertidas, y son estas las que debian ser sometidas al juicio y decision final de la comision mixta, cuya creacion se ajustara entre los dos gobiernos.

« El acuerdo relativo á esa comision fué rechazado por el Senado Oriental, y refiriéndose á él, declara el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores que el Exmo. Sr. Presidente de la República, *está irrevocablemente resuelto á no prestarse á nuevas convenciones sobre perjuicios de guerra, sean cuales fuesen las circunstancias que sobrevengan.*

« Si esa resolucion prevaleciese; quedarian los reclamantes brasileros, cuyas deudas no fueron liquidadas ó convertidas, sujetos á las disposiciones de la ley de 21 de Julio del año próximo pasado, lo que quiere decir, á la prescripcion por ella impuesta; porque todos, ó casi todos ellos se hallan en el caso, á que tal prescripcion es aplicable en el pensamiento del legislador oriental.

« De lo espuesto resulta que, divididos los reclamantes brasileros en dos categorias, quedan los de la primera reducidos á una indemnizacion muy baja del valor de sus perjuicios reconocidos y liquidados, y los de la segunda completamente privados de toda especie de indemnizacion.

« Asi, despues de tantos años de pruebas de todo género, de diligencias practicadas en virtud de leyes del Estado, y de esperanzas alimentadas por el Poder Ejecutivo, nada reciben esos reclamantes y cuasi nada otros; esto es, quedan todos privados de indemnizacion, porque lo poco que se concede á una parte de ellos, equivale á nada, cuando se considera la demora y las condiciones del pago.

« Resulta por otro lado que el gobierno oriental, dejando de pagar los réditos de sus polisas, amortizándolas apesar de eso por el mas bajo precio ó imponiendo la pena de prescripcion á un gran número de reclamaciones, reduce considerablemente su deu-

da; en otras palabras, utiliza en proporcion que pierden los particulares.

«Se comprende que á eso se sujeten los ciudadanos de la República, pero su Gobierno no debe esperar que los extranjeros sigan un ejemplo ruinoso.

«El gobierno imperial nada tiene que observar respecto de aquellos brasileiros que, habiendo recibido polisas de la deuda consolidada en pago de sus perjuicios, consintieron en entrar en la conversion. En cuanto á aquellos, cuyos créditos no fueron liquidados ó convertidos en tales polisas y que con razon esperaban el juicio de la comision mixta, tiene el abajo firmado orden para declarar al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, que el gobierno imperial no puede convenir en que queden privados de la indemnizacion á que tuvieren derecho.

«Esta resolucion, aunque sea consecuencia natural de la declaracion hecha por el Sr. Dr. D. Eduardo Acevedo en una de sus notas de 29 de Abril, y de los términos en que S. E. juzgó conveniente concebir esa nota, no es mas que la manifestacion inequivoca y final de la firme disposicion que le deben haber revelado al gobierno imperial comunicaciones dirigidas á él anteriormente por la legacion de S. M. el Emperador. Otra cosa no significan las notas de 17 de Julio y 1º de Agosto de 1859, y la de 14 de Julio del año proximo pasado que revalidó la protesta hecha por medio de aquellas.

«Cuando el abajo firmado tubo el honor de dirigir esa última nota al Señor Ministro de Relaciones Esteriores, ya el Gobierno de la República habia presentado al cuerpo legislativo el proyecto de la liquidacion general, que fué despues convertido en esa ley, contra cuyos efectos protesta la nota de 25 de Abril. Esta protesta que S. E. apesar de declarar que actos de esa naturaleza no dan ni quitan derecho, calificó de tardia, no fué por lo tanto sino la ratificacion de la anterior. Desde que los dos gobiernos ajustaron la creacion de un juicio especial y mixto para el exámen y decision de las reclamaciones, todo acto que contrariase ese ajuste estaria virtualmente comprendido en la protesta presentada contra su rechazo; muy especialmente si importase el desconocimiento

del derecho de los reclamantes y la negativa de las indemnizaciones á que ellos tienen derecho. Es este exactamente el caso en que se halla la ley de 21 de Julio del año próximo pasado.

« Sea sin embargo cual fuere el alcance de los actos, con que los paises soberanos tienen por costumbre resolver sus derechos; sea ó no tardio el que se halla consignado en la nota de 25 de Abril, menos firme no es la resolucion del gobierno imperial, ni menos evidente el derecho en que él se funda.

« Ese derecho siempre sostenido y resalvado por la legacion de S. M. constante y sucesivamente reconocido por todas las administraciones de la República, nace de las causas que produjeron los perjuicios; de las leyes que fueron promulgadas especialmente para su indemnizacion; de los defectos capitales de que se resintió la ejecucion de esas leyes; de la igualdad del tratamiento que es uno de los principales reguladores de las relaciones internacionales; y de solemnes compromisos á que la buena fé del gobierno oriental no puede dejar de prestar el concurso leal, que es indispensable para que ellos sean completamente satisfechos.

« El abajo firmado se abstiene de entrar en el exámen minucioso de las causas, que produjeron los perjuicios, cuya indemnizacion reclama. Para calificarlas bastan las pocas palabras con que ya las describió.

« El desembolvimiento, que facilmente podria dar á su pensamiento, derramaria mucha luz sobre la cuestion de que se trata; pero tendria el inconveniente de recordar los tristes sucesos de una época desastrosa, que es del interes de todos que quede sepultada en el mas completo olvido.

« El abajo firmado pasará por lo tanto á considerar las otras fuentes del derecho, en que el gobierno de S. M. funda su resolucion.

« Es innecesario enumerar las leyes, que reconocieron los perjuicios de la guerra civil como deuda del Estado, y que determinaron el modo de su verificacion y liquidacion; pero conminando ellas la pena de la prescripcion en ciertos y determinados casos, y dependiendo de su ejecucion por parte del P. E. la validez de las garantias otorgadas á los reclamantes, cumple examinar si la eje-

cucion fué tan perfecta como ellos tenían el derecho de esperar. Este exámen se hace indispensable desde que el gobierno Oriental, negando á los reclamantes brasileiros la indemnizacion que el de S. M. insiste en obtener, funda la negativa en la prescripcion mencionada.

« En 14 de Julio de 1853 se promulgó la ley que debia reglar la justificacion de los perjuicios causados por la guerra civil. Por el artículo 4º era el gobierno obligado á nombrar y mandar para cada departamento un agente fiscal especial, con cuya citacion é intervencion, por parte del fisco, se formarían los procedimientos hasta la terminacion de la prueba.

« Esta disposicion era imperativa. La ley dice: «el poder ejecutivo nombrará y enviará »; no le dejó facultad alguna. Entre tanto que fué lo que practicó? Nombró apenas tres agentes fiscales.

« El número de esos agentes debia estar en proporcion con el plazo marcado para las justificaciones; cuanto menor fuese este, mayor debia ser aquel. La ley lo entendió así y lo que ella determinó era garantia tan importante para los acreedores del Estado que no podia sufrir la menor alteracion restrictiva.

« La misma ley lejos de facultarse semejante restriccion, autorizó al P. E. para nombrar tantos fiscales especiales, cuantos fuesen necesarios para ausiliar al de la capital, mediante cuyo parecer debia pronunciarse sobre las reclamaciones, que despues de justificadas, le fuesen remitidas por los alcaldes ordinarios.

« El plazo concedido por la ley no era fijado únicamente para la justificacion, pero tambien para la liquidacion. Siendo muy pocos los reclamantes que podrian probar sus perjuicios por medio de documentos, consistia la prueba cuasi generalmente en la deposicion de testigos.

« La mayor parte ó antes cuasi la totalidad de los reclamantes brasileiros residian en los departamentos más remotos. Las reclamaciones, en fin, despues de justificadas, tenían que ser enviadas á esta capital, donde debían los interesados comparecer, por sí ó por procuradores, afín de promover la liquidacion y conversion de sus créditos en polisas de la deuda consolidada.

« Estas circunstancias eran otras tantas dificultades que tenían que ser vencidas en un plazo limitado,

« Nadie tacharía á los reclamantes de exajerados en sus pretensiones, si ellos esperasen que el gobierno oriental emplease, para disminuir tan grandes dificultades, todos los medios, que estuviesen á su alcance, sin sujetarse á la censura de haber violado las disposiciones de la ley: Cualquier acto de benevolencia practicado en ese sentido seria sin duda aceptado con agradecimiento proporcionado á su melindrosa posicion de deudor.

« Fué por ventura un acto de benevolencia la disminucion del número de fiscales garantido por la ley á los reclamantes? Cuando se considera que esa disminucion, dificultando las justificaciones podia llevar á los interesados, como los llevó, mas allá del plazo á que estaban obligados; y que, vencido ese plazo, eran ellos fulminados por la pena de prescripcion, difícilmente se comprende que se haga esta la base de un rechazo, que nada menos significa que la ruina impuesta por el gobierno de la República á los acreedores de la misma república.

« No consistieron solamente en la disminucion de los fiscales las dificultades con que tubieron que luchar los reclamantes.

« Para los departamentos de Paysandú, Salta y Tacuarembó, fué nombrado y enviado un solo agente fiscal. Llegó él al primero de esos departamentos en setiembre de 1854, y se ausentó en Febrero del año siguiente algun tiempo antes de espirar el plazo de seis meses fijado para la justificacion y liquidacion. Se le nombró sucesor; pero este llegó á su destino en Mayo, y, segun consta, no admitió las reclamaciones que habian sido perjudicadas por la ausencia de su antecesor.

« Asi pues, la justificacion, dificultada en este caso por el nombramiento de un solo agente fiscal para tres departamentos donde existian numerosos reclamantes brasileiros, fué todavia embarazada por el procedimiento de las autoridades sin cuya intervencion no podia ser ella efectuada.

« Facil seria apuntar otras circunstancias que demuestran vicio en la ejecucion de la ley, pero las que quedan indicadas bastan para el objeto que el abajo firmado tiene en vista.

« Las consideraciones que preceden justifican los esfuerzos que el gobierno imperial ha empleado constantemente para conseguir que se haga justicia á los reclamantes cuyos perjuicios no fueron aun liquidados y reconocidos, y pone fuera de toda duda el derecho en que se basa la protesta contenida en la nota de 25 de Abril.

« El Sr. Dr. D. Eduardo Acevedo contestando á esa nota, atribuyó al abajo firmado el pensamiento que jamás concibió, de negar al Estado Oriental el derecho de fijar plazo para la presentación de las reclamaciones. Ese derecho es incontestable. Es sin embargo evidente que él se halla modificado, además de otras causas que serán mencionadas, por los vicios que el abajo firmado acaba de apuntar en la ejecución de la ley de 14 de Julio de 1853, y que ya en nota de 1º de Agosto de 1857 habian sido denunciados por la legacion de S. M.,

« Los reclamantes estaban obligados á presentar sus reclamaciones; á justificarlas y liquidarlas dentro del plazo marcado en aquella ley; pero el Gobierno Oriental no podia por su parte eximirse de darle la mas completa ejecución. Desde que juzgó conveniente dispensar disposiciones esenciales de ella, no puede reclamar el beneficio que deberia resultarle de su exacto cumplimiento.

« El abajo firmado cree que ninguna duda puede esa deducción ofrecer; pero, aun cuando fuesen completamente justificados los actos del Gobierno Oriental á que se refiere, no habria razon para que este insistiese en la conminacion de la pena de prescripcion, desde que á ella no estan sujetos muchos reclamantes extranjeros que se hallan exactamente en la posicion de los súbditos del Emperador.

« Los extranjeros, residentes en el territorio de la República, soportan en perfecta igualdad las cargas que les impone su residencia; y de ahí resulta naturalmente que la misma igualdad debe acompañarlos en el goce de todas las ventajas. Es ese un derecho del cual ninguno de ellos prescindirá jamás.

« Esta doctrina, verdadera en todos los casos, adquiere en la cuestion presente valor adicional, proporcionado á la especialidad de las circunstancias que la caracteriza.

« Socios en la desgracia, que ocasionaron los extraordinarios excesos de la guerra civil, fueron los extranjeros de todas nacionalidades mantenidos en el justo pié de su igualdad por la ley que mandó verificar, liquidar é indemnizar los perjuicios que les habian sido causados. Unos se aprovecharon de las disposiciones de esa ley y concluyeron el procedimiento de sus reclamaciones; otros, por causas independientes de su voluntad, no pudieron llegar á ese término deseado; y algunos, considerando enteramente ilusoria la indemnizacion que se les ofrecia, se abstuvieron de todo procedimiento, en la esperanza de conseguir para el futuro, por intermedio de sus Gobiernos, condiciones mas tranquilizadoras.

« En virtud de la rigurosa aplicacion que el Gobierno Oriental pretende hacer de las disposiciones de la ley de 14 de Julio de 1853, quedan excluidos de sus ventajas los reclamantes de las dos últimas categorías.

« Admitida la hipótesis de que, habiendo el Poder Ejecutivo cumplido por su parte las obligaciones que esa ley le imponia, tiene derecho de hacer efectiva la pena que redunde en su beneficio, ninguna objecion se puede hacer en rigor al ejercicio de semejante derecho.

« El Gobierno Oriental, sin embargo, aplicando la pena de prescripcion á una parte de los reclamantes, exime de ella á otra parte; y así establece una desigualdad que no estuvo, ni podia estar, en la mente del legislador.

« Es verdad que esa desigualdad resulta de compromisos internacionales contraidos con los Gobiernos de los reclamantes favorecidos; pero esos compromisos no contienen una sola clausula que, importando favor hecho al Estado, exija compensacion; estipulan el reconocimiento de un derecho en favor de aquellos reclamantes y el modo de hacerlo efectivo. La cuestion consiste, por lo tanto, en saber cual es ese derecho; si es de aquellos que pertenecen por su naturaleza, á una; á ciertas y determinadas nacionalidades, ó á todas en comun.

« Para resolver esta cuestion basta definir el objeto de los compromisos, que es asegurar la verificación, liquidacion é indemnizacion de los perjuicios causados por la guerra civil. Estos per-

juicios, segun la disposicion del articulo 1º de la ley de 14 de Julio de 1853, consisten en el importe de animales, artículos, efectos ó bienes tomados ó inutilizados á particulares por autoridades públicas, militares ó civiles dependientes de cualquiera de los respectivos Gobiernos que dentro y fuera de Montevideo rijieron el pais hasta el 8 de Octubre de 1851. El objeto de los mencionados compromisos se puede, por lo tanto, definir por medio de una sola palabra — restitucion.

« Tratándose, pues, de restituir aquello que se tomó á los reclamantes, y habiendo sido perjudicados no solamente los Franceses é Ingleses, pero tambien los súbditos de muchas otras naciones, y entre ellos los Brasileros, es evidente que el derecho de que se trata es comun, y como tal debe ser atendido con la mas completa igualdad.

« El Gobierno Oriental pretende, y el señor Ministro de Relaciones Exteriores repite en una de sus notas de 29 de Abril, que *las concesiones hechas por circunstancias muy especiales, que no pueden reproducirse, á la Inglaterra y á la Francia, no deben ni pueden servir de precedente para otros casos*; pero S. E. no tuvo la bondad de declarar cuales son esas circunstancias, y entretanto sin conocerlas, no puede el Gobierno imperial apreciar como desearia, este nuevo fundamento de la denegacion que se le hace.

« Sean, sin embargo, cuales fueren esas circunstancias, el gobierno de S. M. está intimamente persuadido de que no pueden ser mas especiales que aquellas que militan en su favor.

« El abajo firmado se abstiene de dar desenbolvimiento á esta idea, pero se lisongea que el Sr. Dr. Enrique de Arrascaeta le hará la justicia de apreciar las razones de su abstencion.

« Apesar de la especialidad de las circunstancias que consiguieron para los reclamantes franceses é ingleses, una ventaja que se niega á los brasileros, declara el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores que las reclamaciones de éstos serán para lo futuro colocadas, como hasta ahora, *en el pié de las de la nacion mas favorecida*.

« El abajo firmado debe confesar que tiene dificultad en conciliar esta declaracion con la otra relativa al acuerdo celebrado el 8

de Mayo de 1858, y, sobre todo, con las disposiciones de la reciente ley sobre liquidacion general de la deuda. El rechazo de aquel acuerdo por el Senado, y la resolucion en que está el P. E., de no celebrar otro, escluye á los reclamantes brasileros de las ventajas concedidas á la Francia y á la Inglaterra, que son exactamente las de la nacion mas favorecida; y la prescripcion, renovada por la ley de 21 de Julio del año próximo pasado, los priva de toda especie de indemnizacion.

« Antes del ajuste celebrado por el Estado Oriental con aquellas dos potencias no habia nacion mas favorecida la una que la otra; todos los reclamantes, nacionales y extranjeros, estaban sujetos á las mismas disposiciones legislativas y gozaban de perfecta igualdad en la liquidacion de sus créditos.—No habia favor entonces. Lo estableció aquel ajuste, y el gobierno oriental, que se habia comprometido á hacer extensivas á los brasileros las concesiones mas favorables de que gozasen cualesquiera otros reclamantes, celebró el acuerdo referido, que es igual al negociado con la Francia y la Inglaterra.

« Practicamente hablando, la declaracion de S. E. no está por lo tanto, en armonia con los hechos anteriores; y no podrá garantir la concesion que se comprende en sus palabras, sino fuere seguida de actos, que, removiendo todo equivoco ó divergencia, dejen bien patente la benevola intencion de que sin duda estaba el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores animado, cuando escribió la parte de su nota á que el abajo firmado se refiere.

« Otra significacion no pueden tener las palabras de S. E. en asunto que, afectando la fortuna de numerosos súbditos del Emperador, envuelve consideraciones de carácter sumamente elevado.

« En todo caso contienen esas palabras la confirmacion del principio de igualdad que el abajo firmado invocó como una de las bases de la resolucion de su gobierno. Ese principio bastaria para afirmar el derecho, que asiste á los reclamantes; pero en su auxilio viene finalmente un compromiso de honor, que el gobierno de S. M. consideró subsistente.

« La liquidacion de la deuda, que el gobierno oriental ha efectuado desde 1853, tiene su origen en la convencion de subsidio de

12 de Octubre de 1851; que fué uno de los primeros actos practicados por el Brasil en apoyo de la República y uno de los que mas poderosamente contribuyeron para crearse la situacion en que ella se halla hoy y que le permite promover la liquidacion y amortizacion de una crecida deuda.

«No seria de equidad que de las justas ventajas de esa liquidacion fuesen escluidos en su mayor parte los reclamantes brasileiros al paso que otros estrangeros, colocados exactamente en las circunstancias de ellos, habiendo ya obtenido concesiones especiales, tienen todavia la probabilidad de conseguir una forma de pago diversa de la anteriormente adoptada, y sin duda alguna mucho mas ventajosa que ella.

«Cuando se considera que las rentas de la República hipotecadas al pago de un crecido crédito de que el Brasil es poseedor, tendrán que contribuir, sea cual fuere el modo, para la amortizacion de las reclamaciones mas favorecidas, no se comprende que á esas reclamaciones no sean en todo igualadas las de los brasileiros, que no se hallan liquidadas.

«El Gobierno Oriental no podia dejar de reconocer la especialidad de la posicion en que, como se vé, estaba para con él colocado el del Brasil; y apreciándola debidamente, no titubeó en comprometerse á hacer efectiva la igualdad de tratamiento que de ella resultaba.

«En nota de 18 de Abril de 1857 declaró su enviado lo siguiente:

«En consecuencia, el ministro oriental en la Corte del Brasil tiene el honor de anticiparse á asegurar á S. E. el Sr. Paranhos que, si el Gobierno de la República concluyese algun acuerdo definitivo sobre las reclamaciones pecuniarias, actualmente pendientes de otros gobiernos estrangeros en favor de sus nacionales, ofrecerá desde luego á las reclamaciones brasileiras, las condiciones mas favorables que haga á los créditos ó reclamaciones de igual naturaleza de los subditos de otra cualquier nacion.»

«Este compromiso, confirmado é invocado en nota de 28 de Agosto del mismo año por el Ministro y Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República, recibió la forma de acto

internacional por medio del acuerdo firmado en Montevideo á los ocho días del mes de Mayo del año siguiente.

« Es inútil recordar aquí la serie de embarazos, que ese acuerdo halló para obtener la sancion del Poder Legislativo. Despues de una larga demora, contraria á su carácter internacional, fué él rechazado por la Cámara de Senadores en sesion de 10 de Julio del año próximo pasado.

« El injusto rechazo de un acto en que el propio enviado de la República no veia mas que el cumplimiento *de un deber de honor*. es hoy la base del procedimiento que el P. E. se manifiesta resuelto á seguir.

« Es exacto que la actual administracion de la República no ha celebrado ajustes internacionales respecto de perjuicios de guerra, pero no faltan ejemplos de actos cuya aprobacion por el poder legislativo han sido el resultado de reflexiva é imparcial reconsideracion.

« El gobierno Oriental, por tanto, resolviendo la abstencion, que el Señor Ministro de Relaciones Exteriores denunció al abajo firmado, practica un acto exclusivamente suyo, y el gobierno imperial tiene el pesar de ver que ella no importa otra cosa que el desconocimiento de un compromiso de honor, legado por la pasada administracion á la actual y que entra perfectamente en la categoria de aquellos que no pueden dejar de ser respetados sin perjuicio de consideraciones valiosas, y de relaciones que no deben ser comprometidas.

« Nadie dejará de lamentar las dificultades financieras con que la República lucha aun en consecuencia del elevado importe de su deuda; pero, cuando se trata de restitucion de la fortuna privada y de compromisos contraidos para efectuarla, no se puede en justicia admitir como motivo de recusacion la consideracion de que, restituyendose la fortuna á uno de los reclamantes, ella tiene que ser restituida á otros, y que asi se aumentará el pánico del Estado.

« Es cierto que en pos de los reclamantes brásileros vendran los españoles, los portugueses, los italianos, y los nacionales mismos, como recuerda el Sr. Dr. D. Eduardo Acevedo, pero tambien lo es

que el Brasil, por mas penoso que eso le sea, no puede mirar para lo que vendrá despues de él y si para lo que vino antes.

« El recelo que S. E, manifiesta es la prueba mas evidente del derecho que asiste á los reclamantes brasileiros.

« Apesar de eso el gobierno oriental se declara resuelto á no celebrar nuevos convenios.

« El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores permitirá que el abajo firmado observe que en este caso no se trata de nuevo ajuste. Ya él existe; lo que le falta es la aprobacion legislativa que por cierto no será negado si el asunto obtuviese como merece, los honores de una reconsideracion.

« Poco antes de ese ajuste celebré la Legacion Imperial otro que, como importaba dispendio de los dineros del Estado, se hallaba en el caso de aquel y como él necesitaba de la aprobacion del Poder Lejislativo de la República. Pero el gobierno imperial no titubéo delante de esa consideracion y cumplió inmediatamente la obligacion que él le imponia.

« El abajo firmado se refiere al protocolo, firmado en 29 de Enero de 1858 en virtud del cual el gobierno imperial hizo al de la república un empréstito de 110 mil patacones.

« Ese empréstito, adicionado á los anteriores, constituye con ellos una suma crecida á cuyo pago estan hipotecadas las rentas del Estado.

« Apesar de las consideraciones que preceden, el gobierno de S. M. no se detendria ante una cuestion de forma, si pudiese tener la seguridad de que se haria justicia á los reclamantes brasileiros. Lo que él reclama es la igualdad en el tratamiento á que tiene derecho y ya le fué reconocido; no á la que resulta de las palabras del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, pero á la igualdad real la única admitida en las relaciones internacionales.

« En este momento la Francia y la Inglaterra son las naciones mas favorecidas; lo que á ellas se concedió, no puede con razon y sin clamorosa injusticia dejar de ser concedido al Brasil. A esto se reduce la cuestion,

« Puesta en estos términos, el gobierno de S. M. espera que prevaleceran por fin en el animo del gobierno de la República la

buena razon, *la buena fé* y las consideraciones de harmonia que á ambos interesa respetar.

» El asunto de que se trata es sumamente grave; pero el gobierno imperial sin desviarse de la firme resolucíon que el abajo firmado tuvo órden para anunciar al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores confía con que el gobierno oriental atenderá por fin á las justas reclamaciones de los súbditos brasileros.

« El abajo firmado cumpliendo de este modo las instrucciones que recibió tiene el honor de ofrecer al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores las protestas de su mas subida consideracion.

IGNACIO DE AVELLAR BARBOZA DA SILVA.

« A S. E. el Sr. Dr D. Enrique Arrascaeta.

Demostrado de una manera tan elocuente el procedimiento desleal del gobierno del Sr. Berro que, sin tener en cuenta la solidaridad de los gobiernos en los contratos internacionales, aceptaba sin embargo la solidaridad política con relacion á uno de los partidos en que esta dividido el pais, preguntamos:

Hubiera procedido la Francia, hubiera procedido la Inglaterra con la lenidad, con la benevolencia con que lo ha hecho el Gobierno Imperial al verse burlado de una manera tan inicua por los bombres del partido blanco?

Sin buscar ejemplos en lo que esas naciones estan acostumbradas á practicar en igualdad de circunstancias, la amenaza ante la cual obtuvieron el arreglo de los créditos de sus nacionales, injustos en su mayor parte, dan la medida de lo que puede la diplomacia de los cañones cuando se emplea con naciones débiles.

El arreglo con la Francia y la Inglaterra se consumó.

El Gobierno Oriental á sabiendas no solamente desconocia el derecho del Brasil para considerar á sus súbditos como á los Ingleses y Franceses, sino que con mengua de la dignidad del pais fallaba por ese arreglo á un pacto internacional celebrado con el Brasil, y los lectores ya conocen lo que estipula el artículo 10 de ese pacto.

El Brasil siempre condescendiente, pudiendo ejercer la presion

á que estaba facultado por la hipoteca que tenia sobre todas las rentas de la República, lejos de imitar el ejemplo de las naciones que marchan al frente de la civilizacion, se contentó con salvar sus derechos por medio de la siguiente protesta:

* Legacion Imperial }
del Brasil. }

« Montevideo, Julio 2 de 1862.

« Por la convencion celebrada en 12 de Octubre de 1851 entre el Imperio del Brasil y la República Oriental del Uruguay, contrajo aquel la obligacion de suministrar por empréstito á esta ciertas cantidades solicitadas por ella.

« Esta obligacion del Imperio fué puntualmente cumplida, como lo prueban documentos que oportunamente serán exhibidos.

« La República por su parte, hipotecó al exacto y puntual pago de aquellas sumas y sus réditos, como lo declara el artículo 10 de la referida convencion, todas las rentas del Estado, todas las contribuciones directas é indirectas, y especialmente los derechos de aduana.

« Esta hipoteca, tan solemnemente celebrada, nulifica cualquier acto que consrituya hipotecarios de las rentas ya empeñadas al Brasil, acreedores á quien él antecedió en la adquisicion de ese derecho.

« Entretanto el Gobierno de la República acaba de ajustar con los de Francia y Gran Bretaña el empeño de una de las principales rentas del Estado, la de papel sellado, al pago de ciertas reclamaciones de los súbditos de aquellos Gobiernos.

« Las estipulaciones del artículo 10 de la convencion de 12 de Octubre de 1851 serian postergadas por estas, si el Gobierno imperial no reclamase contra tal postergacion.

« El abajo firmado encargado de negocios interino de S. M. el Emperador del Brasil, protesta, pues, en nombre y por orden de su Gobierno, contra los arreglos hechos por los Gobiernos Oriental, Francés é Ingles, en la parte que ellos son lesivos á los derechos del Imperio.

« Esta protesta significa la declaracion de que el Gobierno de S. M. empleará los medios convenientes para hacer efectivos esos derechos.

« El abajo firmado aprovecha la oportunidad para tener el honor de reiterar á S. E. el señor D. Antonio Maria Perez, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, las protestas de su mas distinguida consideracion.

«IGNACIO DE AVELLAR BARBOZA DA SILVA.»

«A S. E. el Sr. D. Antonio Maria Perez.»

Ante esa actitud del Imperio, cualquiera creeria que el Gobierno reconsiderando su procedimiento, procuraria remediar en lo posible el mal que voluntariamente habia procurado causar.

Nada de eso.

El empeño real del partido blanco de buscar complicaciones, su instintivo odio al Brasil manifestado en todas las épocas, su desprecio por las formas, se llevaban hasta lo infinito.

Esa protesta solo mereció ser contestada á los dos meses y medio y contestada ¿ cómo ?

En nota de 15 de Setiembre de ese mismo año el señor Perez le decia al Encargado de Negocios del Brasil que *sus demasiadas atenciones no le habian permitido, ni le permitian prestar á ese asunto toda la atencion que él merecia, pero que la discusion que sobre él se entablase daria resultados que conciliasen los derechos legitimos del Imperio, con los compromisos contraidos por la Nacion Oriental.*

¿ Y de qué manera se conciliaban ?

Oigamos lo que sobre esto dice en el relatorio presentado á las Cámaras en 1863 por el señor Marqués de Abrantes :

« El Gobierno Imperial, en cuanto se discutia el modo de satisfacerse las reclamaciones de los súbditos franceses é ingleses, « por perjuicios de guerra, y luego que tuvo conocimiento de que « eran puestos enteramente de lado, en las respectivas negociaciones, los derechos del imperio, procuró resalvarlos dirigiendo las « convenientes representaciones al Gobierno de la República.

« Posteriormente, consumándose la violacion de los compromi-

« sos contraidos entre los dos países por el acto internacional á
« que acabo de aludir, la legacion imperial en Montevideo tuvo ór-
« den de protestar de la manera mas solemne contra sus efectos,
« en la parte que pudiesen perjudicar los intereses brasileiros.

« Prestando el Gobierno de la República seria atencion á las le-
« gitimas reclamaciones del imperio, resolvió tratar de este asunto
« en esta corte, por medio de una mision especial.

« Esta mision fué confiada al señor D. Andres Lamas que, como
« plenipotenciario de la República, firmó la convencion de subsi-
« dio de 1851.

« Las esplicaciones de que fué aquel Ministro encargado de so-
« meter al Gobierno Imperial, así como las propuestas hechas por
« su intermedio como demostracion de la lealtad con que procede
« el Gobierno de la República en sus relaciones con el Imperio, no
« surtieron los convenientes efectos.

« Quedó por lo tanto en entero vigor la protesta del Brasil, en
« relacion á este asunto, que continúa mereciendo siempre la mas
« seria atencion del Gobierno Imperial.»

Queda, pues, probado con documentos que corren impresos que,
no son de hoy, que las complicaciones con el Gabinete de San Cris-
tobal presentan un carácter de gravedad.

Esa gravedad se iba haciendo cada dia mayor, por la complicidad
manifiesta de las autoridades del partido blanco para encubrir á
los perpetradores de tropelías y crímenes de todo género, cometí-
dos contra súbditos del Imperio.

Registrando los diarios de la época, hallamos desde 1860 al 62
únicamente, los siguientes graves atentados.

Veinte y cinco súbditos brasileiros asesinados en varios departa-
mentos de la República, siendo algunos de ellos por autoridades
dependientes del Poder Ejecutivo.

Depredaciones en los Departamentos de Maldonado y Cerro-
Largo de las que eran víctimas ciudadanos brasileiros.

Insulto hecho al Escudo brasileiro en el departamento de Tacua-
rembó, siendo encubierto el perpetrador de semejante escandaloso
hecho por autoridades policiales.

Y entonces el país no se hallaba en la situación en que lo colocara después la invasión del General Flores.

Sin embargo de ese estado de perfecta tranquilidad, esos asesinatos, depredaciones, violencias é insultos no consiguieron jamás ser tomados en seria consideración por el Gobierno de Montevideo que, empleaba en sus notas oficiales, que corren impresas, la chicana para eludir el tomar medidas contra sus parciales.

Si esto se practicaba en una situación pacífica ¿qué no practicarían los blancos en la situación anormal creada por la revolución?

Los ciudadanos brasileiros, vejados, asesinados, robados, por las fuerzas del Gobierno, buscaron como era natural un refugio en las filas del partido colorado é hicieron causa común con él.

Esos hechos que, como se ha visto, habían llamado de mucho tiempo atrás la seria atención del Gobierno Imperial que, sin embargo, continuaba en su política de moderación, produjeron lo que era natural, la excitación del pueblo brasileiro que impasiblemente había contemplado todos los escándalos y tropelías que se cometían con sus conciudadanos, y las Cámaras llamando á sí la cuestión, forzaron al Gobierno á tomar la actitud necesaria y justificada que asumió el Brasil al enviar al Río de la Plata la misión confiada al tino é inteligencia del simpático consejero Sr. D. José Antonio Saraiva.

Las notas pasadas por este hábil estadista, revelan toda la lenidad y toda la justicia de la causa que estaba encargado de defender.

Esas notas son el complemento de lo que hemos dicho y dejan perfectamente explicada la razón que ha guiado al Imperio para que sus escuadrones pisen hoy el territorio oriental.

En esa virtud, cediendo la palabra á esos documentos oficiales que, serán siempre la cabeza del proceso que se ha de formar al partido sanguinario que hoy dá sus últimas boqueadas encerrado en Montevideo, creemos haber dejado bien patentizado que nadie hubiera llevado la benevolencia y la moderación hasta el punto que la ha llevado el Brasil, á quien se ha provocado de todos modos á una lucha insensata, para los que la provocaban.

Mision Especial }
del Brasil. }

Montevideo, Mayo 18 de 1864.

« El infrascripto, del Consejo de S. M. el Emperador del Brasil y su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, tiene el honor de dirigirse á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores para comunicarle el objeto de la mision de que se halla encargado.

« Ese objeto no es nuevo, y ha merecido la solicitud constante de la Legacion imperial en Montevideo desde 1852, para no hacer referencia á una época anterior. Todavia es él como siempre ha sido, obtener para los ciudadanos brasileiros residentes en el Estado Oriental la seguridad y la proteccion que las leyes de la República acuerdan á todos, nacionales ó estrangeros.

« El Sr. Ministro de Relaciones Esteriores sabe que el Gobierno Imperial ha sido infatigable en ocupar la atencion del Gobierno de la República con las violencias de todo género cometidas contra los brasileiros domiciliados en la campaña. El incompleto cuadro de esas violencias, trasunto de largos, acerbos y no interrumpidos sufrimientos, el cual tiene el infrascripto el honor de poner de nuevo bajo las ilustradas vistas de S. E., perfectamente muestra que casi todos los reclamos del Gobierno Imperial han sido constantemente desatendidos.

« Si alguna vez las violencias practicadas por particulares contra brasileiros han sido averiguadas y punidas por los Tribunales de la República, no era, entretanto, castigado el abuso de la autoridad que frecuentemente se mostraba caprichosa y parcial con relacion á los súbditos de S. M. el Emperador.

« Muchas veces el Gobierno de este pais sacaba argumento de sus dificultades internas para esplicar la impunidad de los atentados contra la vida y la propiedad de los brasileiros. y el Gobierno Imperial considerando tales dificultades, daba siempre pruebas de la mas señalada longanimidad en presencia de esos atentados, interesado como era, y todavia es, en la consolidacion de las instituciones del pais, y cierto tambien que de ahi debería nacer un

orden de cosas en que sus infelices compatriotas pudiesen alcanzar entera justicia y completa seguridad.

« El Gobierno Imperial creía que el de esta República ganaría de día en día mas fuerza é influjo legal, no solamente para hacer efectiva la punición de los crímenes cometidos por los particulares, sino tambien para reprimir y castigar los desmanes y violencias de sus agentes administrativos y policiales.

« Pero esas esperanzas, Sr. Ministro, se han desvanecido.

« Los hechos prueban que cada reclamo desatendido, cada abuso de autoridad impune, ha sido el origen de muchos y numerosos atentados, muchos de carácter aun mas grave. Todo esto ha producido en el espíritu de los brasileños domiciliados en el interior de la República el convencimiento de que los esfuerzos de su gobierno eran ineficaces para garantizarles la vida, la honra y la propiedad.

« Tal ha sido, Sr. Ministro, la deplorable consecuencia de la imprevisora política observada por los agentes del Gobierno de la República.

« Y los constantes reclamos del Gobierno Imperial, siempre desatendidos, tenían por fin justamente prevenir una situación tan grave, cual la que resulta de semejante convencimiento formado en el espíritu de extranjeros pacíficos é industriosos, de cuya seguridad dependía tambien la prosperidad de la República, que promovían por su trabajo.

« Mientras los sufrimientos de la población brasileira, tan numerosa en la República y tan digna de protección, no fueron agravados por la actual guerra civil, eran ellos soportados con patriótica y noble resignación; y podía el gobierno Imperial por *si mismo* y por sus delegados, inspirar á sus compatriotas las esperanzas que todavía depositaban en la ilustración del Gobierno de la República, y en los perseverantes esfuerzos para obtener de un Estado vecino y amigo aquello á que tenían indisputable derecho.

« Manifestóse finalmente, Sr. Ministro, la situación que el gobierno Imperial preveía y siempre procuró evitar.

« La descreencia y la desesperación han producido animosidades deplorables, que estimulando el desagrado individual de los ofen-

didos, los hacen auxiliares de la guerra civil no obstante los consejos y las órdenes emanadas del Gobierno de S. M.

« El gobierno oriental está bien informado de que el gobierno imperial, observando la mas escrupulosa neutralidad en las luchas intestinas de este pais, ha sido incansable en recomendar á la Presidencia de la Provincia de S. Pedro del Rio Grande del Sud, medidas que obsten al paso por la frontera de tropa en auxilio de la revolucion que domina una parte de la República.»

Peró no obstante esas providencias, un crecido número de brasileros apoya y auxilia la causa del General D. Venancio Flores, exhibiendo ante el gobierno Imperial, como motivos de su procedimiento, no simpatía por uno de los partidos políticos de este Estado, mas si la necesidad de defender su vida, honra y propiedad contra los propios agentes del gobierno de la República.

« El grito de esos brasileros repercute por todo el imperio y principalmente en la Provincia de S. Pedro del Rio Grande del Sud, y el gobierno imperial no puede preveer, ni podrá tal vez evitar el efecto de esa repercucion, si para remover las causas indicadas no contribuyese prontamente el gobierno de la República con franqueza y decision.

« El Gobierno Imperial, Sr. Ministro, se halla en el firme propósito de evitar que los brasileros, residentes en este Estado, recurran á la bandera de los partidos para hacer efectivas las garantías á que tienen derecho, seguro como está, de que no necesitan ellos de otra proteccion que la de su gobierno y de las leyes de la República, perfecta y sinceramente ejecutadas.

« Con esta esperanza el gobierno Imperial me ordenó que solicitase del gobierno de la República, como las únicas providencias eficaces para remover los males que asijen á sus compatriotas, las siguientes:

1º Que el gobierno de la República haga efectivo el castigo, si no de todos, al menos de aquellos criminales reconocidos que pasean impunes, ocupando hasta algunos de ellos puestos en el ejército oriental, ó ejerciendo cargos civiles del Estado.

« 2º Que sean inmediatamente destituidos y responsabilizados

los agentes de policía que han abusado de la autoridad de que se hallan revestidos.

« 3ª Que se indemnice competentemente la propiedad que, bajo cualquier pretexto, haya sido arrebatada á los brasileros que hayan sido obligados al servicio de las armas de la República.

« Y, para que en lo sucesivo no se reproduzcan los atentados de que han sido víctimas los ciudadanos brasileros, juzga aun el Gobierno imperial indispensable:

« Que el de la República espida, dandoles toda publicidad las convenientes órdenes é instrucciones á los diversos agentes de la autoridad, en las cuales, condenando solemnemente los aludidos escándalos y atentados, recomiende el mayor cuidado y celo en la ejecucion de las leyes de la propia República aplicando las penas por esas mismas leyes impuestas á los transgresores; de modo á hacer efectivas las garantías en ellas prometidas á los habitantes de su territorio.

« Que expida del mismo modo las órdenes é instrucciones necesarias para que sea fácilmente ejecutado el acuerdo celebrado, y subsistente, entre el gobierno Imperial y el de la República, por las notas reversales de 28 de Noviembre y 3 de Diciembre de 1857 en el sentido de que sean reciprocamente respetados los títulos de nacionalidad pasados por los competentes agentes de los dos Gobiernos á sus respectivos ciudadanos.

« Que, por último, emplee el Gobierno de la República los medios necesarios á fin de que los agentes Consulares Brasileros en ella residentes sean tratados con la consideracion y deferencia debidas al puesto que ocupan; respetándose las atribuciones y regalías que les son propias sea por los estilos consagrados entre naciones civilizadas, sea por el derecho convencional entre el Imperio y la República.

« El Gobierno Imperial espera que el de la República no se demorará en corresponder con la solucion deseada á la reclamacion justa y amistosa, que él, en bien de los súbditos brasileros, dirige al buen sentido, al criterio y á los sentimientos de justicia del Gobierno Oriental, no menos que á sus propios y mas elevados intereses.

« Y tanto mas se lisonjea, con esta esperanza, cuanto está convencido el Gobierno Imperial de que por este modo no será difícil conseguir el espontáneo desarme de los brasileros, los cuales, como lo declaran, han adherido á la causa del General D. Venancio Flores, tan solamente en defensa de su vida, honra y propiedad

« El infrascripto tiene igualmente orden de su Gobierno para prevenir al de la República de que, en el intento de hacer respetar el territorio del Imperio y mejor impedir el paso de contingentes por la frontera de la provincia del Rio Grande del Sud para el General Flores, el gobierno de S. M. el Emperador ha resuelto aumentar la fuerza estacionada en la misma frontera.

« El infrascripto aprovecha la oportunidad de reiterar á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores la espresion de su muy distinguida consideracion.

JOSÉ ANTONIO SARAIVA.

A S. E. el Sr Dr, D. Juan José de Herrera, Ministro de Relaciones Exteriores.

Esta nota fué contestada por una larguísima del Sr Herrera de fecha 24 de ese mes en la que, oponiendo á los cargos del Brasil la mas refinada chicana, concluye por enrostrar á las autoridades brasileras parcialidad por el partido colorado y complicidad en la revolucion que se habia operado por las causas que hemos dejado señaladas:

El Sr. Saraiva contestó el 4 de Junio con la nota que vá á leerse, y que esplica los falsos fundamentos del partido blanco para safarse de una situacion que solo él habia procurado.

Mision Especial }
del Brasil }

Montevideo Junio 4 de 1864.

«Señor Ministro.

«Tengo el honor de acusar el recibimiento de la nota del 24 del mes próximo pasado, con que V. E. se ha servido contestar la que me cupo dirijirle con fecha 18.

«En esa nota V. E. en nombre de su Gobierno se ha dignado declarar: Que los reclamos pendientes por mi ofrecidos á la consideracion de V. E. parecen, por sus exajeraciones, inexactitudes, formuladas con el objeto de disminuir la responsabilidad asumida por el Gobierno imperial desde que por su inercia, incuria y espíritu hostil hacia la República Oriental del Uruguay ha consentido que los brasileiros auxiliasen la guerra civil, sin que á esto obstasen las autoridades de la Provincia de S. Pedro del Rio-Grande del Sud.

«Que arriba del derecho, que alega del Brasil, de reclamar estaria en deber de satisfacer.

«Que entretanto, el Gobierno Oriental prestará atencion á toda queja justificada, una vez que no se pretenda, por amenaza ó desprecio de su derecho, colocarlo en situacion desesperada; por cuanto, en semejante estremidad, un pueblo pundonoroso no debe vacilar ni mismo en presencia de la certeza de su ruina.

«Reconociendo que el infrascripto se halla animado de espíritu de conciliacion, V. E. cree, Sr. Ministro, que la mision extraordinaria que me ha sido confiada podrá alcanzar resultados prácticos y servir á los intereses lejitimos del Imperio en la República.

«Los reclamos antiguos y recientes, mencionados en el cuadro, que acompaña mi nota, quedan equilibrados en el concepto de V. E., por otros de igual fuerza motivados en varias épocas por su Gobierno; y V. E. dice que es inexacto afirmar que han sido desatendidos muchos de aquellos reclamos, que se hallan otros sin solucion y pendientes, los demas.

«Transmitiéndome el cuadro de los reclamos pendientes iniciados por el Gobierno Oriental, no pretende V. E. hacer recriminaciones; y solamente tiene por fin mostrar que no es oportuna la ocasion para ser unos y otros discutidos, tanto mas que tienen causas ajenas á los sucesos de la actualidad.

«Observando que muchas veces han parecido inciertos los hechos que determinaron los reclamos formulados por la legacion Imperial, y esto despues de discusiones y conferencias, habia resuelto guardar silencio, V. E., añade que, no obstante, tiene orden para declararme franca y sinceramente, que es voluntad decidida del

gobierno de la República atender á todo reclamo ó solicitud fundada en derecho, que tienda á proteger los intereses legítimos de la poblacion brasileira domiciliada en este territorio.

«Hecha esa declaracion, V. E. ha pasado á apreciar la parte sustancial de mi nota.

«Recordando que el infrascripto ha reconocido la participacion de los brasileiros en la invasion capitaneada por el General D. Venancio Flores, V. E. dice que es este un hecho incontestable asi como notorio que la misma invasion ha continuado á robustecerse con contingentes de hombres, armas, caballos y otros artículos obtenidos en territorio brasileiro.

«Añade V. E. que está probado que las autoridades imperiales de la frontera nada han hecho de eficaz para prevenir el atentado, ni para prevenirlo en su desenvolvimiento.

«Difícil es, pues, para V. E. que pueda el Gobierno del Brasil justificar la responsabilidad que le cabe por la ineficacia de su accion sobre las autoridades de la Frontera, por la indiferencia con que ha acogido los reiterados avisos del gobierno oriental, y por la actitud que ha asumido olvidando sus compromisos internacionales y todo esto, cree V. E. autorizarlo á hacer acusacion de esta culpa al gobierno imperial.

«Examinando si es exacto atribuir la participacion de los Brasileños en la revuelta del General Flores al desagravio personal, á la reaccion contra violencias de las autoridades orientales, como ha parecido al infrascripto, V. E. se demora en esponer largamente las razones porque está convencido de lo contrario.

«La poblacion brasileira siempre ha disfrutado de la proteccion da las leyes y de las autoridades, y V. E. afirma que, si uno ú otro de los agentes del Gobierno han faltado á su deber contra súbditos brasileiros, es esto un escepcion; siendo que la autoridad central no aceptó la solidariedad de actos malos, desaprobándolos ó castigándolos, y desvió la responsabilidad propia y de su pais.

«Y si los reclamos recordados por el infrascripto, oñijados por hechos ocurridos de 1852 á 1864, probasen lo contrario, fuera necesario creer, en el concepto de V. E. que el Gobierno Imperial,

dejando perpetuarse tal estado de cosas, ha sido cómplice de esos atentados, lo que por otra parte no es admisible.

«Pero actos injustos de las autoridades locales aun cuando hubiesen existido agregó V. E. no autorizarían al extranjero á rebelarse contra ellas,

«Para demostrar que la participacion de los brasileiros en el movimiento político dirigido por el General D. Venancio Flores, no se puede explicar por las referidas violencias, el Sr. Ministro observa que alcanzando á cuarenta mil el número de mis conciudadanos domiciliados en la República, son apenas sesenta y tres los reclamos recordados por el infrascripto, lo que equivale á cinco por año en el periodo de 1852 á 1864.

«Parece pues, al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, de la diplomacia brasileira deducir de los mencionados reclamos argumento para explicar el desvio de algunos centenares de bandidos sin hogar y sin vínculo alguno social.

«Entre los Brasileiros y los Argentinos de la frontera, de los cuales se compone el grueso de las fuerzas del General D. Venancio Flores, S. E. el Sr. Ministro dice que hay un vínculo poderoso que ha operado su alianza, y la fusion de razas tan difícil de comprender por quien conoce su antagonismo tradicional. El Sr. Ministro cree que el Gobierno de la República tiene interés en elucidar esta cuestion, ó espera encontrar en ese estudio el auxilio del infrascripto.

«Invocando la historia de las invasiones anteriores, observando que han sido efectuadas por caudillos militares de la frontera Rio Grandense y Correntina, personajes todos de tipo semejante como lo parecen ser Flores, Caceres, Yacuchiy y Canavarro, V. E. Sr. Ministro, asevera que la invasion Argentina. Brasileira de 1863 no tuvo como razon de ser mas que la perspectiva, é infelizmente coronada de exito, de robos en el territorio de la República.

«Describiendo la prosperidad del Estado oriental, cuando Flores invadió su territorio, el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores se demora en señalar las tendencias del elemento barbaro de la frontera, caracterizando esa invasion con las espresiones vulgares

—Californias Orientales—y juzga que por lo mismo no se pueda reconocerles las condiciones de una guerra civil,

« Esto puesto, declara V. E. que no es posible al Gobierno oriental aceptar la proposición de la misión especial del Brasil cuando dá á entender que, para que sean desarmados los brasileiros que acompañan al General Flores es necesario que desaparezcan las causas que los han determinado á sublevarse, es decir, las injusticias y violencias por autoridades Orientales.

« Y, refiriéndose á las providencias reclamadas por el Gobierno imperial el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores escribe las siguientes palabras:—« lo que se pide y en la ocasión en que se pide, sería la inmolación del principio de orden y de autoridad, y « el Gobierno de la República lo ha de salvar ó perecerá con él. »

« Pretendiendo mostrar que las medidas solicitadas por el infrascripto en nombre del Gobierno imperial no serían eficaces para el desarme de los brasileiros auxiliares de la causa del general Flores, V. E. insiste en insinuar que estos soldados aprovechan el desorden y la turbulencia favorables al saqueo, y no espera que dándoles la seguridad de ser respetada la propiedad brasileira, deponga las armas Fidelis, uno de los auxiliares de armas de aquel general; ni que desistan de sus propósitos el General Netto, que, V. E. califica de conspirador conocido é interesado en la perturbación de la República, y los jefes y oficiales que han cedido á sus consejos.

« Además de que, agrega V. E., el Gobierno Oriental, no puede aducir á la solicitud de esas medidas, por cuanto en presencia de un rebelión urdida y armada en país extranjero, le cabe el deber de respetarse á sí propio y al principio de autoridad.

« Después de la manifestación hecha en el principio de su nota sobre el propósito en que está el Gobierno Oriental de no resistir á ninguna solicitud justa del Gobierno Imperial V. E. dice que el infrascripto comprenderá que no es este el momento de atender á cierto género de solicitudes.

« En semejantes circunstancias, cree V. E. que, desarmado ó vencido el contingente brasileiro, todo entraría en sus ejes. El go-

bierno oriental desea la paz; añade V. E. tanto como el Gobierno de S. M., pero el medio eficaz de servir á ese interés comun á los dos paises limítrofes, es inaugurarse de una y otra parte la práctica del derecho en los confines de los respectivos territorios, reprimiéndose todo elemento de perturbacion que en las fronteras conspiran contra los intereses permanentes de ambos gobiernos.

« Terminando, V. E., pregunta si no será posible encaminar para eso los esfuerzos de los dos gobiernos, y por ellos basar su política en combinaciones que fijen el derecho público internacional de ambos Estados é introduzcan en el derecho internacional privado de cada uno, las modificaciones necesarias para garantizar y afirmar la relacion de buena amistad y vecindad.

« Pareciéndole que el *desideratum* del Gobierno Imperial es obtener reparaciones de males del momento, V. E. observa en conclusion que, si alguna cosa probasen esas listas de recíprocas acusaciones retrospectivas, no seria sino el deber de investigar con las lecciones de la esperiencia, los medios de resguardar el porvenir,

« Me veré obligado. Señor Ministro, á invertir muchas veces en la contestacion que empiezo á dar, el orden de consideraciones que V. E. se dignó reproducir en su nota de 24. á fin de que pueda respetar el orden lógico de los sucesos que, perturbando la República, han afectado gravemente al Imperio, y agravando sobre manera la situacion de mis conciudadanos, han creado para el Gobierno de S. M. la necesidad de solicitar del Gobierno Oriental providencias enérgicas y capaces de garantizar actualmente y en el porvenir á los brasileros residentes en el interior de la República.

« Y para que la discusion se mantenga en tono el mas respetuoso y cortés, olvidaré algunas apreciaciones injustas é inconvenientes, que con pesar he leído en la nota que V. E. se dignó dirigirme

« Empezaré, recordando hechos recientes, que patentizan la injusticia de la acusacion de indiferencia, incuria y espíritu hostil que contra el Gobierno de S. M. el Emperador formula V. E., olvidando todo cuanto dijo y practicó hasta ahora,

« En 31 de Marzo del año próximo pasado, el Gobierno oriental denunciaba la reunion en el municipio de Alegrete de grupos for-

mados con el intento de auxiliar al general Flores. Se apresuró la legacion de S. M. en llamar la atencion del Comandante de la frontera del Cuarheim, y en 14 de Abril siguiente declaraba á V. E. que investigado el caso se habia reconocido infundada la noticia de aquella reunion, V. E. Sr, Ministro, en nota de 28 del referido mes pocos dias despues de la invasion del General Flores, escribió en contestacion lo siguiente. « Cumple el abajo firmado con el grato
« deber de agradecer á S. S. los laudables sentimientos de *amisi-*
« *tad y buena voluntad* que, con aquel motivo manifestó la Lega-
« cion Imperial, haciendose fiel interprete, sin duda de los princi-
« pios que guian al gobierno de S. M. »

« Posteriormente con fecha 8 de Mayo juzgó V. E. deber pedir providencia contra diversos hechos que alegaba, y de los cuales deducia la certeza de proteccion prestada por las autoridades brasileras de la frontera á la invasion de Flores; pero al mismo tiempo confiaba en el juicio emitido sobre la lealtad del gobierno imperial por estas palabras:—« El Gobierno de la República, *haciendo*
« *la debida justicia á la honradez y lealtad de la política del Bra-*
« *sil hácia este pais, está bien persuadido* de que las anteriores
« exigencias serán debidamente atendidas por el gobierno Impe-
« rial. »

« El Gobierno de S. M., convencido del celo de sus delegados en la Provincia del Río Grande del Sud, no ha dejado de tomar en consideracion las quejas del Gobierno de la República; y mandó proceder sin demora á un inquirito riguroso sobre los hechos denunciados, y responsabilizar y punir los que se hallen culpados de la pretendida proteccion á la guerra civil en este Estado. Tales providencias comunicadas á V. E., y que incontestablemente prueban las benevolas intenciones del Gobierno Imperial hacia el de la República, han sido observadas en la provincia como cumplia. En nota del 13 de Junio el encargado de negocios del Brasil comunicó á V. E. las órdenes terminantes espeditas por el respectivo Presidente á las autoridades de toda la frontera para que obstasen á cualquiera intervencion de brasileros ú orientales alli residentes, en la guerra civil de la República; la marcha para ter-

itorio limitrofe de un regimiento de caballería ligera; el refuerzo de la division de la frontera del Cuarehim con destacamentos de la guardia nacional auxiliares de la tropa primera de línea; el viaje extraordinario del Teniente General Comandante de las armas de la Provincia á la misma frontera, con autorizacion y orden de por si mismo impedir reuniones en el territorio del Imperio, ó el paso de grupos armados con el designio de auxiliar en los movimientos del Estado vecino; y el refuerzo de las guarniciones de Bagé, Yaguaron y Chuy. Al mismo tiempo V. E. era informado de ser inexacta la noticia de haberse organizado, en el territorio del Imperio grupos armados y mucho menos que ultrapasasen la línea divisoria para reunirse á las fuerzas del general Flores.

«Perseverando, con una buena benevolencia en el designio de desvanecer las infundadas quejas del Gobierno Oriental, el de S. M. el Emperador pudo ofrecer nuevas pruebas de sus rectas intenciones y del celo de su delegado sobre lo ocurrido con los fuerzas de las revoltosos Salvatella y Algañarás inmediatamente desarmados é internados luego que se acogieron al territorio Brasileiro por orden del propio General David Canavarro, á quien ahora se refiere tan amargamente la nota á que contesto. Para solemne esclarecimiento de la verdad y á bien de la reputacion de los generales brasileiros agredidos por V. E., pido permiso para transcribir aqui integra la nota de 12 de Noviembre último con que V. E., Sr. Ministro, contestaba las comunicaciones transmitidas sobre aquel hecho por la Legacion Imperial: «El abajo firmado ha recibido la nota del Sr. Encargado de Negocios interino «del Brasil remitiendo copia de dos oficios, uno del Brigadier Comandante de la frontera del Cuaréhim (el Sr. David Canavarro) «y otro del Presidente de la Provincia del Rio Grande del Sud, «relativos al desarme é internacion de los individuos pertenecientes á las fuerzas de los revoltosos, ello es Salvatella y Pedro Algañarás, que han procurado asilo en el territorio del Imperio, «y cuyas armas se hallan á la disposicion de la autoridad Nacional «que las reclame:—*El Gobierno de la República no ha dudado por un solo instante de la sinceridad y celo, con que el del Imperio se esfuerza por hacer guardar la neutralidad por las autoridades*

«de la frontera, y es sin duda por ese mismo celo que se logran
« algunas veces resultados como el de que se ocupa el abajo fir-
« mado. Pidiendo á S. S. se sirva transmitir á su gobierno *los agra-*
« *decimientos de la República*, no puede dejar de lamentar el abajo
« firmado que los gefes Salvatella y Algañaras hayan podido eva-
« dirse de la suerte que tuvieron sus secuaces, no obstante haber
« pasado con ellos para el territorio brasilero, pero confia el abajo
« firmado que, una vez descubiertos por las autoridades de la
« frontera, tendran ellos el mismo destino que sus soldados. »

« Sin encarecer otras demostraciones inequivocas de la politica
Imperial, como son la declaracion hecha en nota de 22 de Junio,
de hallarse pronto el Sr. comandante de las fuerzas navales del
Brasil á obrar de concierto con los de las demas estaciones estran-
geras con el objeto de proteger la Aduana de esta capital, los Ban-
cos y otros puntos cuya defensa afectase los intereses de los neu-
tros; y las recomendaciones espedidas á los Agentes Consulares
del Imperio para evitar la ingerencia de los Brasileños en las dis-
cusiones del Estado Oriental; el infrascripto todavia recordará al
Sr. Ministro de Relaciones Exteriores otra manifestacion de S. E.
coherente con la anterior en el sentido de la confianza depositada,
no ya en la solicitud del Gobierno Imperial, como principalmente
en el celo de sus delegados en la frontera. Solicitando providen-
cias de la Legacion Brasileira para que fuesen internados Aguilar
y Rodriguez auxiliares del General Flores, y manifestando el de-
seo de que la legacion se entendiese directamente con los co-
mandantes de la frontera por bien de la brevedad, decia V. E. en
nota de 13 de Noviembre: « Si aun en la esfera de las facultades
« de la Legacion Imperial estuviese la de entenderse, en esos ca-
« sos, directamente *con la autoridad civil ó militar de la frontera*,
« supongo que surtirian buen efecto las medidas que se adop-
« tasen. »

« A esta manifestacion de confianza en los delegados de S. M.,
correspondió sin demora la Legacion Imperial dirigiéndose en el dia
inmediato al comandante de la frontera de Yaguaron, como V. E.
deseaba, y en 4 de Diciembre siguiente fué V. E., informado de
que eran inexactas las noticias suministradas al Gobierno Orien-

tal sobre la entrada de los referidos revoltosos en territorio brasileiro.

« En 7 del citado Noviembre, escribia V. E. á la Legacion de S. M.:
« Tuve orden para manifestar á V. E. que S. E. el Sr. Presidente de
« la República ha experimentado la mayor satisfaccion por la prue-
« ba que la nota de V. E. muy principalmente el despacho por co-
« pia á ella adjunto, de S. E. el Sr. Marquez de Abrantes, suminis-
« tra de la atencion y del respeto que merece por parte del gobierno
« de S. M. I. el derecho de la República algunas veces desconocido
« en las fronteras terrestres en las actuales circunstancias. Quiera
« V. E. transmitir á su gobierno esta manifestacion y permitirme
« congratularme por la ocasion que la nota de V. E. y la copia re-
« ferida me proporcionan de afirmar la creencia que alimenta mi
« gobierno de que los hechos verificados en la frontera del Brasil
« con este pais contrarian la honrada politica imperial, y serán
« debidamente reprimidos segun las ordenes explicitas y categori-
« cas que V. E. se ha servido comunicarme. »

« Citaré finalmente, otra prueba mas reciente de la lealtad y de la sinceridad del gobierno imperial, que V. E. ya habia confesado y de nuevo confirmó en 31 de Diciembre último. En 22 de ese mes el Sr. Marqués de Abrautes ex-Ministro de negocios Estrangeros, se dirigió al Presidente de la Provincia del Rio Grande del Sud reiterando las ordenes anteriores para evitar toda intervencion de los súbditos brasileiros en la lucha del Estado vecino, y recomendando de nuevo el empleo de medios eficaces para persuadir á nuestros conciudadanos del deber de mantenerse ajenos á esa lucha, haciendo castigar con todo el rigor de las leyes, á aquellos que, sordos á la voz de la razon y del deber, persistiesen en su desatinado propósito. V. E. Sr. Ministro acusando recibo de la nota en que se le daba conocimiento de ese despacho del gobierno Imperial, ha escrito con la referida fecha de 31 de Diciembre, las siguientes palabras tan significativas que dispensan comentarios.

« El Presidente de la República á quien me he apresurado en
« dar conocimiento del referido importante despacho ha visto con
« placer confirmado en él el juicio que ha hecho de la altura y cor-

«dialidad del procedimiento del Gobierno Imperial hacia esta República. El Gobierno del Imperio manifestandose al de la República como un amigo sincero sirve al mismo tiempo á los intereses brasileros, y calificando la invasion de Flores con el único nombre que le corresponde, el de rebellion, es consecuente con los principios de derecho y con la política de orden que sin duda, inspira al Gabinete Imperial, cuando se trata de los Gobiernos legales de esta República, y de los anarquistas que los hostilizan. Asi pues, el gobierno de la República confia que las autoridades subalternas de la Provincia del Rio Grande del Sud, interpretando fielmente los sentimientos del gobierno de S. M. pondran término á la proteccion que brasileros irreflexivos [como muy bien los califica el despacho de que me ocupo,] prestan á las fuerzas anarquistas. Un procedimiento tan justo no podrá producir sino grandes ventajas á los propios súbditos brasileros, que pueblan los vastos territorios de la frontera, y evitar complicaciones que serian muy penosas á mi Gobierno.»

«De los hechos arriba transcriptos, se vé como el Gobierno Oriental siempre ha reconocido la honradez, sinceridad y celo con que el Gobierno Imperial observaba y compelia á sus súbditos á observar la política de la mas escrupulosa abstencion en las luchas intestinas de este pais; que jamás lo acusó de inercia ni indiferencia, antes aplaudia y agradecia los esfuerzos empeñados por el mismo gobierno imperial ó por sus delegados con el objeto de evitar que en el territorio brasilero encontrasen auxilio las fuerzas del general Flores; que, en fin, el Gobierno Oriental rendia homenaje á la política pacífica y de orden del Gobierno de S. M. sin jamás notarse espíritu hostil hacia el de la República; espíritu incompatible con la esclarecida política de S. M. el Emperador que sabe perfectamente cuanto interesan al Brasil la paz y la prosperidad del Estado vecino, donde residen decenas de millares de sus súbditos.

«Por otra parte, esos diversos documentos oficiales demuestran que son puntos incontestables los siguientes:

» 1º. Que el Gobierno Imperial no olvidó jamas el deber de opo-

nerse á toda intervencion de sus súbditos en la lucha intestina de la República.

» 2º Que separó la causa de los brasileiros irreflexivos, que, á despecho de la neutralidad del Imperio, se aliaron al General Flores, de la causa de los brasileiros pacíficos que no olvidaron su deber ni los consejos de su gobierno, y han soportado con resignacion las violencias de todo género y las atrocidades perpetradas, no ya por ciudadanos orientales, pero si por las propias autoridades del Estado Oriental; al abrigo de una impunidad, por decir así sistemática.

» 3º Que los brasileiros que figuran en el ejército del General Flores, sea cual fuere el motivo de su deliberacion, á eso se han resuelto sin aprobacion y contra órdenes muy positivas de su gobierno.

» 4º Que el paso por la frontera de gente y artículos bélicos, efectuados á pesar de los esfuerzos de las autoridades brasileiras y de las dispendiosas guarniciones militares allí mantenidas y aumentadas por el Gobierno Imperial, no puede hacer responsable al mismo gobierno ni á sus delegados de auxilio á la causa del General D. Venancio Flores; del mismo modo porque no se podria acusar á los funcionarios orientales del Departamento en cuyas aguas se ha verificado el desembarco del mismo general y de sus compañeros, ni los que ejercen autoridad pública en las mismas poblaciones donde los revoltosos encuentran recursos de toda especie.

» 5º Que V. E. aceptaba y hasta aplaudia la calificacion de rebellion dada por mi gobierno á la presente lucha intestina del Estado Oriental y llamaba apenas anarquistas y nunca salteadores, aquellos que se hallaban comprometidos en la referida rebellion.

« Es tambien radicalmente inexacto, Sr. Ministro, la proposicion de que la reciente invasion de la República hubiese sido tramada ó hubiese sido organizada en el territorio brasileiro. Para afirmarlo, es necesario olvidar lo que nadie ignora, y las propias declaraciones contenidas en los documentos orientales. Es sobre todo inexacto y extraño decir V. E. ahora que esa invasion logró suceder por favor de los auxilios ó de la complicidad de autori-

dades militares del Brasil, cuyo procedimiento V. E. ya había apreciado de modo lisongero.

«Solamente ahora denomina V. E. la guerra civil, invasion brasilera-argentina: antes de haber el Imperio asumido la posición que incomoda al Gobierno de la República, ni la guerra se llamaba invasion, ni se colocaba en el Brasil su sede. Esa nueva calificación de la guerra civil, de muy reciente fecha, tiene por fin ocultar las verdaderas causas de ese movimiento político, que, en el concepto general de los hombres sensatos, deriva de los errores cometidos, hace muchos años, en la jerencia de los negocios internos de la República.

«Tales errores, fatales pruebas porque las instituciones suelen pasar, pertenecen naturalmente á todos los partidos de este país, pero, por su gravedad y reincidencia, han creado para el Estado Oriental, para el Brasil y para la República Argentina, la presente deplorable situación, cuya responsabilidad V. E. pretende devolver á los Estados vecinos. Son esos errores los que el ilustre Presidente de la República Argentina indicaba, hace poco, en su mensaje al Congreso por estas nobles palabras: «Señalo como «uno de los peligros mar inmediatos de ésta situación ese sentimiento de intolerancia política, que envenena con sus rencores «el aire de la Patria, y niega el agua y el fuego al hermano disidente....»

«No me cabe articular la responsabilidad del Gobierno de la República por semejantes errores. Señalo solamente el exclusivismo ardiente y la intolerancia política del país como las causas de la guerra civil, que V. E. califica de invasion Brasilera—Argentina, para armonizar todas las partes de su modo de explicar la situación, imputando á los estados vecinos la culpa de los males producidos por los desaciertos del Gobierno Oriental.

«Pero no admiro que V. E. explique así la lucha presente, cuando se permite calificarla de *robo organizado*. Viéndolo interpretar de este modo, puede descreerse del término de la guerra civil, que todavía no ha podido ser reprimida por medio de las armas, y solamente la prolongación de una situación fecunda de aflicciones y vejámenes para nacionales y extranjeros.

« Con este conocimiento me cumple, en nombre del Gobierno Imperial, insistir por las providencias reclamadas para defender á los brasileiros, no yá de las calamidades inherentes á las conmociones políticas, pero si de las violencias y crímenes que, con ese pretexto ó sin él, han sido y continuan siendo practicados por los propios agentes del Gobierno de la República.

« Los reclamos, que he recordado y en virtud de los cuales solicité tales providencias, no tienen dice V. E., un valor de actualidad, y solamente pueden ser atendidos cuando el Gobierno Oriental, sin medios aun para dominar la revolucion que V. E. designa por el término de *Californias*; la hubiere debelado.

« Cuando, Sr. Ministro, ofrecí á la consideracion del Gobierno Oriental el cuadro de los reclamos brasileiros, tuve en vista demostrar que la desatencion, con que han sido constantemente acogidas nuestras solicitudes, habia animado el abuso de la autoridad, y puesto en el ánimo de mis conciudadanos el jérmen de la desconfianza en la proteccion de su gobierno. El abuso de la autoridad ha crecido en consecuencia de la guerra civil. Los funcionarios civiles y militares de la República frecuentemente ponian en peligro la vida, la honra y la propiedad de brasileiros. Esto ha constituido al gobierno Imperial en la necesidad de alterar su política y de pedir con enerjia providencias prontas y eficaces, que ofreciesen á sus súbditos la seguridad y las garantias, siempre prometidas y nunca realizadas. La destitucion y efectiva responsabilidad de los agentes del gobierno que han abusado de su autoridad, era ciertamente una medida elocuente para indicar á todos que el Gobierno Oriental se halla en el propósito de no consentir la continuacion de los abusos. El castigo de los criminales de fecha mas ó menos reciente era lo que podria contener y reprimir las violencias desenvueltas con la guerra civil y que todavia no han podido ser traídas á la consideracion del gobierno Oriental. La satisfaccion, sino todas, á lo menos de la mayor parte de los reclamos antiguos ó modernos mejorarian considerablemente la suerte de los brasileiros, y tendria por cierto un valor de autoridad y de porvenir que no escapará seguramente á todos los que comprenden el valor del ejemplo y los beneficios de la accion

enérgica de los gobiernos en relacion á los desmanes de sus propuestas.

« Y que otro procedimieuto, Sr. Ministro, podia ser el del Gobierno Imperial?

« Entrar en ajustes que modificasen los convenios internacionales, el derecho privado de los dos países, con el fin de dar seguridades futuras á los brasileros, como V. E. parece indicar, es cosa que no cabe en un presente lleno de incertezas y escepcional por la conmocion que ajita á la República.

« Continuar en la política de longanimidad y expectativa, que no habia producido resultado alguno provechoso, era abandonar á la propia suerte los brasileros, que protestaban contra la condescendencia de su Gobierno, y la confianza depositada en promesas que no se llenaban, y en castigos que eran siempre eludidos por todas formas.

« Aguardar el término de la guerra para cuidar entonces de garantir á los brasileros, cuya suerte es agravada por esa guerra, fuera lo mismo que pedir remedio para los males que nos aflijen despues que hubiesen ellos producido todas sus funestas consecuencias.

« El Gobierno Imperial, por tanto, ha procedido por el único medio acertado, y que le aconsejaba la situacion deplorable de sus súbditos.

« Pero el Gobierno Oriental sin elevar la cuestion á ese punto de vista, único en que puede ser bien apreciada, ha entendido deber oponer á las solicitudes del de S. M. el pedido de la satisfaccion de sus reclamos.

« El carácter de estos reclamos muestra claramente que, recordandolos, solamente tuvo en vista desviar la cuestion de su verdadero camino.

« Cuales son los hechos que han orijinado tales reclamos?

« Tres ó cuatro asesinatos, de los cuales han tomado conocimiento los Tribunales brasileros, y sobre los cuales han proferido sentencia conforme las leyes del Imperio, condenando hasta á muerte al asesino de la Trinidad de Manuela Albina Ferrera, el cual ha sido el mas grave de los crímenes mencionados.

«Robo de ganado en la Frontera, que solamente por una ley reciente pertenece á la accion ex-officio de la autoridad pública.

«Asentamiento de plaza en el ejército Imperial de algunos ciudadanos de la República.

«Cuestiones de reducir á esclavitud personas de color nacidas en la República, ó traídas del Imperio para el territorio de la República.

«Esta última clase de reclamos llenan el cuadro de los agravios del Gobierno Oriental, que por intermedio solamente de sus cónsules en el Imperio podría obtener la debida reparacion, autorizando aquellos agentes á proponer en juicio las respectivas acciones que son decididas siempre por los Tribunales brasileros del modo mas favorable á la libertad impugnada.

«Solamente un abuso de autoridad brasiler, el de prision arbitraria, cuyos motivos no fueron aun verificados, encuentro en el mencionado cuadro de reclamos, con que V. E. ha pretendido contrariar las justas quejas del Imperio, tan graves y serias como las luchas que les han dado orijen.

«Aun reducidos á su verdadero valor los hechos argüidos por V. E. es cierto con todo que el Gobierno Imperial no descuidó, como suele, de hacer efectiva la punicion de los respectivos delinquentes, especialmente de los asesinos y de los que no quieren reconocer la libertad de la jente de color, que la ha adquirido por el hecho de pasar la frontera y no la puede perder regresando al Brasil.

«Podria ya pasar adelante, pero no lo haré sin nótar que en los acontecimientos mas graves, contra los cuales ha siempre reclamado la Legacion Imperial en esta República, figuran como personajes principales de esos dramas sangrientos, como autores ó cómplices de violencias y asesinatos las propias autoridades de esos Departamentos. Esto, Sr. Ministro, es lo que V. E. no podrá ciertamente ex-probar á mi pais. En los reclamos brasileros es el abuso de la autoridad que aparece siempre, y es contra ese abuso no excitado por la guerra, que el Brasil reclama con energia.

«En los reclamos orientales se pide la punicion de delitos de

orden secundario, pues que los de orden mas grave han sido debidamente juzgados por los tribunales de justicia.

« En los reclamos brasileiros se trata de atrocidades capituladas entre las mas tristes concepciones de la perversidad humana.

« En los reclamos orientales, lo repito, los responsables son particulares.

« En los reclamos brasileiros los acusados y por crímenes atroces, son los propios agentes del poder público.

« En suma los reclamos que V. E. recuerda no tienen el valor de la actualidad, antes se hallan condenados al silencio por el propio gobierno que los articuló.

« Parecerán á V. E. inexactos ó exagerados los reclamos que he mencionado. El Gobierno Imperial, Sr. Ministro, siempre leal y sincero hacia el de la República é interesado en su tranquilidad, no podrá fantasiar agravios, crear por si mismo dificultades internacionales, ni declarar faltos de seguridad brasileiros bien garantidos, como V. E. se figura, ni es ciudadano en este pais.

« Los extranjeros, que emigran para el Estado Oriental, en su mayor parte, vienen á residir en las ciudades ó en la vecindad de sus poblaciones. La poblacion brasileira en la República, que V. E. estima en cuarenta mil almas, habita los departamentos centrales del Salto, de Tacuarembó, Cerro Largo y Paysandú, que son justamente los lugares donde la guerra produce sus mas funestos resultados. Es en esos lugares que las fuerzas del Gobierno cometen todo género de violencias, asi como que es en esos puntos muy distantes de la capital que se practican siempre los mas graves abusos de autoridad. No admira pues, que el Brasil haya sido mas agraviado, que nadie necesite como él reclamar providencias todavia no solicitadas por los representantes de otras naciones.

« No son ciertamente todos, los brasileiros que sufren; asi como no es solamente entre las fuerzas del General Flores que se encuentran brasileiros envueltos en las luchas intestinas de la República. El gobierno actual tambien cuenta simpatías en muchos de mis conciudadanos. Estos seguramente no sufren hoy, y el Gobierno Imperial los ha de porcierto defender cuando fueren perjudicados en una situacion en que no se les consagre la misma

atencion. Presentemente el Gobierno Imperial procura proteger á los que sufren.

« Hemos de conseguir, Sr. Ministro, que el brasilero en la República sea tan garantido y protegido como es el Oriental en el Imperio.—El tiempo, nuestros esfuerzos perseverantes han de producir el doble resultado de inducir á nuestros compatriotas á ser absolutamente neutrales en la política de este Estado, y el Gobierno Oriental á satisfacer nuestros justos reclamos.

« Debo protestar contra la afirmacion de ser el ejército del general Flores casi esclusivamente compuesto de brasileiros y argentinos.

« Se comprende perfectamente el alcance de ese hecho, si fuese exacto. Provaria que la causa del General Flores es la de extranjeros contra el Gobierno Nacional.

« Pero es la afirmacion tan inexacta que debo rectificarla.

« Hay seguramente en el ejército del General Flores muchos brasileiros y argentinos, asi como hay en el ejército del gobierno oriental abultado número de extranjeros, de todas nacionalidades y muchos brasileiros voluntarios ó forzosamente enganchados.

« Se concibe esto sin dificultad. En la campaña abulta la poblacion brasilera, asi como en las ciudades la extranjera de diversas nacionalidades. Pero la poblacion oriental no excede de ciento veinte mil almas, y es, pues, forzoso que ambos combatientes recurran al enganche de extranjeros para mantener la lucha en que se hallan empeñados.

« La presencia de extranjeros en las filas del General Flores se esplica por tanto facilmente, sin recurrir á los motivos ocultos y á las tendencias de lo que V. E. llama la *invasion*. La cooperacion de brasileiros y correntinos de las fronteras, enganchados por el General Flores, no es por el mismo motivo, como V. E. ha imaginado, una alianza operada, apesar del antagonismo de raza, por otro vínculo comun.

« Necesitamos muchas veces, Sr. Ministro del concurso de un Estado amigo y vecino como es la República Oriental del Uruguay. Pero creemos que nunca llegaremos á la estremidad de solicitar

ese concurso para superar las dificultades y dominar los sucesos que V. E. parece recelar.

« El antagonismo proveniente de rivalidades antiguas, que fomentaron la discordia y organizaron las luchas de las dos metrópolis dueñas de la América del Sud, no puede hoy imperar á los pueblos ni a los gobiernos Americanos.

« La esplotacion de esas rivalidades no puede ser mas un recurso para nadie. La esperiencia ha enseñado á todos los gobiernos que la política de conquista y absorcion de Estados independientes, es la mas detestable, asi como la mas ruinosa. La civilizacion ha conseguido que la desconfianza entre Estados vecinos, sea sustituida por la confianza esclarecida, fuente fecunda de los progresos de todos.

« La aspiracion de los pueblos en nuestros dias, única, lejitima y racional, es que la política interna de los Estados produzca la paz y el desenvolvimiento del régimen constitucional, asi como que la política exterior no se inspire nunca en un falso pundonor nacional, en pasiones incompatibles con el respeto sincero que todos deben consagrar á los convenios que aseguran la independencia y la integridad del territorio de cada una de las nacionalidades.

« Fiel á este principio en que se funda la política internacional del Brasil, mi gobierno cree que su procedimiento escrupuloso no se presta á desconfianzas fantasticas, pero asi por eso no dejará de defender con energia los derechos de sus conciudadanos.

« La longanimidad, Sr. Ministro, con que el gobierno Imperial ha procedido hácia la República, la benevolencia y notoria consideracion que siempre lo han inspirado, el deseo de no actuar fuertemente sobre el gobierno de un país amigo que cuidaba de organizarse, no pueden ser invocadas contra él, ahora que una larga serie de acontecimientos lo constituian en la necesidad de reclamar con energia, á bien de sus conciudadanos, la sincera ejecucion de las leyes de la República.

« El gobierno Imperial hasta hace poco se mantenia en la resolucion de esperar que este país, mejor administrado, proporcionase á los residentes brasileiros las garantias, que en vano ha soli-

citado en el decurso de doce años.—Pero no está por eso inhibido de proceder de otro modo habiendo llegado al termino de sus ilusiones, y creyendo, como cree, que su política de condescendencia ha sido interpretada como debilidad é irresolucion, á cuyo favor puede el gobierno oriental liquidar las cuestiones pendientes con todos los que le oponen embarazos sérios, menos con el Brasil, Estado vecino y que considera deber sagrado respetar la Independencia é integridad de la República.

« Nunca, Sr. Ministro, la poblacion brasilera de la campaña gozó de la proteccion de las leyes, en el grado que V. E. procura encarecer.

« El simulacro de poder judicial que existe en la República concentrando su accion en la capital, deja en los departamentos inciertos todos los derechos; y á la merced del caudillaje por V. E. tan estigmatizado, los intereses del extranjero, que no teniendo el derecho de votar es tratado muchas veces con inaudita atrocidad.

« Ahora mismo soy informado de que se está procesando al General Netto, por el crimen ciertamente de ir á Rio Janeiro á representar á su gobierno contra los abusos de autoridad, de que son victima los brasileros.—En el Durazno hace pocos dias, han sido asesinadas una brasilera con su hija de seis años de edad, lo que seguramente no puede acreditar el sistema de proteccion de que disfrután en la República mis conciudadanos,

« La debilidad del poder supremo de la República que proviene algunas veces del estado político del pais, y actualmente de la guerra civil, es ahora invocada constantemente para justificar la ineficacia de las providencias adoptadas por el Gobierno, la negligencia y abuso de las autoridades locales y el escándalo de los juzgamientos.

« Esperar que el poder supremo se haga respetar en todos los puntos del pais, confiar en la organizacion de la administracion y del poder judicial, y hacer votos para la paz es un consejo que el gobierno imperial no desestimaria, si infelizmente la experiencia dolorosa de perturbaciones nunca interrumpidas y cuyo término no es licito preveer, no hubiera hecho incontestable su esterilidad.

« La cesacion de la guerra actual podria, por cierto, impidién-

do gran parte de las violencias por ella autorizadas, permitir al gobierno oriental una accion mas eficaz sobre sus delegados,

« Pero no es imposible, Sr. Ministro, que el gobierno oriental se haga obedecer y pueda dar garantias aun en la permanencia de la guerra.

« Pero si el Gobierno Oriental no puede castigar á los criminales; si los comandantes de sus fuerzas ejercen influencia tal que estan al abrigo de ser destituidos y de efectiva responsabilidad por las violencias que autorizan ó cometen, entonces cumple reconocer que es mas que muy critica, es extrema la situacion del Gobierno Oriental.

« En tales circunstancias el Gobierno Imperial debe y puede cuidar de garantir por si mismo y por los medios que el derecho de gentes le permite, á sus conciudadanos.

« Comprendo Sr. Ministro, todo el alcance de semejante deliberacion: y es por eso, por que el gobierno Imperial no se desvia de su propósito de ser demasiadamente prudente, y prefiere á veces incurrir, en la censura del débil que en la del violento, que ha procurado, con la mas notoria longanimidad, encontrar los medios posibles de persuadir al Gobierno Oriental de la justicia de nuestras quejas de la gravedad de nuestros reclamos y de los peligros de nuestra indiferencia.

« No crea V. E. que las medidas solicitadas por el Gobierno Imperial tengan la virtud de arredrar de la lucha civil á los brasileiros calificados que se han adherido á la causa del General Flores.

« Partiendo del principio en que V. E. fundó su opinion no se creeria por cierto que esos brasileiros depusieran las armas. Pero si el motivo porque ellos han resuelto acompañar aquel General, fué como alegan, la persecucion ejercitada por los agentes del Gobierno de la República, la defensa de sus bienes y de su propiedad, está el Gobierno Imperial persuadido de que serian oídos sus consejos desde que mostrase claramente haber obtenido del Gobierno Oriental, ejemplos bien significativos de haber el mismo Gobierno adoptado una política diversa de aquella hasta hoy llevada.

« La calificación dada por V. E. á la guerra que desvasta á la República, no es, Sr. Ministro, exacta, justa ni la mas conveniente.

« No es exacta porque las fuerzas del general Flores no han cometido contra los Brasileños residentes en la campaña mas violencias que las del propio Gobierno Oriental.

« No es justa, porque el General Flores habiendo gobernado la República teniendo afinidades con uno de los partidos que hace largos años toman parte en la política activa del país, no puede ser considerado como jefe de salteadores sin que se irrogue una grave injuria á todos los Orientales.

« No es conveniente porque calificando por esa forma la guerra civil, el gobierno Oriental desvanece todas las esperanzas que los amigos de la paz podían depositar en una transacción que, salvando los intereses sagrados de la República, le asegurase un porvenir mas feliz que el presente.

« El respeto al principio de autoridad es ciertamente la mas alta conveniencia de la república y su necesidad mas palpitante. En el dominio de ese principio como ya dije, fundó siempre el gobierno imperial las mas vivas esperanzas en bien de los derechos y de los intereses de sus conciudadanos. Pero la guerra prolongándose sin término previsto debilita cada vez mas ese principio, desenvolviendo los hábitos de caudillaje que V. E. tanto recela.

« La represión es solamente el medio lejítimo de poner término á las guerras civiles. Pero para que él aproveche, es menester que tenga el gobierno que lo emplea, fuerza para hacerlo eficaz, y superioridad de espíritu bastante para extinguir, por la clemencia y generosidad, las pasiones que han originado la guerra y los odios que ella despertó.

« Sin esto, la continuación de la guerra civil es peor que su extensión mediante transacciones que salven el estado de la anarquía presente, dejando á los gobiernos futuros el cuidado de extinguir lentamente los gérmenes de que puedan reproducirse esas crisis fatales para la infancia de las naciones.

« Imposibilitar la paz por ese modo, cuando no se puede reprimir la guerra civil, me parece Sr. Ministro, una política funesta.

« Hablando de paz, y aun bajo el peso de la negativa que el Go-

bierno de la República opuso á los justos reclamos del Imperio, no puedo dejar de manifestar los votos que por ella forma el gobierno imperial, y las esperanzas que muestra de verla resolver nuestras diferencias internacionales.

« Solamente la paz hará exigible el deseo que V. E. revela, de entrar en ajustes que, estinguendo las acusaciones retrospectivas, dirijan á los dos gobiernos en el exámen de los medios de remover los males del presente é impedir su reproduccion.

« Cumpleme, antes de concluir, lamentar las apreciaciones hechas por V. E. y que envuelven desaires á brasileros que no se han envuelto en las luchas intestinas de la República, limitome á esta protesta no solamente porque los Generales Jacuhy, Canavarro y Netto, distinguidos gefes del Egército brasiler, se hallan arriba de cualesquiera acusacion injuriosa, sino, y principalmente porque la discusion colocada en ese terreno podria desviarme del propósito en que me hallo de no perturbarla con recriminaciones escusadas.

« Al terminar la contestacion que tengo el honor de dar á V. E. aun diré que no ha sido, ni es la intencion de mi gobierno colocar al oriental bajo la presion de amenazas, caso en que, en el concepto de V. E. un pueblo pundonoroso no debia vacilar ni aun ante la certeza de su ruina.

« La política esclarecida del Imperio no concurrirá jamas, Sr. Ministro, para la ruina de esta República, así como no por el llamamiento al pundonor nacional, con motivo de negarse el Gobierno Oriental á satisfacer nuestras justas y moderadas reclamaciones, desistirá mi Gobierno del propósito de conseguir, como ya tube el honor de declarar á V. E. que los brasileros disfruten de la proteccion, aunque débil, de las leyes de la República.

« Contestada por esta forma la nota de V. E., me doy por enterado de no poder y de no estar dispuesto el Gobierno Oriental en las actuales circunstancias á satisfacer las amistosas solicitudes que el Gobierno Imperial le ha dirigido por mi intermedio.

« Y no dejandome la nota de V. E. esperanza de conseguir aquello de que mi gobierno no puede prescindir sin faltar á sus mas

sagrados deberes, tengo por conveniente llevar todo lo ocurrido á la presencia de S. M. el Emperador y aguardar sus órdenes.

«Aprovecho la ocasion, Sr. Ministro, para reiterar á V. E. las protestas de mi distinguida consideracion.

JOSÉ ANTONIO SARAIVA.

A S. E. el Sr. Dr. D Juan José Herrera etc, etc. etc.

Esta nota debia ser la precursora de las medidas que el Brasil se veria obligado á adoptar, *malgré* todos sus buenos deseos de evitar un rompimiento que nadie buscaba con más empeño que los blancos; empeño manifestado en sus documentos oficiales y en la procacidad de su prensa.

El representante del Brasil, queriendo dar una muestra elocuente de los desinteresados fines de su mision, del deseo vehemente que tiene por la tranquilidad de la República, tranquilidad que á la par nuestra le interesa al Imperio, aplazando la gestion de sus reclamaciones, apresuróse á unirse á la mision que llevó el Dr. Elizalde Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, y el caballero Thornton plenipotenciario ingles en la Confederacion, con el objeto de procurar la pacificacion del pais.

Esa pacificacion devolviendo á la República su situacion normal, facilitaba la manera de poder satisfacer las justas exigencias del Brasil.

Todos conocen los esfuerzos empleados por los encargados de tan noble mision.

Todos saben que, aun con mengua de los intereses del partido colorado, el General Flores siempre dispuesto á procurar por todos los medios á su alcance la felicidad de la patria, subordinóse á las exigencias que le fueron hechas, y que, apesar de toda su buena voluntad y del empeñoso afan de los señores Saraiva, Elizalde y Thornton, la deslealtad, la refinada mala fé de los hombres del partido blanco, hicieron fracasar las esperanzas que concibieron los amigos de la paz de estos paises.

Una vez mas habia demostrado el Imperio sus tendencias y las aspiraciones de su política.

Ninguna mira bastarda, ningun interés mezquino le servia de móvil en su actitud enérgica.

Buscaba por los medios únicos que la intolerancia del partido blanco le dejaba, el asegurar las vidas y los intereses valiosos de sus súbditos en el Estado Oriental.

Restablecida la paz, el Gobierno que surgiese despues de efectuado ese feliz anhelo de todos los Orientales que aman la prosperidad de su desgraciado pais, hubiera sido á no dudarlo, satisfacer las exigencias del Gabinete Imperial, exigencias justas y basadas en compromisos solemnes.

En esa virtud, aceptando el unirse á los que buscaban la pacificación para obtener aquellos resultados, se desviaba del camino á que ha tenido que venir por la negativa del partido blanco, desechando proposiciones de paz que, nunca soñó obtener, y que como lo ha dicho muy bien el Sr. Elizalde en las Cámaras Argentinas, la responsabilidad de no haber nombrado el ministerio estipulado en las bases de paz y causa de ese fracaso, es esclusivamente del Sr. Aguirre, como lo es el de la sangre que desde el mes de Junio se ha vertido y la que en adelante pueda verterse.

Frustrada la negociacion de paz se hallaba de nuevo el Brasil frente á frente con el plan adoptado por el partido blanco de no satisfacer sus exigencias.

En esa virtud, agotada ya la paciencia, llena la medida, resolvió el gobierno imperial el hacer un último llamamiento amigable al Gobierno Blanco y el Sr. Saraiva pasó el siguiente *últimatum*.

Mision especial }
del Brasil }

«Montevideo, 4 de Agosto de 1864.

«*Señor ministro.*

«El gobierno de S. M. el-Emperador del Brasil acaba de ordenarme que comunique al gobierno de la República Oriental del Uruguay la grave determinacion de que vengo á dar conocimiento á V. E

«Antes de hacerlo, permitame V. E. que recuerde en términos breves la marcha de la negociacion que inicié y que á mi pesar no fué considerada por el gobierno oriental con la benevolencia aconsejada por los apremiantes intereses en ella envueltos.

«Cuando el gobierno de S. M. resolvió enviarme en mision especial á esta República, entendió deber patentizar del modo mas solemne los motivos de su proceder y el fin que se proponia. Las violencias, las estorsiones, los robos y los asesinatos perpetrados en el territorio de la República desde 1852 contra ciudadanos brasileros, y en que figuraban como cómplices mandantes y hasta como ejecutores los propios agentes del poder: la impunidad resultante de la negligencia en la persecucion en los indiciados ó de escandalosas sentencias de jueces: la indiferencia del gobierno supremo que no escuchaba con interes las quejas de los representantes de S. M. ni procedia con decision respecto de los delincuentes ó de las autoridades que los patrocinaban: la gravedad de una tal situacion, mayormente en los Departamentos limitrofes poblados, en su mayor parte, por brasileros: la circunstancia de haberse agravado esos males con la guerra civil, que, ha cerca de quince meses trae al interior del pais en convulsion permanente: la impotencia del gobierno de la república para reprimir esa lucha intestina y mucho menos para proteger á los estrangeros, siendo estos por el contrario victimas de los propios gefes militares del ejercito legal: la conviccion derramada entre mis compatriotas cuyo número en el Estado Oriental escede tal vez de un cuarto de la totalidad de sus habitantes, en grande parte estrangeros, de que es sistemática la persecucion de sus personas y la devastacion de sus propiedades: todo eso exigia Sr. Ministro que el gobierna imperial, convencido de la ineficacia de sus diligencias anteriores, formulase un último llamamiento amigable al gobierno de esta república de cuya prudencia esperaba aun la reparacion debida por hechos de tan notoria gravedad.

«Insistir en las reclamaciones por tales crímenes y conseguir que medidas energicas y previsoras obstasen á su reproduccion, era, Sr. Ministro, tanto un derecho perfecto del Imperio, cuanto una pretension moderada.

«Los motivos de su proceder y el fin que se proponia, los espresa mi gobierno de un modo esplicito y sin reserva alguna en documentos públicos del mismo modo que lo hice yo despues á V. E. en nota de 18 Mayo.

«Entretanto imputándose á la mision de que fui encargado un caracter de amenaza, ví con sorpresa que la misma prensa oficial no descansaba en el empeño de encender las preocupaciones populares contra la politica del imperio: y tuve hasta el disgusto de tener que disipar las sospechas infundadas de que V. E. mismo me pareció poseído.

«En tales circunstancias cumpliame protestar, señalando, como lo hice, las vistas elevadas del gobierno imperial, siempre superior á las pasiones y á los intereses de los partidos que dividen la República; la solicitud con que se empeña en garantir los derechos de los brasileros aqui domiciliados, como único medio eficaz de separarlos de cuanto los pueda vincular á las cuestiones intestinas del pais donde residen; la nobleza conque, cualesquiera que sean sus justos resentimientos, se ha abstenido siempre de agravar, por medio de exigencias que por otra parte le seria lícito hacer, la suerte precaria del gobierno oriental.

«Prefiriendo siempre el empleo de medios dignos de pueblos vecinos y amigos, no precipité los acontecimientos y en diversas conferencias con V. E. y con S. E. el Sr. Presidente, procuré patentizar la legitimidad de mis reclamaciones.

«Fuème sin embargo indispensable mucha prudencia para superar los embarazos creados por la prensa oficial fecunda en la esplotacion de terrores fantásticos, incansable en desorientar la opinion pública y en prestar á mi gobierno intenciones ocultas en un lenguaje imposible de calificar sin ofensa para el gobierno oriental que no permite publicaciones contrarias á su politica.

«Reprimiendo mi profundo pesar y en la creencia de que el gobierno de la República resistiria al fin las sujestiones exaltadas del partido de la situacion, tuve la honra de pasar á V. E. la nota citada de 18 de Mayo; acompañada de la memoria de los hechos constitutivos de las reclamaciones pendientes.

«Servíme de un lenguaje moderado, abstúveme de consideraciones que pudiesen turbar la calma en que me parecía necesario mantener la discusion y me limité á esponer y justificar las medidas represivas de los crímenes y abusos de autoridad, muchos de los cuales son notorios á nacionales y estrangeros.

«Esas medidas se reducen á lo siguiente:

«1º Que el Gobierno de la República haga efectivo el castigo, sino de todos, al menos de aquellos criminales reconocidos que pasean impunes, algunos ocupando puestos en el ejército oriental ó ejerciendo cargos civiles en el Estado.

«2º Que sean inmediatamente destituidos y responsabilizados los agentes de Policia que han abusado de la autoridad de que se hallan investidos.

«3º Que se indemnícen competentemente las propiedades que, bajo cualquier pretexto, hayan sido tomadas á los brasileros por las autoridades civiles ó militares.

«4º Que sean puestos en plena libertad los brasileros obligados al servicio de las armas.

«5º Que el gobierno de la República espida, dándoles toda publicidad, órdenes é instrucciones á sus diversos delegados en las que condenando solemnemente los escándalos y atentados aludidos, recomiende la mayor solicitud y celo en la ejecucion de las leyes de su propia República, aplicando las penas impuestas por esas mismas leyes á su infractores, dé manera á hacer efectivas las garantías en ellas prometidas á los habitantes de su territorio.

«6º Que imparla del mismo modo las ordenes é instrucciones para que se cumpla fielmente el acuerdo celebrado subsistente, por las notas cambiadas en 28 de Noviembre y 3 de Diciembre de 1857, en el sentido de ser recíprocamente respetados los certificados de nacionalidad espeditos por los competentes Agentes de los dos Gobiernos á sus respectivos conciudadanos.

«7º. Finalmente, que emplee los medios necesarios para que los agentes consulares brasileros sean tratados con la consideracion y deferencia debidas al lugar que ocupan, respetando las atribuciones y regalías que les son propias, ya por las costumbres

consagradas por las naciones civilizadas, ya por el derecho convencional entre el Imperio y la República.

«Cuando me dirigia al buen sentido y al honor del Gobierno Oriental formulando un pedido de carácter tan moderado, como el de esas medidas que es deber de todo gobierno civilizado adoptar espontáneamente, y sin provocacion de las potencias extranjeras, en bien de la tranquilidad de aquellos que dirigiéndose á su territorio confían en la justicia de los tribunales y en los agentes del poder público,—estaba muy lejos de creer Sr. Ministro que V. E. en respuesta recurriría, como lo hizo en su nota de 24 de Mayo, á re-criminaciones inoportunas contra el propio Gobierno de S. M., con el fin de perturbar y desviar la discusion.

«Consecuente con el proposito funesto de no encarar las cuestiones internacionales sino bajo el prisma de las pasiones de partido que conmueven y arruinan al pais, el Gobierno Oriental prefirió oponer á las reclamaciones del de S. M. las acusaciones vulgares de la prensa descarriada, imputando al Brasil y á la República Argentina la responsabilidad de la presente guerra civil. Como si los paises vecinos pudiesen participar de los deplorables errores de la politica interna del Estado Oriental, cuyo Gobierno aun no ha comprendido el deber de la tolerancia y de la moderacion en las luchas de los partidos, y cuya historia se reduce al destierro y suplicio de algunos ciudadanos en provecho esclusivo de otros.

«Lejos de manifestar la intencion de garantir de cualquier modo la suerte de los súbditos de S. M., el Gobierno de la República se limitó á acusarlos de que auxiliaban la revolucion, juzgandose tal vez por eso dispensado de proteger su vida y propiedad, y aceptando así la complicidad con los Gefes militares que, á las órdenes del General D. Diego Lamas, actual Ministro de la guerra, asolaron y hasta incendiaron estancias de brasileros, bajo el frivolo pretexto que simpatizaban con la revolucion.

«No quedó en olvido el hecho, de haberse alistado bajo las banderas de Don Venancio Flores, varlos de mis conciudadanos, muchos de ellos, sin embargo, « es conveniente notarlo, » víctimas de violencias impunes, permitidas ó practicadas por las autori-

dades, mientras que el ejército legal cuenta en sus filas centenares de extranjeros violentados al servicio militar.

« Con todo invocando ese hecho, el Gobierno de la República no podía creer que se le permitiese librarse de la obligación de no consentir que en su territorio sea el extranjero, como lo han sido, algunos de los súbditos de S. M., impunemente estaqueado, asesinado y hasta azotado por orden y en presencia de autoridades superiores; tal como fué practicado por D. Leandro Gomez, jefe militar del Departamento de Paisandú.

« Al mismo tiempo que V. E. buscaba, en la nota que aludo, escitar contra el Brasil el espíritu nacional el Gobierno de la República olvidaba promover el restablecimiento de la tranquilidad, la armonía de todos los orientales, atrayéndolos á un centro de acción contra los peligros que V. E. denunciaba.

« Esto demuestra claramente que el Gobierno de V. E. nada recibía de esos fantásticos peligros, y solo adrede repetía los mismos errores vulgares de aquellos que comprenden cuanto hubo de noble y útil en las convenciones que dieron la existencia y aseguraron la integridad y soberanía de esta República, digna sin duda por todos los títulos, de mejor suerte.

« En la franqueza con que se espresaba, V. E. reveló que nada podía ver sino por el prisma de las cuestiones internas, y que confundía la actitud digna y formal del Imperio del Brasil, con los intereses que se ajitan en derredor del partido dominante en la República y amenaza la existencia del gobierno actual.

« No necesito insistir en lo que he espuesto á tal respecto en mi nota de 4 de Junio.

« Demostré á V. E., prevaleciendome de palabras muy significativas de su propia correspondencia con la Legación Imperial, que hasta una fecha muy reciente (31 de Diciembre) el Gobierno de la República se manifestaba muy reconocido por el empeño con que el de S. M. buscaba evitar y reprimir la intervencion de brasileiros en la lucha existente en este país; que V. E. invocó varias veces el auxilio de los delegados de S. M., y que este jamás se negó á semejante fin; que de seguro, ningún brasileiro se incorporaría á las

fuerzas revolucionarias si encontrase justicia en los tribunales y proteccion en las autoridades.

« La política intolerante del Gobierno Oriental obligó á algunos de mis compatriotas á recurrir á las armas para defenderse á sí y á sus familias; y es muy notable Sr. Ministro « que sin determinar la causa » V. E. pretendiese acusar á mi gobierno de concurrir para el triunfo de la revolucion.

« Esto me daba la medida de las pasiones que dominaban al Gobierno de la República, víctima de la mas inesplicable alucinacion.

« La nota, cuyo pensamiento acabo de esponer, en resúmen, desvaneció toda la esperanza que podria conservar de consaguir las garantias y reparaciones solicitadas por mi Gobierno.

« Si entonces, vencido por el modo con que V. E. juzgó poder contestar á mi primera nota, tan moderada como inconveniente la de V. E., hubiese contestado con un *ultimatum* lacónico y decisivo á la negativa formal opuesta por el gobierno de la República á las solicitudes del de S. M., ejerceria ciertamente un derecho de que V. E. me estimuló á usar inmediatamente.

« Sin embargo no lo hice; y por el contrario, fiel á la política de longanimidad que ha distinguido siempre al Gobierno del Emperador en sus relaciones especiales con este país, aventuré, aun mismo, en el momento en que vindicaba el honor ofendido de mi país, los derechos de mis conciudadanos, consejos amigables que hiciesen comprender al Gobierno Oriental la fatalidad de sus preocupaciones en los peligros de su proceder. Mi Gobierno aplaudiria siempre la moderacion de su representante en esta República; estaba seguro de ello, y juzgué no deber romper las negociaciones sin agotar la última esperanza de conciliacion: entendí que era de mi deber indicar al Gobierno Oriental el modo práctico de habilitarse para resolver prontamente sus cuestiones internacionales es decir, la pacificacion de su país.

« Para que no quede duda sobre el interés sincero que una vez mas el Gobierno de S. M. manifestó por la suerte del Estado Oriental, en vez de regocijarse con las luchas que lo estan aniquilando, copiaré aqui, testualmente las palabras de que me serví en m

nota de 4 de Junio, y que reasumen el mismo pensamiento de mis conferencias con V. E. y con S. E. el Sr. Presidente.

«El respeto al principio de autoridad, decia yo, es ciertamente la mas alta conveniencia de la República y su mas palpitante necesidad. Bajo ese principio fundó siempre el gobierno imperial las mas vivas esperanzas, en bien de los derechos é intereses de sus conciudadanos. Pero la guerra prolongándose indefinidamente debilita cada vez mas ese principio.... La represion es realmente el medio legítimo de poner término á las guerras civiles; pero, para que él sea provechoso, es menester que tenga el gobierno que lo emplea fuerza para hacerlo eficaz y superioridad de espíritu bastante, para extinguir por la clemencia y jenerosidad las pasiones que orijinaron la guerra y los odios que aquella creó. Sin esto, la continuacion de la guerra civil es peor que su cesacion, mediante transacciones que salven el estado de la anarquia presente, dejando á los gobiernós futuros el cuidado de extinguir paulatinamente los gérmenes que puedan reproducir esas crisis fatales de la infancia de las naciones. Imposibilitar la paz por ese medio cuando no se puede reprimir la guerra civil, me parece, Sr. Ministro, una política funesta—Hablando de la paz, no puedo dejar de manifestar les votos que hace por ella el gobierno Imperial y la esperanza que nutre de verla resolver nuestras dificultades internacionales—Solo la paz hará posible el deseo que V. E. demuestra de entrar en negociaciones que, extinguendo las acusaciones retrospectivas guie á los dos gobiernos en el exámen de los medios para remover los males del presente é impedir que se reproduzcan.»

«Aguardando las órdenes del gobierno Imperial, á quien informé inmeditamente de la respuesta negativa dada á sus reclamaciones, hacia votos para que el gobierno de la República reflexionase en la gravedad de la situacion y en la responsabilidad que asumia.

«Un supremo esfuerzo de patriotismo y abnegacion, podria restituir la paz al Estado Oriental, por medio de transacciones razonables.

«Libre de las preocupaciones de la política interior, que lo hacen tan suspicaz para con el imperio, el Gobierno de la República comprenderia entonces la necesidad de cimentar las relaciones de

amistad que deben ser cultivadas por todos los brasileros y orientales, como lo reclaman los intereses recíprocos de ambos países.

«No era yo solamente quien depositaba en la paz interna del Estado Oriental la esperanza de la solución completa de sus cuestiones internacionales, de las dificultades que rodean á su gobierno y lo alejan de sus vecinos.

«La población laboriosa de la República y sus hombres más notables tenían iguales sentimientos.

«El ilustrado gobierno de la República Argentina, venciendo noblemente la distancia que lo separaba del Gobierno Oriental, con el cual había interrumpido las relaciones diplomáticas, envió á esta capital un personage de elevado carácter y superior merecimiento—su propio Ministro de R. E. á fin de promover la realización de la paz deseada por todos.

«Para señalar el carácter generoso de las diligencias hechas en este sentido, bástame decir que no dudó en prestarles su muy valioso concurso, el noble caballero que en Buenos Ayres representa con tanta dignidad al gobierno de S. M. B.

«Los honorables Ministros á que he aludido, Sres. D. Rufino de Elizalde y D. Eduardo Thornton, sabedores de las intenciones y fines de la Mision Especial del Brasil, procedieron siempre de perfecto acuerdo conmigo; y todos, por muchos dias, esponiendo á pruebas, muy duras nuestra paciencia, juzgamos haber hecho en bien de la pacificación del Estado Oriental, los esfuerzos posibles en medio de los perjuicios de partido, á través de los intereses amenazados, y apesar de las injusticias de la prensa oficial.

«Pero esas tentativas determinadas por sentimientos mal apreciados, de que sin embargo nos enorgullecemos, se malograron por motivos que son del dominio público. La paz dependia de una condicion fundamental, consignada en la carta del Sr. General D. Venancio Flores, que hoy S. E. conoce. Habiéndola rehusado S. E. el Sr. Presidente, de quien dependia, fracasó la negociacion.

«Pero el hecho de haberla promovido los representantes de dos países limítrofes, cuyos gobiernos acusó V. E. de complicidad con la revolucion y de trabajar por la ruina del Estado Oriental, prueba á toda luz, Señor Ministro, dos verdades que necesito señalar.

«La primera es, que si las intenciones de dos pueblos vecinos, no fuesen muy nobles y confesables, sus agentes no habrian procurado con tanto empeño efectuar la paz; y habrian sido mas bien indiferentes á la prolongacion de la guerra civil y á la suerte que su resultado haya de reservar al Gobierno Oriental.»

«La segunda es que, si la guerra civil perturba la tranquilidad de la República, no ofende menos los intereses de los países limítrofes, cuyas cuestiones pendientes solo pueden ser bien resueltas, bajo el régimen normal creado por el restablecimiento del orden.

«Desvanecida la esperanza de que se verificara la paz interna, me hallé en el punto en que me dejara la primera nota de V. E.

«Socilité entonces las ultimas órdenes de mi gobierno, dando entretanto al de la República, tiempo para reflexionar sobre las dificultades de su situacion, y para efectuar por si mismo la paz del Estado Oriental, que alegaba no haberse verificado á causa de la presion estrangera.

«He agotado por lo tanto, señor ministro, los esfuerzos posibles para conservar á mi mision el carácter amigable que le diera el gobierno de S. M. como lo exigen los verdaderos intereses del Imperio y de la República.

«Ahora, no me cabe otro arbitrio que cumplir las órdenes de mi gobierno.

«En virtud de ellas vengo á notificar á V. E. el último llamamiento amigable que el Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil dirige al Gobierno de la República Oriental del Uruguay, solicitando las satisfacciones pedidas en mi nota del 18 de Mayo en la forma en ella contenida y arriba transcripta.

«Y si dentro del plazo improrogable de seis dias, contados desde la fecha, no hubiese atendido el gobierno oriental á los reclamos del Imperio, no pudiendo este tolerar por mas tiempo los vejámenes y persecuciones que sufren sus conciudadanos; y teniendo indeclinable necesidad de garantizarlos de cualquier modo, estoy habilitado para declarar á V. E. lo siguiente :

«— Que las fuerzas del ejército brasileiro estacionadas en la frontera recibirán órdenes de proceder á las represalias, siempre que fuesen violentados los subditos de S. M. ó fuese amenazada su vida

y seguridad, incumbiendo al respectivo comandante providenciar en la forma mas conveniente y eficaz, y prestarla proteccion de que ellos carecieren.

«Que tambien el Almirante, baron de Tamandaré, ha recibido instrucciones para proteger del mismo modo, con la fuerza de la Escuadra á sus órdenes, á los agentes consulares y á los ciudadanos brasileiros ofendidos por cualesquiera autoridades ó individuos escitados á cometer desordenes por las violencias de la prensa ó la instigacion de las mismas autoridades.

«Las represalias y las providencias para garantia de mis conciudadanos, espresadas arriba, noson, como sabe V. E., actos de guerra; y yo espero que el Gobierno de esta República evite los motivos de aumentar la gravedad de aquellas medidas, impidiendo sucesos lamentables, cuya responsabilidad pesará esclusivamente sobre el mismo gobierno.

«Cumple al gobierno Oriental pesar las dificultades y medir los resultados de la posicion que asuma.

«Cúmplele reflexionar que, cualesquiera que sean las consecuencias supervinientes, solo puede quejarse contra si mismo y contra la pertinacia con que ha querido desconocer la gravedad de la situacion de su pais.

«Llenando asi las órdenes de mi gobierno, reitero á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Firmado: *José Antonio Saraiva.*

Conforme: *Tavares Bastos.*

a A S. E. el Sr. Dr D. Juan José de Herrera, Ministro de R. E. de la República Oriental del Uruguay.

Este *ultimatum* fué contestado con una larga nota devolviéndolo, en la que, el partido blanco demostrando el deseo de ganar tiempo, proponia el arbitraje de las potencias europeas.

El Ministro Brasileiro comprendiéndolo así y cansado de la mala fé manifestada en toda la negociacion, rechazó con altura semejante pretension, encargando á los argumentos de la fuerza el con-

seguir lo que la buena razon, la justicia y el derecho no habian podido conseguir.

De ahí la posicion que ha asumido el Imperio, traído esclusivamente á ella por el partido blanco.

Hé aquí la nota del señor Saraiva que puso término á su mision:

Mision Especial }
del Brasil }

Montevideo, 10 de Agosto de 1864.

«Señor Ministro,

«Habiendo el Gobierno Oriental resuelto desatender el último llamamiento amigable que, por mi intermedio, le dirijiera el Gobierno de S. M. el Emperador, en bien de la justicia y de la proteccion debidas á los Brasileños residentes en la República, rehusándose á hacer castigar los graves atentados y abusos de autoridad señalados en mi nota de 18 de Mayo; y proponiéndome V. E. con fecha de ayer un espediente que elude la cuestion ó aplaza la dificultad, siendo por el contrario urgente tomar providencias en favor de la seguridad de la vida y de la propiedad de los Brasileños domiciliados en los Departamentos interiores y en manifesto peligro en medio de las perturbaciones de este pais que desgraciadamente se agravan y prolongan, me veo en la imperiosa necesidad de anunciar á V. E. que segun las órdenes de mi Gobierno van á ser espedidas instrucciones al Almirante Baron de Tamandaré y á los Comandantes de los cuerpos de ejército estacionados en la frontera, para proceder á represalias y emplear las medidas mas convenientes á fin de hacer efectiva por sí mismos la proteccion á que tienen derecho los súbditos brasileiros y que no puede asegurarles el Gobierno Oriental.

«Para que V. E. quede plenamente informado de la determinacion del Gobierno de S. M. cumpíeme declarar que él juzga de su deber permanecer en esa actitud, hasta que el Gobierno Oriental

no adopte las providencias y no dé las satisfacciones y repare las ofensas hechas á la Nacion brasilera.

«Ademas, puesto que el designio principal de mi Gobierno es garantir por sí mismo la seguridad personal y la propiedad de sus conciudadanos, hasta que se haga efectivo el cumplimiento de las leyes de la República, no hesitará sinembargo en proceder á represalias especiales respecto de cada uno de los casos ocurridos, y aun aumentar la gravedad de las medidas que van á ser autorizadas, si la actitud que asume fuese insuficiente para alcanzar todo cuanto, en su nombre, solicité por la nota referida de 18 de Mayo.

«Tal es, señor Ministro, la determinacion de mi Gobierno, en vista de la respuesta negativa del Gobierno Oriental que consta de su nota datada de ayer, la cual devuelvo á V. E., no solo por la razon que V. E. invocó para justificar igual procedimiento, esto es, por ser formulada en términos que no deseo calificar, sino también por contener estrañas inexactitudes de hecho, que sería ocioso dilucidar.

«Dando así por concluida la mision especial de que fui encargado cerca del Gobierno Oriental, tengo el honor de reiterar á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores los votos de mi más alta consideracion.

« Firmado—

JOSÉ ANTONIO SARAIVA.

A S. E. el Sr Dr. D. Juan José de Herrera, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental.

VI.

EPÍLOGO.

Al terminar nuestro trabajo queremos dejar consignadas en pocas palabras las verdaderas causas que, á nuestro modo de ver han sido, son y serán las que han movido y han de mover siempre al Imperio para intervenir en nuestras cuestiones internas, prescindiendo de la proteccion natural que debe á la inmensa poblacion brasilera que ocupa una tercera parte cuando menos del territorio oriental.

La política del Gobierno Imperial franca y leal, como se desprende del ligero exámen que de ella hemos hecho, no ha sido únicamente adoptada en el interés del Estado Oriental.

Ha sido adoptada teniendo principalmente en vista los intereses del Imperio.

Esos intereses no consisten en la reincorporacion ó en la conquista de la República Oriental, cuya idea no solamente está muy lejos de la mente de los Estadistas del Imperio, pero mas diremos, es desechada por la mayoría; sino lo es por el todo, del pueblo brasilero.

Los Brasileros son por índole y por carácter pacíficos.

Su territorio inmenso carece de brazos para un desarrollo que la naturaleza favorece.

La época de conquistas no es de nuestros dias, porque, como lo reconoce el señor Saraiva, esa política es la mas detestable.

La posesion de pueblos que por otra parte se les haria difícil conservar no es pues la que les haria perder su carácter pacífico.

Les basta y les sobra con la rica zona de tierra con que la Providencia les ha obsequiado en el reparto hecho á la humanidad.

El carácter turbulento, hijo de la revolucion en que se han agitado desde su emancipacion política las Repúblicas de habla española, y de que participan muy especialmente los pueblos del Rio de la Plata, no es el mas adecuado tampoco para pueblos que todo lo deben á la paz, que todo lo esperan de la paz.

La reincorporacion ó la conquista del Estado Oriental ó de cualquiera de los que forman las Repúblicas Sud Americanas, seria la manzana de la discordia lanzada en medio de su progreso colosal, y una rémora para ese progreso.

Esto lo comprende hasta el último de los Brasileños.

Y es porque comprenden todo el mal que de esas turbulencias les viene, que se injieren en nuestras cosas, con un interés marcado.

Esas turbulencias, esas revoluciones, influyen de una manera directa en la Provincia del Rio-Grande; perjudican siempre la seguridad de sus fronteras, y esponen constantemente los intereses brasileiros á las violencias consiguientes á un orden de cosas anormal.

Si á esto se agrega que esas situaciones excepcionales creadas por la revolucion, le procuran siempre grandes desembolsos por la necesidad de tener que reforzar sus fronteras y su escuadra, se comprenderá sin grande esfuerzo de imaginacion cual es el interés del Imperio en buscar nuestra estabilidad.

Por lo que respecta á la Independencia de la República, ya hemos demostrado que el Imperio puede con razon decirse su fundador, y nunca ha esquivado la ocasion de manifestar sus ideas respecto de la necesidad de que ella sea conservada.

Todavía en 1861 el Sr. Sinimbué Ministro de Negocios Estrangeros repetia en la Cámara de Diputados «que si el Brasil tubo en «1828 el pensamiento de fundar la nacionalidad oriental, como un «gran acto de política, esa nacionalidad nunca seria absorbida por «cualquiera otra, sin que, los que tal cosa intentasen tubiesen que «haberselas con el Brasil como garante de esa independencia.»

Con conocimiento perfecto de esas ideas que nunca han sido un misterio para los que han tenido tratos con el Brasil en relacion con estos paises, reconociendo *in pectore* el partido blanco el móvil del Imperio para ejercer hasta cierto punto influencia en los negocios del Rio de la Plata, procuraba explotar aquellas ideas en nota que el Sr. Herrera Ministro de Relaciones Exteriores le pasaba al Sr. Loureiro en 16 de Agosto de 1863 y en la que entre otras cosas se decia lo siguiente.

« La República Oriental vé en la guerra que le ha traído D. Venancio Flores UNA AMENAZA ARGENTINA CONTRA SU AUTONOMIA, *un amenaza que ya se traduce claramente y que adelanta en los medios prácticos de hacerse efectiva.*

« Prescindiendo de la tradicion historica que *acusa á la república Argentina á Buenos Ayres sobre todo*, de haber ATENTADO SIEMPRE CONTRA LA INDEPENDENCIA DE ESTE PAIS, antes y despues de la Convencion de 1828. *Prescindiendo de las ideas publicamente conocidas de los Señores que componen el gobierno Argentino*, su alianza intima con las que profesa *uno de los partidos en que está dividida la opinion de este pais*, ideas de anxion ó reincorporacion, el infrascripto refiriéndose á época moderna se limitará á llamar la atencion del Sr. Loureiro hacia la declaracion pública oficial hecha en ocasion solemne por el actual Gobierno Argentino, ccu motivo de la invasion actual de D. Venancio Flores que nacida, alimentada y protegida por la República Argentina toma ya por el manifiesto en que el caudillo se dirige al pueblo Oriental, un carácter definido, rasgando el velo que envolviata tan injustificada empresa. »

Y concluía el Sr. Herrera exhortando al Brasil para que lo ausiliase contra la República Argentina ó hiciese oír su voz en el Plata.

Ahi está patente la política del partido blanco.

En su afan de buscar complicaciones, en su empeño de inventar causas para atribuir á la revolucion un móvil extraño, no era entonces el Brasil el que atentaba contra la Independencia, era la República Argentina la que habia lanzado al territorio oriental al General D. Venancio Flores para quitarle su *autonomia*.

No surtió efecto la denuncia.

La esclarecida inteligencia de los estadistas del Imperio, su perfecto conocimiento de nuestros hombres y de nuestras cosas les hacian ver las verdaderas causas de la revolucion y no se inquietaron por un peligro ficticio, hijo únicamente de la debilidad del gobierno para vencer al General Flores que, representa la opinion de la mayoría del pueblo oriental, cansado de sufrir á un partido á quien nada ha enseñado la civilizacion.

En esa virtud el odio comprimido del partido blanco hacia el Brasil á quien pretendia llevar al terreno que queria, se manifiesta á todas luces.

La prensa empieza y continua la propaganda de que el Brasil viene á la conquista.

¿ A quien pretenden engañar con esas paparruchas?

A las potencias europeas, ante cuyos agentes se prostituyen, convirtiéndolos en un cuarto poder del Estado?

Pero esas potencias ya los conocen demasiado, y, por otra parte tienen otros asuntos de mayor importancia mas cerca de sí, para cuidarse en inmiscuirse para el sostenimiento de un partido que ha sido y es el peor enemigo de los extranjeros.

Al Paraguay entonces?

Pero harto tiene que hacer el Paraguay si quiere conservar *puro de toda mancha* el sistema de gobierno que en él se ha implantado para escarnio de la América, y no venir á enderezar entuerzos de cofrades tan pocos hábiles, que *no saben conservarse en equilibrio, apesar de los buenos deseos que el Presidente Lopez ha manifestado por el sostenimiento en equilibrio del partido blanco y no de las Repúblicas del Rio de la Plata.*

El equilibrio de estas no ha peligrado, porque no puede peligrar porque desaparezca de la escena política un partido cargado de crímenes á cuyo fin van dirigidas las aspiraciones de los que quieren la paz de estos países.

Lejos de eso, ese equilibrio se ha de establecer mejor, el día que no ha de tardar, en que los partidos liberales de la América del Sud, formen una estrecha y sincera alianza, restableciendo la lealtad en las relaciones internacionales.

El partido liberal de la República Oriental, unido al partido liberal de la República Argentina, en liga con el Brasil pueden establecer la base de una nueva era para estos pueblos, *porque, si hay hombres para los cuales es un crimen todavia la intervencion Brasileira del año 1851, para defender la Independencia Oriental atacada por Rosas, y para derrocar á este tirano, la mayoría comprende que han pasado los tiempos de considerar como enemigos á los que pertenecen á distintas razas y á distintos sistemas de gobierno, y que lejos de ser un crimen la alianza con pueblos como el Brasil, es esa la alianza que mas les conviene hoy.*

La elevacion de ideas de que han dado pruebas los Estadistas del Imperio, la franqueza con que han procedido en todas las épocas para con las Repúblicas del Plata, son un garante de la buena amistad que se ha de cimentar despues del triunfo de la civilizacion contra la barbarie que representa el partido blanco en la Republica Oriental, en unión con una fraccion del partido federal de la Republica Argentina, ligados por vinculos de paridad al autocrata del Paraguay.

Una vez cimentada esa alianza, franca y lealmentente cumplida, desaparecerán para siempre las luchas esteriles que imposibilitan la marcha progresiva de estas bellas regiones del mundo de Colon, y una vez mas le deberán estos pueblos al Brasil el haber contribuido al anonadamiento del sistema retrógrado que impide el desarrollo de las fuerzas vitales que guardan en las entrañas de sus fértiles campiñas.



DOCUMENTOS

QUE SE RELACIONAN CON LO QUE DEJAMOS ESPUESTO



Despues de terminado nuestro trabajo llegan á nuestro conocimiento los documentos que, consideramos de suma importancia dejar consignados, para que se acabe de comprender con cuanta razon hemos dicho, que ni en época remota, ni en los sucesos de actualidad, ha revelado el Brasil la menor idea que pueda autorizar á nadie para atribuirle miras interesadas

Con su publicacion complementamos la prueba de la confianza que nos inspira la alianza que se ha de establecer entre los partidos liberales como una garantía para el órden, la libertad y el progreso de los pueblos del Rio de la Plata.

Documento histórico.

(CONFIDENCIAL.)

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1826.

Sr. D. Estanislao Linch.

Compatriota y amigo:

Como anuncié á V. en mi anterior de 8 del corriente, puede V. asegurar con toda confianza al Sr. Armero que no ha habido tratado alguno concluido entre España y Portugal sobre la restitucion de Montevideo.

Es muy probable que las negociaciones entabladas con ese objeto en los años de 1818 y 1819 entre las altas Potencias aliadas hayan dado lugar á congeturas ó informes falsos; que pueden haber sido transmitidas al Gobierno de Colombia, como lo fueron tambien al de esta República, á términos de haberse recibido por un conducto respetable una cópia de un tratado apócrifo, y torpemente redactado, que se afirmaba haber sido celebrado y concluido entre S. M. C. y S. M. F.

Advierta V. que esto se decia cuando se aprestaba en Cádiz una fuerte expedicion de 20.000 hombres con destino á Montevideo, de donde dirijiría sus ataques á todo el continente. Esta circunstancia hizo que este Gobierno redoblara sus esfuerzos para imponerse de los arreglos que podia haber entre las Cortes de España y Portugal entónces residente en el Janeiro: tuvo la fortuna de obtener informaciones seguras, y puede V. reposar en que la siguiente relacion es la verdad de los hechos.

En 1818 la España solicitó la mediacion de las Potencias aliadas para transigir las diferencias existentes entre ella y Portugal, á consecuencia de la ocupacion de Montevideo. Los ministros de las altas Potencias reunidos en Paris el mismo año, conferenciaron detenidamente sobre este negocio; pero las pretenciones opuestas y obstinadas del Conde de Palmela, ministro portugués, y el duque de Fernan Núñez, ministro de España, dificultaron arribar á un advenimiento, quedando pendiente este negocio hasta el próximo Congreso de Aix—la Chapelle. Entretanto el ministerio portugués, instruido por el Conde de Palmela de lo ocurrido en las conferencias de Paris escribió á este, manifestando la resolucion en que se hallaba el Rey Fidelísimo de sostener sus empeños, y la declaracion que hizo sobre la ocupacion provisoria de la plaza de Montevideo, notificada á los ministros reunidos en Paris, y en 23 de Julio al Gobierno de las Provincias Unidas, pues que así convenia al honor y á los intereses de su corona; y porque los pueblos del Rio de la Plata, sin darle motivo alguno para un rompimiento se habian fiado buenamente en su real palabra. Que entendiéndose en consecuencia é hiciese entender que S. M. F. habia

de cumplir la convencion de 23 de Mayo de 1812, la capitulacion de Montevideo y las leyes de neutralidad que tenia adoptadas.

Renovadas las conferencias en el Congreso de Aix-la-Chapelle, las potencias mediadoras manifestaron la misma opinion que prevaleció en las conferencias de Paris; de que España volviese al Portugal, Olivenza y su territorio conforme á lo acordado en el Congreso de Viena; que S. M. F. entregase á la España Montevideo y todo lo que ocupase en dicha Provincia, cuya entrega seria hecha á una fuerza respetable que asegurase la paz en la provincia oriental: que España pagase al gobierno brasilense las costas de la toma y conservacion de la plaza de Montevideo hasta el dia de la entrega de aquel territorio. En consecuencia por acuerdo inserto en el protocolo del Congreso de Aquis-gran (ó Aix-la-Chapelle) de 17 de Noviembre de 1818 fué revestido el duque de Welwington de amplios poderes para transigir pacífica y amigablemente á nombre de las cinco grandes potencias mediadoras asi entre S. M. F. y S. M. C. como entre este y las provincias independientes de la América española.

El duque aceptó el encargo bajo la condicion de que S. M. C. lo convidase espontáneamente á desempeñarlo, y quisiese establecer previamente algunos artículos fundamentales para proceder á las negociaciones. Despues de un largo silencio se decidió el Gabinete de Madrid por una completa negativa á la intervencion del duque, dirigiéndose al mismo tiempo á los Plenipotenciarios Portugueses para tratar inmediatamente con ellos; y á fin, segun dijo el Duque de Fernan Nuñez de despachar cuanto antes á la expedicion contra el Rio de la Plata. Aquellos Ministros contestaron que nada tenian que alterar en lo convenido y aprobado por las grandes Potencias mediadoras, en cuyas manos se habia puesto el Rey su amo.

Sin embargo el Rey Católico, resuelto á proseguir en la empresa de reconquistar la América activa el apresto de una fuerte expedicion contra este pais, esperanzando en que venceria todas las dificultades que se le oponian.

Los Plenipotenciarios Portugueses cansados de la renuncia del Gabinete de Madrid y justamente esperanzados de parar, por me-

dio de los ministros de las grandes Potencias las medidas violentas á que España estaba resuelta y de traer á términos mas favorables las negociaciones de las conferencias de Paris, se dirigieron á Bruselas en el mes de Noviembre de 1818; allí concurrió tambien el Plenipotenciario de S. M. C: Acabadas las sesiones principales de Congreso de Aquisgran tuvieron lugar varias conferencias relativas á los puntos de la mediacion, las cuales puede afirmarse de un modo positivo que han tenido entre otros los resultados siguientes.

1º Lord Castelreagh sostuvo la causa de Portugal vigorosamente, declarando que la Inglaterra lo defenderia con todas sus fuerzas contra cualquier poder que pretendiese atacarlo, y esto sin necesidad de nuevos tratados, y solo en consecuencia de la alianza subsistente entre ambas naciones.

2º Los ministros de las cinco grandes potencias convinieron en que sus soberanos considerarian como injurioso á su dignidad el que S. M. C. pendiente la mediacion que habia solicitado espontáneamente, enviase una expedicion al Rio de la Plata, para apoderarse violentamente de Montevideo y demas pais ocupado por S. M. F.

3º Que proseguirian las negociaciones iniciados en Paris, relativas á la contension entre España y Portugal.

4º Que ellas correrian *pari passu* con las de la pacificacion general de la América Española.

5ª Que en consecuencia comenzaria á tratarse de una mediacion entre España y sus antiguas colonias.

Algunos meses despues de estos actos, empezó ya á creerse posible, por la conducta que observaba el gabinete de Madrid, lo que hasta entonces se habia considerado como una temeridad incompatible con el buen sentido; á saber que España se resolviese á enviar un armamento á estas costas pendientes las cuestiones á cerca de la evacuacion de Montevideo. La España sin duda aspiraba á desembarazarse por un golpe vigoroso de las negociaciones pendientes, ó esperaba negociar con ventajas cuando equipado su gran armamento tuviese una actitud mas imponente. Por último los Plenipotenciarios de España y Portugal residentes

en Paris fueron emplazados por los mediadores para tentar por última vez el conciliar sus pretenciones en una conferencia que tendría lugar en 9 de Setiembre 1819.

El 7 del mismo mes se ausentó el Duque de Fernan Nuñez, previniendo que iba á cumplimentar á su nueva Soberana á su paso por España.

El conde de Palmela en seguida se despidió de la Corte de Francia y de los ministros de la, conferencia poniéndose en marcha para Lóndres. Fernan Nuñez se quejó á su regreso fuertemente del procedimiento de Palmela, señalándolo como una prueba de mala fé del Gabinete del Brasil. El año 19 dejó los asuntos en este estado, y en 1820 la expedicion que se aprestaba en Cádiz próclamó la Constitucion, y empezó nuevamente la revolucion de España, de modo que imposibilitó el volver á tratar sobre este negocio.

Entretanto he creido conveniente aprovechar esta oportunidad, para remitir á vd., bajo un carácter reservado y estrictamente confidencial las dos copias adjuntas; el número 1, es una comunicacion del Gobierno de Colombia de 4 de Marzo último, remitida por el Sr. Diaz-Velez, y el número 2 la carta que le escribí en contestacion. Estos documentos instruirán á V. S. de la politica del Gobierno de Colombia, y le servirán para esclarecer cualquier concepto errado que se forme á este respecto.

Entretanto reciba vd. las seguridades etc.

Francisco de la Cruz

El Brasil ha defendido y sostenido siempre la independendencia de las Repúblicas Sud Americanas y ha ha hecho causa comun con ellas. El ministro argentino en Rio Janeiro General Guido decia á su Gobierno en nota de Junio 21 de 1830—« El segundo caso del espresado artículo 4º. no podia tratarse por el infrascripto sin examinar primero la opinion del Sr. Ministro de Relaciones Esteriores del Imperio, respecto á la actitud de la España para invadir el territorio Oriental, y aunque ambos convinimos en el principio de que despues de la última invasion de Méjico por fuerzas españolas poco habia que confiar en la sensatez de D. Fernando

« 7º, refirió el señor Calmon las medidas adoptadas ultimamente por la Inglaterra y la Francia para inclinar al Gabinete de Madrid al reconocimiento de la independencia de las antiguas colonias y agregó, como se ha informado al señor ministro en nota separada, que S. M. I. había ordenado á sus agentes en las cortes de Europa, uniesen sus esfuerzos á los de las naciones mediadoras para obtener igual reconocimiento.

« El anterior Ministro del Brasil se proponia segun recuerda el infrascripto, por los pensamientos protocolizados durante la negociacion de paz, por las expresiones de S. M. F. y por al espi-ritu de algunas conferencias entre los Sres. Ministros., un plan vasto, continental americano, algo semejante al que el General Bolivar afectó desplegar bajo el influjo de la asamblea de Panamá.

« Cree no equivocarse el infrascripto en la persuacion de que S. M. F. no reusaria alianzas con las mismas Repúblicas, si la España se prestase á una transacion con las Américas, ó si negándose á ella, interviniese en los negocios de Portugal apoyando los derechos de D. Miguel que combate el Emperador, como tutor de la Reina.»

Esta ha sido también la opinion de los Gobiernos de Chile y Estados Unidos de Colombia cuando invitaban al Brasil á tomar parte en el Congreso de 1844, y la opinion del Perú cuando lo invitaba al actual Congreso.

La política del Brasil ha sido siempre americana y simpática á las Repúblicas, apesar de la diferencia de forma de Gobierno que hoy quiere presentarse como una causa para que los republicanos le hagan la guerra solo por que es imperio.

« Felizmente estas estravagancias estan condenadas por los pueblos y Gobiernos americanos, que siempre han considerado al Brasil como hermano y solidario de causa.